SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f10908829e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f11c0090615f7e9e56950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Luján Auditores

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE "SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A." (SAGULPA) EJERCICIO 2024

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com
C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Luján Auditores

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com
C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548d11c0090695079e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Luján Auditores

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com
C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548d11c0080695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
LUJAN AUDITORES, S.L.
2025 Núm. 12/25/00010
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

42165561Y MARIA JOSEFINA ORTEGA (R: B35071380)
Firmado digitalmente por 42165561Y MARIA JOSEFINA ORTEGA (R: B35071380)
Fecha: 2025.04.09 16:07:06 +01'00'

Fdo. Mª Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com Web: www.lujanauditores.com
C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263 – Folio 14 – Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
7006754a9f0f09008290e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695270e9056050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

sagulpa

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
(SAGULPA)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615f7e9e5650250 24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

ÍNDICE

Balance de Situación.	1-2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.	4-5
Estado de Flujos de Efectivo.	6
Memoria.	7-83
Informe de Gestión.	84-123

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

Balance de Situación.

	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**35.665.788,62**	**33.062.064,16**
I. Inmovilizado intangible. (nota 5)	**16.028.007,64**	**13.023.484,35**
5. Aplicaciones informáticas.	332.543,01	596.328,52
6. Derechos sobre bienes de dominio público	15.695.464,63	12.427.155,83
II. Inmovilizado material. (nota 6)	**17.207.603,71**	**17.264.048,92**
1. Terrenos y construcciones	12.469.050,25	12.816.253,05
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	4.338.398,89	3.773.575,50
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	400.154,57	674.220,37
III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)	**26.777,06**	**253.511,04**
1. Construcciones	26.777,06	253.511,04
V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8.5)	**108.277,38**	**108.230,24**
5. Otros activos financieros.	108.277,38	108.230,24
VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)	**2.295.122,83**	**2.412.789,61**
B) ACTIVO CORRIENTE	**8.718.940,21**	**9.337.694,05**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	**6.901.103,95**	**5.961.241,41**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 8.1 y 8.3)	244.477,98	227.075,57
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 8,2)	717.524,91	725.718,44
4. Personal. (nota 8,4)	27.996,83	28.548,48
5. Activos por impuesto corriente. (nota 10)	109.059,07	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 11)	5.802.045,16	4.979.898,92
V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8.5)	**40.880,39**	**47.640,77**
5. Otros activos financieros.	40.880,39	47.640,77
VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 12)	**89.334,97**	**90.270,04**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 13)	**1.687.620,90**	**3.238.541,83**
1. Tesorería.	1.687.620,90	3.238.541,83
TOTAL ACTIVO	**44.384.728,83**	**42.399.758,21**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f1709 0a24707e936605 0c23O

U006754a9f0f09 08829e07e9151 050915X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754ad11c0900615079e05690502 4k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Balance de Situación.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	**33.427.061,27**	**31.692.055,47**
A1. Fondos propios. (nota 14)	**18.995.976,29**	**17.722.263,59**
I. Capital.	**60.102,00**	**60.102,00**
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
III. Reservas.	**17.662.161,59**	**17.171.594,85**
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	17.650.141,19	17.159.574,45
2.1 Reservas Voluntarias.	17.414.905,27	16.932.441,85
2.3. Reserva de capitalización	235.235,92	227.132,60
VII. Resultado del ejercicio.	**1.273.712,70**	**490.566,74**
A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 15)	**14.431.084,98**	**13.969.791,88**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**8.562.388,24**	**8.402.674,23**
II. Deudas a largo plazo	**3.752.027,00**	**3.746.351,39**
5. Otros pasivos financieros. (nota 16.1)	3.752.027,00	3.746.351,39
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 18)	**4.810.361,24**	**4.656.322,84**
C) PASIVO CORRIENTE	**2.395.279,32**	**2.305.028,51**
III. Deudas a corto plazo.	**240.365,15**	**90.827,19**
5. Otros pasivos financieros. (nota 16,1)	240.365,15	90.827,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	**2.130.848,82**	**2.093.874,25**
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 16.2)	0,00	0,00
3. Acreedores varios. (nota 16.3)	1.092.001,47	1.172.625,40
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 16.4)	1.990,83	1.982,04
5. Pasivo por impuesto corriente. (nota 17)	0,00	6.011,16
6. Otras deudas con las administraciones públicas. (nota 19)	272.332,09	209.673,54
7. Anticipo de clientes. (nota 16.6)	764.524,43	703.582,11
VI. Periodificaciones a corto plazo (nota 20)	**24.065,35**	**120.327,07**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**44.384.728,83**	**42.399.758,21**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f17090a24707e9366050c23O

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754a9f109082 9e07e9151050915X

U006754ad11c0900615079e05690502 4k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PERDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 22.1)	**10.991.741,71**	**10.007.196,46**
b) Prestaciones de servicios.	10.991.741,71	10.007.196,46
4. Aprovisionamientos. (nota 22.2)	**-551.714,04**	**-632.251,29**
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-551.714,04	-632.251,29
5. Otros ingresos de explotación. (nota 22.3)	**219.552,08**	**499.004,67**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	135.144,91	124.745,93
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	84.407,17	374.258,74
6. Gastos de personal. (nota 22.4)	**-6.407.369,34**	**-5.858.191,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-4.869.788,25	-4.357.440,72
b) Cargas sociales.	-1.537.581,09	-1.500.750,49
c) Provisiones.	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación. (nota 22.5)	**-2.205.397,03**	**-2.495.077,20**
a) Servicios exteriores.	-2.044.367,22	-2.335.465,26
b) Tributos.	-160.826,51	-159.311,51
d) Otros gastos de gestión corriente.	-203,30	-300,43
8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)	**-2.256.296,73**	**-1.806.233,62**
9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 22.6)	**1.505.844,41**	**721.607,04**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 22.7)	**23.343,15**	**-2.136,28**
a) Deterioro y pérdidas. (nota 22.7 a)	0,00	10.015,21
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 22.7 b)	23.343,15	-12.151,49
12. Otros resultados. (nota 22.8)	**7.018,77**	**166.285,24**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**1.326.722,98**	**600.203,81**
13. Ingresos financieros. (nota 22.9)	**64.656,50**	**42.721,01**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	64.656,50	42.721,01
b2) De terceros.	64.656,50	42.721,01
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**64.656,50**	**42.721,01**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**1.391.379,48**	**642.924,82**
18. Impuesto sobre beneficios. (nota 21)	**-117.666,78**	**-152.358,08**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**1.273.712,70**	**490.566,74**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.273.712,70**	**490.566,74**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f17090a24707e9366050c23O

7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754ad11c0090695079e0569502c24k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U00675 4ad11c0900615079e05690502 4k
U00675 4a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2024 Y 2023.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2024	2023
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**1.273.712,70**	**490.566,74**
2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**1.590.676,41**	**430.376,29**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.120.901,88	573.835,05
Efecto impositivo	-530.225,47	-143.458,76
3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	**-1.129.383,31**	**-541.205,28**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.505.844,41	-721.607,04
Efecto impositivo	376.461,10	180.401,76
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**1.735.005,80**	**379.737,75**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

B) ***ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y 2023.***

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvención donaciones legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**60.102,00**	**17.090.561,61**	**81.033,24**	**14.080.620,87**	**31.312.317,72**
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	**60.102,00**	**17.090.561,61**	**81.033,24**	**14.080.620,87**	**31.312.317,72**
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			517.267,22	-110.828,99	406.438,23
III. Otras variaciones de patrimonio neto.		81.033,24	-81.033,24		0,00
1. Reservas Voluntarias		70.582,24	-81.033,24		-10.451,00
2.Reserva de capitalización		10.451,00			10.451,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	**60.102,00**	**17.171.594,85**	**517.267,22**	**13.969.791,88**	**31.718.755,95**
I. Ajuste por cambio de criterio 2023					
II. Ajuste por errores 2023			-26.700,48		-26.700,48
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	**60.102,00**	**17.171.594,85**	**490.566,74**	**13.969.791,88**	**31.692.055,47**
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			1.273.712,70	461.293,10	1.735.005,80
III. Otras variaciones de patrimonio neto.		490.566,74	-490.566,74		0,00
1. Reservas Voluntarias		482.463,42	-490.566,74		-8.103,32
2.Reserva de capitalización		8.103,32			8.103,32
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**60.102,00**	**17.662.161,59**	**1.273.712,70**	**14.431.084,98**	**33.427.061,27**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedeelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067542d917090a2470f2e9368050c230

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedeelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
700675 4a9f0f0902 9e07e9151050915X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp
u0067542d11c09006f507e9056050c24k

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2024	2023
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**1.391.379,48**	**642.924,82**
2. Ajustes del resultado	**635.752,19**	**1.044.041,85**
a) Amortización del inmovilizado	2.256.296,73	1.806.233,62
d) Imputación de subvenciones y legados	-1.505.844,41	-721.607,04
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	-23.343,15	2.136,28
g) Ingresos financieros	-64.656,50	-42.721,01
k) Otros ingresos y gastos	-26.700,48	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**-553.559,47**	**-253.962,66**
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	362.012,87	-366.490,25
c) Otros activos corrientes	935,07	-9.609,09
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	192.696,40	1.809,61
e) Otros activos y pasivos no corrientes	-1.109.203,81	120.327,07
4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	**58.645,44**	**41.988,17**
c) Cobros de intereses	64.656,50	42.721,01
d) Pagos por impuestos sobre beneficios	-6.011,06	-732,84
A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)	**1.532.217,64**	**1.474.992,18**
6. Pagos por inversiones	**-4.038.477,52**	**-2.467.103,37**
b) Inmovilizado intangible	-3.071.126,87	-534.140,86
c) Inmovilizado material	-967.350,65	-1.932.962,51
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones	**253.373,13**	**241.447,50**
c) Inmovilizado material	39.659,89	13.447,50
c) Inversiones inmobiliarias	207.000,00	228.000,00
e) Otros activos financieros	6.713,24	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	**-3.785.104,39**	**-2.225.655,87**
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**696.290,31**	**806.888,43**
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	696.290,31	806.888,43
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**5.675,51**	**-9.431,26**
b) Emisión	5.675,51	0,00
4. Otras Deudas	5.675,51	0,00
b) Devoluciones y amortización de:	0,00	-9.431,26
4. Otras Deudas	0,00	-9.431,26
C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)	**701.965,82**	**797.457,17**
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)	**-1.550.920,93**	**46.793,48**
Efectivo al comienzo del ejercicio	**3.238.541,83**	**3.191.748,35**
Efectivo al final del ejercicio	**1.687.620,90**	**3.238.541,83**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA),** inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución. Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de Sagulpa, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA). Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA),** se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). El domicilio, donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, se encuentra en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 de Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024. Sagulpa es un ente público que forma parte del sector público local de acuerdo a la clasificación establecida por la Intervención General de la Administración del Estado.

Como consecuencia de la modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que Sagulpa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable. Los encargos a la sociedad se deberán regir por las tarifas que hayan sido aprobadas y atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo. Dichas tarifas deberán garantizar el cumplimiento de sostenibilidad financiera del encargo realizado a la sociedad municipal. Las relaciones de la sociedad con la administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. En ese sentido, mencionar que el 1 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acordó aprobar las tarifas de la sociedad por un período de cuatro años a partir de su aprobación. Durante la vigencia de las tarifas podrá acordarse, si fuera necesario, tanto la aprobación de nuevos importes como la creación o modificación de tarifas, previo informe del Servicio de Tráfico y Movilidad y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El 7 de julio de 2020, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo primero de los estatutos de la sociedad. En dicha modificación, se establece que la sociedad municipal podrá desarrollar su actividad para otras entidades pertenecientes al sector público, tanto participando en otras entidades como en el marco de uniones temporales de empresas, acuerdos, contratos o convenios suscritas directamente con estas o través de convenios de colaboración que en su caso establezca con las mismas el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo también formar parte de cualquier licitación pública dentro del objeto social de la sociedad.

El 30 de abril de 2021, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo segundo de los estatutos de la sociedad referido al objeto social. En dicha modificación del objeto social se añadieron la posibilidad de realizar actividades y servicios relacionados con la movilidad, asistencia técnica a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, así como el asesoramiento para el desarrollo e implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El 26 de noviembre de 2021, se modifica el artículo primero de los estatutos añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda y del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Los cuales han emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

El 29 de abril de 2022, se modifica de nuevo el artículo primero de los estatutos añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

El 24 de febrero de 2023, en donde se modifica el artículo primero añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

La última modificación de los estatutos se produjo el 28 de abril de 2023, en donde se modifica el artículo primero añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Telde Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad mercantil Sagulpa manifiesta que un 99,41% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración el volumen global de negocios, así como los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que hemos incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad. No obstante, es de resaltar que la totalidad de los gastos en que incurre la sociedad son para el desempeño de los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, asimismo la totalidad de los ingresos se corresponden con los servicios prestados a dicha corporación a excepción de los originados por la venta de parquímetros y por los informes de asesoramiento en materia de movilidad a otros municipios que ascienden a 64.673,20 €uros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El objeto social de la entidad está definido en la actualidad de la siguiente forma:

a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.
h) Actividades y servicios relacionados con la Movilidad y Desarrollo Sostenible. Fomentar e impulsar el análisis, el conocimiento y la investigación en todos aquellos ámbitos que contribuyan a la Movilidad y/o Desarrollo Sostenible.
i) Asistencia técnica, información y orientación a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, así como su asesoramiento en la ejecución de los mismos.
j) Asesoramiento para el desarrollo e, implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), cuando se trate del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, previo encargo del órgano directivo municipal con competencias en materia de tecnologías de la Información y la Comunicación informática (TIC).

En el año 2024 Sagulpa ha desarrollado su actividad en la gestión directa e indirecta de aparcamientos públicos, en la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos por encomienda efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013, en la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de julio de 2010, en la gestión de las bicicletas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de enero de 2015 modificada parcialmente por resolución del 17 de mayo de 2017, en la gestión de las patinetas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 24 de septiembre de 2021, en el asesoramiento para el desarrollo e implantación de la Agenda Digital Municipal según encargo del 1 de noviembre de 2022, en el desarrollo del Proyecto “Impetus” (iniciativa interregional centrada en regular los usos temporales para mejorar las políticas de desarrollo urbano promoviendo estrategias sostenibles e integradas) según acuerdo de asociación al proyecto de fecha 18 de diciembre de 2023, en el diseño e implementación de la priorización semafórica de la Metroguagua por encargo de la sociedad municipal Guaguas Municipales, S.A. de 1 de marzo de 2023 y en el asesoramiento a ayuntamientos en materia de movilidad en el marco del acuerdo con la Federación Canaria de Municipios de 24 de mayo de 2021. (FECAM).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplicación a esta empresa. Estas cuentas anuales, expresadas en €uros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad y por el Real Decreto (RD) 1/2021, de 12 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2024. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 24 de mayo de 2024. La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 presenta un Fondo de Maniobra positivo de 6.323.660,89 €uros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia, las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2024. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Dirección de la sociedad ha realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La gestión de la sociedad tiene prácticamente una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

d) Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 24 de mayo de 2024.

La estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias ha experimentado cambios, pero debido a su escasa relevancia, no se considera necesario reexpresar las cifras comparativas. La nota 2.h de la memoria señala las razones de esta modificación, así como su cuantificación.

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

e) Agrupación de partida.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores.

Durante al año 2024 se ha disminuido en 26.700,48 €uros la partida de reservas voluntarias, consecuencia de ajustar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades a la disminución operada sobre el límite conjunto de deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos al 70%, como consecuencia de las nuevas evidencias producidas entre la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2023 y la fecha de presentación del impuesto sobre sociedades del mismo ejercicio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900695079e05695025 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2024 Y 2023

Base de reparto	2024	2023
Pérdidas y ganancias (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)	1.273.712,70	0,00
Pérdidas y ganancias (1 de enero a 31 de diciembre de 2023)	0,00	517.267,22
Reservas Voluntarias	72.369,51	8.103,32
Total	**1.346.082,21**	**525.370,54**
Distribución (Aplicación)		
A reservas voluntarias	1.273.712,70	517.267,22
A reservas de capitalización	72.369,51	8.103,32
Total	**1.346.082,21**	**525.370,54**

La distribución del resultado del ejercicio 2024 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 14. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 24 de mayo de 2024 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2023 por importe de 517.267,22 €uros destinada a reservas voluntarias y a la misma vez a la constitución de reservas de capitalización con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 8.103,32 €uros.

Cabe señalar que se llevó a cabo en la repartición de resultados de 2023, la dotación de la reserva de capitalización de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años.

Consecuencia de la corrección de error registrada en el ejercicio 2024 y mencionada en las presentes cuentas anuales nota 2.h, el resultado del ejercicio 2023 se ha visto modificado alcanzando la cifra de 490.566,74 euros.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por Sagulpa en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos sobre aparcamientos se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en esta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2 -1,33	De 50 a 75 años

b) Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizadas sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a Sagulpa, donde existe contraprestación a favor del precitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

c) Inversiones inmobiliarias.

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en este epígrafe se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional y aparcamientos Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercitará la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable. Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos Financieros:

En los ejercicios 2024 y 2023, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

Arrendamientos Operativos:

- Como arrendatario

  Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio. Asimismo, se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad (Lloret), junto al aparcamiento intermodal del Rincón utilizado en la actualidad como depósito municipal de larga estancia. Asimismo, se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900695079e05695050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- Como arrendador

  Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 6.096,39 €uros y en el ejercicio anterior a 24.163,49 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

e) Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

e.1.) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado:

  Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

  - Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
  - Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo. Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como limite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

e.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

  La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

  - Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado.
  - Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109008290e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

e.3) Casos particulares

- Fianzas entregadas y recibidas:

Las fianzas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, se registra por su valor razonable; la diferencia entre este y el importe desembolsado se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del contrato de arrendamiento.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.
Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f) Existencias.

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

g) Patrimonio neto.

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones y el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 14 de la memoria.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital y los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto por el importe concedido, una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

i) Impuestos corrientes y diferidos.

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detraimiento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

j) Prestaciones a los empleados.

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal se rigen según el convenio colectivo específico de Sagulpa, con efectos desde el 1 de enero de 2022 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 7 de julio de 2022 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2022. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 2 de diciembre de 2022.

k) Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f17090a24707e9366050c23O

7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754ad11c0090695079e0569502c24k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f11c09006f5079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

l) Reconocimiento de ingresos y gastos.

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación. Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:

a) Identificación del contrato con el cliente.
b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La empresa determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume:

- Los productos entregados por la empresa.
- La prestación de servicios a medida que la sociedad las realiza.

b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
b) La empresa ha transferido la posesión fisica del activo.
c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

m) Transacciones con partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. En este sentido:

a) Se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo formen, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

La sociedad realiza todas sus operaciones con el accionista único (Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a valores de mercado (nota 8.2, 16.2 y 27 de la memoria). Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0906f59f7e9059502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

n) Medio ambiente.

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

o) Estados de flujos de efectivo.

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

p) Gestión del riesgo financiero.

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En este sentido la sociedad no mantiene pignorados ningún derecho sobre contratos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f0f09082f9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f11c0090f5f7e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2024 y 2023.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2023	**17.398.031,35**	**753,37**	**935.780,51**	**18.334.565,23**	**4.669.737,86**	**753,37**	**725.677,80**	**5.396.169,03**	**12.938.396,20**
Adiciones	241.067,15		534.140,86	775.208,01	542.204,81		147.915,05	690.119,86	**85.088,15**
Bajas				0,00				0,00	**0,00**
Traspasos				0,00				0,00	**0,00**
SALDO A 31/12/2023	**17.639.098,50**	**753,37**	**1.469.921,37**	**19.109.773,24**	**5.211.942,67**	**753,37**	**873.592,85**	**6.086.288,89**	**13.023.484,35**
Adiciones	3.852.738,84		32.356,55	3.885.095,39	584.430,04		296.142,06	880.572,10	**3.004.523,29**
Bajas				0,00				0,00	**0,00**
Traspasos				0,00				0,00	**0,00**
SALDO A 31/12/2024	**21.491.837,34**	**753,37**	**1.502.277,92**	**22.994.868,63**	**5.796.372,71**	**753,37**	**1.169.734,91**	**6.966.860,99**	**16.028.007,64**

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente

	2.024	2.023
Aplicaciones Informáticas	723.022,80	571.670,74
Derechos de uso de bienes de dominio público	698.952,78	523.251,85
Propiedad Industrial	753,37	753,37
	1.422.728,95	**1.095.675,96**

En la partida "Aplicaciones Informáticas", figura desde el año 2022 registrada una aplicación informática que permite la gestión de las recargas de vehículos de logística de la sociedad por importe de 1.501,85 (valor de coste de 4.800 €uros menos amortización acumulada por 3.298,15 €uros) y que forma parte del proyecto subvencionado por el Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de vehículos eléctricos para la logística del servicio de bicicleta (Nota 15.g).

En dicha partida, desde el año 2023 figura registrada la aplicación informática que permite la gestión de interactiva de las playas de la ciudad en el marco del proyecto denominado "Datalab" por importe de 121.389,70 (valor de coste de 216.884 €uros menos amortización acumulada por 95.494,30 €uros) y la aplicación informática denominada "Gemelo Digital" por importe de 62.171,11 (valor de coste de 94.320 €uros menos amortización acumulada por 32.148,89 €uros) que han sido subvencionadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Nota 15.f).

En el año 2023 se registró en dicha partida, la ampliación de la aplicación informática denominada "Big Data Movilidad" por importe de 200.000 €uros y que ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria. (Nota 15.n). Con esta ampliación, la valoración de la aplicación informática "Big Data Movilidad" de la sociedad asciende a 107.175,92 €uros (valor de coste de 380.000 €uros menos amortización acumulada por 272.824,08 €uros).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

En el ejercicio 2024, se ha adquirido la aplicación informática que permite el control de las zonas de bajas emisiones y que asciende a 14.201,89 €uros (valor de coste de 14.945 €uros menos amortización acumulada por 743,11 €uros); también un aplicativo para la automatización de procesos en el área financiera mediante tecnología de Rpa (Robotics Process Automation) y que asciende a 9.365,81 €uros (valor de coste de 9.477,20 €uros menos amortización acumulada por 111,39 €uros).

En la partida "Derechos sobre bienes de dominio público" figura registrada la inversión realizada en la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo realizada en el año 2007, por un valor contable de 4.434.791,61 €uros (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.569.815,34 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007. Es relevante señalar que en dicha partida también figura registrado desde el año 2016 con un valor contable de 103.328,40 €uros (valor de coste 579.987,78 €uros menos amortización acumulada 476.659,38 €uros), las obras realizadas en la construcción del aparcamiento Sanapú que se origina por una concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión de su consejo de administración del 28 de abril de 2015 y por un período de diez años.

El 28 de octubre de 2024 se ha incorporado en la partida "Derechos sobre bienes de dominio público", la inversión realizada para la adquisición del aparcamiento "Nuevos Juzgados" situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena de Las Palmas de Gran Canaria mediante el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el contrato de cesión para la construcción y explotación de dicho aparcamiento a la empresa IC Plaza Benalmádena, S.L. Dicha inversión fue autorizada por el consejo de administración de la sociedad de 19 de septiembre de 2024, siendo el valor contable de 3.052.450,24 €uros (valor de coste 3.063.192,52 €uros menos amortización acumulada 10.742,38 €uros), en dicho coste se incluye el impuesto de transmisiones patrimoniales liquidado por dicha operación.

En la partida "Derechos sobre bienes de dominio público" figuran registrados el valor razonable de los derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a Sagulpa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. siendo el saldo a 31 de diciembre de 2024 de 8.104.894,38 €uros (valoración del coste 11.487.046,73 €uros menos amortización acumulada 7.726.993,20 €uros).

De entre los derechos cedidos en años anteriores, cabe señalar la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo con una valoración de 3.352.451,37 €uros (valoración del coste 3.727.442,40 €uros menos amortización acumulada 374.991,03 €uros) cedida en el año 2017 y la parcela donde se sitúa el aparcamiento Carvajal con una valoración de 351.632,83 €uros (valoración del coste 406.928,62 €uros menos amortización acumulada 55.295,79 €uros) y que fue cedida en el año 2018. En el primer caso, dicha parcela fue adscrita a esta sociedad para la reforma integral del aparcamiento San Bernardo y en el caso del aparcamiento Carvajal es cedida como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del aparcamiento a Sagulpa por graves incumplimientos del concesionario.

De la misma forma, señalar que se mantienen registrados desde 2023, en dicha partida, 3.491 sensores del estacionamiento regulado instalados en la zona azul de la ciudad con una valoración de 280.754,14 €uros (valoración del coste 526.966,45 €uros menos amortización acumulada 246.412,31 €uros) y que han sido cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del convenio suscrito con esta sociedad municipal el 17 de diciembre de 2022, relativo al desarrollo de la iniciativa "LPA Inteligencia Azul". Dicha iniciativa se enmarca en las ayudas obtenidas por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del programa de "Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España" y que ha sido promovido por la entidad pública Red.es, comprometiéndose Sagulpa en el mantenimiento de dichos equipamientos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f17090a24707e9366050c23O
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Destacar que el 15 de mayo de 2024 se ha incorporado a esta partida de "Derechos sobre bienes de dominio público", la adscripción de una parcela de forma irregular en la Avenida Santa Rita de Casia (Jinámar), con el objetivo de ser utilizada por Sagulpa como sede principal del depósito municipal de vehículos previa adecuación de la misma. Una vez que se ha realizado la valoración de la parcela, el valor contable asciende a 430.705,37 €uros (valoración del coste 436.202,42 €uros menos amortización acumulada 5.497,05 €uros). De la misma manera, una vez que se produjo la adquisición del aparcamiento "Nuevos Juzgados", se ha incorporado a esta partida la valoración de la parcela donde se construyó, siendo su valor contable de 352.104,78 €uros (valoración del coste 353.343,90 €uros menos amortización acumulada 1.239,12 €uros).

A continuación, se detalla el valor contable de todos los derechos de uso sobre bienes de dominio público cedidos a Sagulpa sin contraprestación:

	2024	2023
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	224.639,67	233.999,70
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	274.559,89	285.999,80
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	265.654,78	273.584,80
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	321.937,23	331.167,24
Parcela cedida sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie	1.030.674,88	1.058.468,36
Parcela cedida sin contraprestación situada situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.352.451,37	3.427.000,24
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	351.632,83	359.771,38
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	647.452,19	760.092,81
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe para ser utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	100.544,50	102.648,80
Parcelas cedidas sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque nº 4 y nº 6 para ser utilizada por SAGULPA para la instalación de un aparcamiento modular de dos plantas.	471.782,75	481.764,23
3.491 sensores del estacionamiento regulado en zona azul, cedidos a SAGULPA para el desarrollo de la iniciativa "Lpa Inteligencia Azul".	280.754,14	412.495,74
Parcela cedida sin contraprestación, situada en Jínamar siendo su posible uso por SAGULPA como depósito municipal.	430.705,37	0,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la plaza Benálmadena utilizada por SAGULPA como aparcamiento subterraneo.	352.104,78	0,00
	8.104.894,38	**7.726.993,10**

El registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77. En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a Sagulpa, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 15 y 22.6 de la memoria).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Asimismo, se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de organismos oficiales, más en concreto son los siguientes:

a. Aplicación informática (App) que sirve para el desarrollo de un juego interactivo participativo en el sistema de bicicleta pública y que está sujeta a la subvención de capital obtenida el 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de 101.340,50 €uros. (Nota 15.c)

b. Aplicación informática que permite la gestión interactiva de las playas de la ciudad, en el marco del proyecto denominado "Datalab", sujeta a la subvención obtenida a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional el 2 de septiembre de 2021, por un importe de 769.090,04 €uros, todo ello en el marco del programa de cooperación Interreg V-A Madeira- Azores-Canarias (2014-2020). (Nota 15.f),

c. Aplicación informática que permite la integración de los puntos de recarga de vehículos eléctricos, sujeta a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria el 21 de enero de 2022 por un importe de 200.000 €uros que también incluye la adquisición de furgonetas eléctricas para la logística y que se detalla en la partida de elementos de transporte. (Nota 15.g)

d. Ampliación de la aplicación informática denominada "Big Data Movilidad", sujeta a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria el 16 de enero de 2023 por un importe de 200.000 €uros. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.n)

En resumen, el detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado intangible sujeto a subvenciones de capital descritos en los apartados anteriores, son los siguientes:

Apartado	a	b	c	d
Año Concesión	21/12/2020	02/09/2021	21/01/2022	16/01/2023
Importe subvencionado	101.340,50	769.090,04	200.000,00	200.000,00
% subvención sobre inversión realizada	100,00%	85,00%	95,49%	100,00%
Total inversión inmovilizado intangible	89.307,51	311.204,00	4.800,00	200.000,00
Valor contable 31/12/2024	**0,00**	**183.560,81**	**1.501,85**	**133.095,89**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f0f09082f9e07e9151050915X
El código de verificación (CSY) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f11c0090f5f7e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" se detalla en el cuadro siguiente para el año 2024 y 2023.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Tecnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Tecnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
SALDO A 1/01/2023	**15.468.431,40**	**8.248.084,53**	**276.681,10**	**23.993.197,03**	**2.339.755,46**	**5.401.295,85**	**0,00**	**7.741.051,31**	**16.252.145,72**
Adiciones	57.508,80	1.408.254,94	651.019,02	2.116.782,76	369.931,69	734.947,87		1.104.879,56	**1.011.903,20**
Bajas		18.736,94		18.736,94		18.736,94		18.736,94	**0,00**
Traspasos		253.479,75	-253.479,75	0,00				0,00	**0,00**
SALDO A 31/12/2023	**15.525.940,20**	**9.891.082,28**	**674.220,37**	**26.091.242,85**	**2.709.687,15**	**6.117.506,78**	**0,00**	**8.827.193,93**	**17.264.048,92**
Adiciones		911.898,28	403.963,90	1.315.862,18	347.202,80	1.025.104,59		1.372.307,39	**-56.445,21**
Bajas /abonos		52.445,49		52.445,49		52.445,49		52.445,49	**0,00**
Traspasos		678.029,70	-678.029,70	0,00				0,00	**0,00**
SALDO A 31/12/2024	**15.525.940,20**	**11.428.564,77**	**400.154,57**	**27.354.659,54**	**3.056.889,95**	**7.090.165,88**	**0,00**	**10.147.055,83**	**17.207.603,71**

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

	2.024	**2.023**
Construcciones	395.185,53	218.541,31
Instalaciones técnicas	485.549,76	482.575,89
Mobiliario	123.344,25	119.307,25
Equipos informáticos	3.510.209,68	3.252.107,39
Elementos de transporte	630.653,47	645.128,02
Otro inmovilizado	5.114,47	5.114,47
	5.150.057,16	**4.722.774,33**

En la partida "Terrenos y construcciones" figura registrada desde el 30 de junio de 2017 la adquisición de las oficinas centrales de la sociedad, situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo su valor contable de 542.664,51 €uros (valor de coste por 585.750 €uros menos la amortización acumulada 43.085,49 €uros). Asimismo, en dicha partida figura registrada desde 2018 la valoración efectuada de la construcción existente antes de la reforma en el aparcamiento San Bernardo por importe contable de 448.613,66 €uros (valoración efectuada de 498.793,70 €uros menos amortización acumulada por 50.180,04 €uros); así como la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal por importe contable de 2.319.706,45 €uros (valoración efectuada 2.650.553,50 €uros menos amortización acumulada 330.847,05 €uros), una vez que fue asumido el 5 de octubre de 2018 por Sagulpa según resolución judicial por graves incumplimientos del concesionario.

En dicha partida figura registrada desde 2022 la obra realizada para la construcción del aparcamiento "Blas Cabrera Medina" y que ha sido cedida a esta sociedad municipal por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su explotación, siendo su valor contable actual de 914.557,17 €uros (valoración efectuada de 957.033,83 €uros menos amortización acumulada de 42.476,56 €uros).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El registro y valoración de dichas construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

En la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado", es de destacar que figura registrado desde el año 2017 la adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del sistema de bicicleta pública con un valor contable actual de 34.625,78 €uros (valor de coste 651.100 €uros menos amortización acumulada 616.474,22 €uros). También figura registrado en dicha partida la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad con un valor contable de 0,00 €uros (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 123.074,24 €uros). Para la adquisición de ambos equipamientos se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención europea obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (Nota 15.a)

Asimismo, en dicha partida figura desde diciembre de 2020, la adquisición de treinta bicicletas y cinco estaciones eléctricas con un valor contable actual de 45.593,56 €uros (valor de coste de 126.648,96 €uros menos amortización acumulada 81.055,40 €uros), para lo que se han usado fondos provenientes de una subvención obtenida del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 22 de julio de 2020. (Nota 15.b)

Desde diciembre de 2022, figura también la adquisición de treinta bicicletas y once estaciones eléctricas para la ampliación del servicio con un valor contable actual de 84.801,62 €uros (valor de coste de 124.365 €uros menos amortización acumulada 39.563,38 €uros). para lo que se han usado fondos provenientes de la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al programa Moves II (Nota 15.e)

En 2022, también figura registrada en esta partida la adquisición de cuatro furgonetas eléctricas para la gestión del sistema público de bicicletas y patinetas con un valor contable actual de 129.698,01 €uros (valor de coste 204.644,66 €uros menos amortización acumulada de 74.946,65 €uros). Dicha adquisición, conjuntamente con la aplicación para la gestión de recarga de vehículos eléctricos mencionada en la nota 5 de esta memoria por importe de 4.800 €uros, han sido realizadas con cargo a la subvención obtenida el 21 de enero del 2022 del Cabildo Insular de Gran Canaria por importe de 200.000 €uros. (Nota 15. g).

Desde diciembre de 2022 figura registrada, para la ampliación del servicio de estacionamiento regulado, la adquisición de cincuenta parquímetros con un valor contable actual de 151.536,09 €uros (valor de coste 303.479,75 €uros menos amortización acumulada de 151.943,66 €uros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 17 de febrero de 2022, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation. (Nota 15.i).

En el año 2023 se ha añadido a la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", la adquisición e instalación de cargadores eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón con un valor contable actual de 49.354,99 €uros (valor de coste 58.153,95 €uros menos amortización acumulada de 8.798,96 €uros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 4 de octubre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Nota 15.p).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

En el año 2023 se añadió a la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", la adquisición de 2.995 sensores para el estacionamiento regulado en zona verde con un valor contable actual de 537.027,83 €uros (valor de coste 732.240 €uros menos amortización acumulada de 195.212,17 €uros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 17 de febrero de 2022, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation. (Nota 15.h).

Desde el año 2023 también figura la adquisición de los equipamientos necesarios para la implementación del Proyecto "Datalab", consistentes en el suministro e instalación de seis estaciones autónomas video-métricas con cámaras de detección situadas en columnas metálicas de acero galvanizado en las diferentes playas de la ciudad (Playa de las Alcaravaneras, Playa de La Laja y en la playa de Las Canteras) así como la adquisición de tablets para la gestión de los datos que origine el proyecto. Dicho inmovilizado tienen un valor contable actual de 113.487,69 €uros (valor de coste 162.706 €uros menos amortización acumulada de 49.218,31 €uros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 2 de septiembre de 2021 con ampliaciones en el año 2022 y 2023 a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco de cooperación Interreg MAC (Nota 15.f).

Durante el ejercicio 2023, se ha registrado en la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado", las 58 estaciones y 320 cascos plegables recibidas para la puesta en marcha del servicio de patinetes públicos; en el primer trimestre de 2024, se han incorporado a esta partida la adquisición de los 320 patinetes y 120 baterías de repuesto asociados a los equipamientos del servicio de patinetes con un valor contable de 534.564,42 €uros (valor de coste 618.640 €uros menos amortización acumulada de 84.075,58). Dichas adquisiciones han sido realizadas con cargo a la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de este proyecto. (Nota 15.d).

En el año 2024 se ha incorporado a esta partida la adquisición de 70 bicicletas eléctricas y 10 estaciones, para la ampliación del servicio con un valor contable actual de 236.251,78 €uros (valor de coste de 213.720,08 €uros menos amortización acumulada 7.948,22 €uros). A destacar que estas bicicletas eléctricas están sujetas a la subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 del Cabildo Insular de Gran Canaria. (Nota 15.r).

También se han incorporado 60 bicicletas eléctricas y 3 estaciones, para la ampliación del servicio con un valor contable actual de 219.995,18 €uros (valor de coste de 228.670,08 €uros menos amortización acumulada 8.674,90 €uros). A destacar que estas bicicletas eléctricas están sujetas a la subvención europea en el marco del programa "Spine" obtenida el 19 de julio de 2022 de la Comunidad Europea dentro del programa horizonte Europa. (Nota 15.k).

Durante 2024 ha finalizado la ampliación de la planta fotovoltaica instalada en el aparcamiento Metropol con un valor contable actual de 70.045,79 €uros (valor de coste de 71.515,72 €uros menos amortización acumulada 1.469,93 €uros). Dicha ampliación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad.

Durante 2024, en la partida "Equipos de proceso de información" se ha incorporado 50 parquímetros con un valor contable actual de 282.013,70 €uros (valor de coste de 297.500 €uros menos amortización acumulada 15.486,30 €uros) con el objetivo de ampliar el estacionamiento regulado en zona azul y verde en el entorno de Guanarteme. Dicha ampliación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

En la partida "Inmovilizado en Curso" cabe señalar que figuran registradas a diciembre de 2024 las siguientes inversiones realizadas y que se encuentran pendientes de su terminación:

- Adecuación de las instalaciones del aparcamiento Blas Cabrera Medina por 156.003,86 €uros.
- Desarrollo del proyecto de construcción del aparcamiento Intermodal del Centro por 18.688,85 €uros. Dicha inversión se realiza con cargo a la subvención obtenida el 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation, como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.j).
- Ampliación de las plantas fotovoltaicas en el aparcamiento Metropol, Subida de Mata e Intermodal del Rincón por importe total de 144.017,28 €. Dichas inversiones se realizan con cargo a la subvención obtenida el 10 de julio de 2024 de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del fomento de la autosuficiencia de las Administraciones públicas en el marco de la estrategia de Energía sostenible. (Nota 15.v, 15.w y 15.x).
- Desarrollo del proyecto de adecuación de la parcela situada en Jinámar para ser utilizada como depósito municipal de vehículos por 77.711,58 €uros.

Durante 2024 se ha procedido a registrar la baja de inmovilizado, por venta, en la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado" de los siguientes bienes por su venta:

- El 26 de septiembre de 2024, en la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado", se ha procedido a registrar la baja de cuatro parquímetros por su venta. Dichos parquímetros habían sido adquiridos el 30 de abril de 2012, siendo su valor contable de 0,00 €uros (valor de coste de 16.060,23 €uros menos amortización acumulada 16.060,23 €uros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 9.694,80 €uros y se manifiesta en la Nota 22.7.b de esta memoria.
- El 23 de diciembre de 2024 en la misma partida se ha procedido a registrar la baja de tres parquímetros por su venta. Dichos parquímetros habían sido adquiridos el 30 de abril de 2012, siendo su valor contable de 0,00 €uros (valor de coste de 12.045,17 €uros menos amortización acumulada 12.045,17 €uros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 5.625 €uros y se manifiesta en la Nota 22.7.b de esta memoria.
- El 19 de agosto de 2024, se ha procedido a registrar la baja de un vehículo eléctrico modelo Nissan por su venta dado que se encontraba dentro de la garantía de la marca. Dicho vehículo había sido adquirido el 31 de octubre de 2016, siendo su valor contable de 0,00 €uros (valor de coste de 24.340,09 €uros menos amortización acumulada 24.340,09 €uros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 24.340,09 €uros y se manifiesta en la Nota 22.7.b de esta memoria.

Es de destacar, que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias la cantidad de 1.589.927,98 €uros que se corresponde con la inversión realizada durante el año en plantas fotovoltaicas para los aparcamientos, equipamientos de aparcamientos, bicicletas eléctricas y mecánicas para el servicio de bicicletas y parquímetros para el servicio de estacionamiento regulado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502Ak
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

En el ejercicio 2023 se afectó a dicha deducción un importe de 1.777.682,76 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos, de bicicletas, patinetes y del estacionamiento regulado. En el ejercicio 2022 se afectó a dicha deducción un importe de 1.474.986,89 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y estacionamiento regulado En el ejercicio 2021 se afectó a dicha deducción, un importe de 209.332,12 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. En el ejercicio 2020 se afectó a dicha deducción un importe de 877.873,17 €uros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo, en equipamientos de aparcamientos, bicicletas y de zona azul. En el ejercicio 2019 se afectó a dicha deducción un importe de 3.533.472,70 €uros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el depósito municipal, así como en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. En el ejercicio 2018 se afectó a dicha deducción un importe de 5.726.279,51 €uros, que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol, así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. En el ejercicio 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 €uros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo, así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. En el ejercicio 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 €uros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú, así como en equipamientos de aparcamientos.

- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades, el detalle es el siguiente:

a. Subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 €uros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder.

b. Subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 €uros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Metropol.

c. Subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, por importe de 695.604,30 €uros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (Nota 15.a)

d. Subvención obtenida el 22 de julio de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Servicio de Tráfico y Transportes, para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público por importe de 120.000 €uros. (Nota 15.c)

e. Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 247.456 €uros para la adquisición de patinetes y estaciones para la puesta en funcionamiento del servicio público de patinetes. (Nota 15.d)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

f. Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 46.390,71 a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.e)

g. Subvención obtenida a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional el 2 de septiembre de 2021), por un importe de 769.090,04 €uros, todo ello en el marco del programa de cooperación Interreg V-A Madeira- Azores-Canarias (2014-2020). (Nota 15.f)

h. Subvención obtenida el 21 de enero de 2022 del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas para la gestión logística del sistema de bicicleta y patinete público por importe de 200.000 €uros. (Nota 15.g)

i. Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 273.131,77 €uros para la ampliación del servicio de estacionamiento regulado de zona azul. (Nota 15.i)

j. Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 659.016 €uros para la sensorización de plazas de zona verde y ampliación de zona azul del servicio de estacionamiento regulado. (Nota 15.h)

k. Subvención obtenida el 19 de julio de 2022 de la Comisión Europea en el marco del programa “Spine" por importe de 166.250 €uros, para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas. (Nota 15.k)

l. Subvención obtenida el 21 de marzo de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 2.900 €uros, derivada del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (Nota 15o)

m. Subvención obtenida el 4 de octubre de 2023, de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 15.796,01 €uros, dentro del Programa de incentivos ligados a la movilidad (Moves III) para cargadores eléctricos del Aparcamiento del Rincón. (Nota 15p)

n. Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 3.807 €uros, dentro de las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la fotovoltaica de 10 kW del Aparcamiento de Mata. (Nota 15s)

o. Subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 del Cabildo Insular de Gran Canaria, como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 200.000 €uros para la el desarrollo de un proyecto de movilidad sostenible electrificación del sistema Sítycleta”. (Nota 15r)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

p. Subvención obtenida el 29 de diciembre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 3.807 €uros, dentro de las subvenciones derivadas del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se regulan los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como implantación de sistemas renovables térmicos en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la fotovoltaica de 10 kW del Aparcamiento del Rincón. (Nota 15q)

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado tangible sujeto a subvenciones de capital descritos en los apartados anteriores, son los siguientes:

Apartado	a	b	c	d	e	f	g	h
Año Concesión	07/07/2011	31/10/2012	27/05/2016	22/07/2020	07/05/2021	07/05/2021	02/09/2021	21/01/2022
Importe subvencionado	2,710,22	387,14	695,604,30	120,000,00	247,456,00	46,390,71	769,090,04	200,000,00
% subvención sobre inversión realizada	28,94%	22,00%	70,00%	94,75%	40,00%	37,30%	85,00%	95,49%
Total inversión inmovilizado tangible	9.366,00	1.759,72	774.174,24	126.648,96	618.640,00	124.365,00	126.883,25	204.644,66
Valor contable 31/12/2024	**0,00**	**0,00**	**34.625,78**	**45.593,56**	**534.564,42**	**84.801,62**	**88.959,14**	**129.698,01**

Apartado	i	j	k	l	m	n	o	p
Año Concesión	17/02/2022	17/02/2022	19/07/2022	21/03/2023	04/10/2023	14/12/2023	19/12/2023	29/12/2023
Importe subvencionado	273,131,77	659,016,00	166,250,00	2,900,00	15,796,01	3,807,00	200,000,00	3,807,00
% subvención sobre inversión realizada	90,00%	90,00%	69,98%	19,46%	27,16%	17,58%	81,90%	17,29%
Total inversión inmovilizado tangible	303,479,75	732,240,00	228,670,08	14,900,00	58,163,95	21,655,50	244,200,00	22,020,00
Valor contable 31/12/2024	**151.536,09**	**537.027,83**	**219.995,18**	**10.327,87**	**49.354,99**	**17.099,01**	**236.171,78**	**17.536,44**

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inversiones inmobiliarias" se detalla en el cuadro siguiente para el año 2024 y 2023.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
SALDO A 1/01/2023	727.903,31	**727.903,31**	224.449,29	**224.449,29**	**503.454,02**
Adiciones		**0,00**	11.234,20	**11.234,20**	**11.234,20**
Bajas	372.882,20	**372.882,20**	105.518,82	**105.518,82**	**267.363,38**
Deterioro	28.654,60	**28.654,60**		**0,00**	**28.654,60**
Traspasos		**0,00**		**0,00**	**0,00**
SALDO A 31/12/2023	**383.675,71**	**383.675,71**	**130.164,67**	**130.164,67**	**253.511,04**
Adiciones		**0,00**	3.417,24	**3.417,24**	**3.417,24**
Bajas	320.047,30	**320.047,30**	96.730,56	**96.730,56**	**223.316,74**
Deterioro		**0,00**		**0,00**	**0,00**
Traspasos		**0,00**		**0,00**	**0,00**
SALDO A 31/12/2024	**63.628,41**	**63.628,41**	**36.851,35**	**36.851,35**	**26.777,06**

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta y provenían de la cuenta de existencias, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0906959759e05690524k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de 22 plazas en el Aparcamiento La Feria, lo que ha originado la baja de las mismas en la partida de Inversiones Inmobiliarias por un valor contable de 223.316,74 €uros (valor de coste 320.047,30 €uros menos 96.730,56 €uros de amortización acumulada). La venta de esas 22 plazas del aparcamiento La Feria mencionadas anteriormente han originado una pérdida contable de 16.316,74 €uros (nota 22.7.b de esta memoria). Se mantiene la provisión sobre las plazas pendientes de venta, consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida, que se corresponden a los aparcamientos Casablanca III. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente. Continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida "Inversiones Inmobiliarias", teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo.

Para el ejercicio 2024, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 4%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 36 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no incrementar la provisión en ese sentido. Sagulpa continúa con la gestión de las comunidades de dichos aparcamientos contribuyendo a las cuotas comunitarias como los demás propietarios. El valor de los aparcamientos registrados en esta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

- **Aparcamiento La Feria.**

  Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido 22 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 4 plazas, cuyo coste contable asciende a 20.214,39 €uros. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas dos plazas del aparcamiento.

- **Aparcamiento Casablanca III.**

  Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. Se han vendido 5 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 2 plazas cuyo coste contable asciende a 6.562,67 €uros (20.309,41 €uros menos el deterioro registrado por 13.746,74 €uros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendada una plaza del aparcamiento.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo, se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio no se ha producido aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo debido a que en el aparcamiento Casablanca III no se ha producido ninguna venta en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han ascendido en el ejercicio a 6.096,39 €uros (24.163,49 euros en el ejercicio 2023) y los gastos a 1.955,03 €uros (5.829,97 euros, en el ejercicio 2023), una vez deducidas las amortizaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f1709ba24707e9366050c23O
7006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2024 al igual que al término de 2023.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2024 al igual que al término del 2023.

NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO.

El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					1.030.880,11	1.028.983,26	**1.030.880,11**	**1.028.983,26**
Activos financieros a coste							**0,00**	**0,00**
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							**0,00**	**0,00**
Derivados de cobertura							**0,00**	**0,00**
TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.030.880,11**	**1.028.983,26**	**1.030.880,11**	**1.028.983,26**

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					108.277,38	108.230,24	**108.277,38**	**108.230,24**
Activos financieros a coste							**0,00**	**0,00**
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							**0,00**	**0,00**
Derivados de cobertura							**0,00**	**0,00**
TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**108.277,38**	**108.230,24**	**108.277,38**	**108.230,24**

El total de las partidas de activos financieros tanto a corto plazo (1.030.880,11 €uros en 2024 y 1.028.983,26 €uros en 2023) como a largo plazo (108.277,38 €uros en 2024 y 108.230,24 €uros en 2023) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

8.1 – Clientes por ventas y prestación de servicios.

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2024	2023
Clientes por prestación de servicios	199.066,10	227.075,57
Clientes facturas pendientes de formalizar	45.411,88	0,00
Clientes de dudoso cobro	463.651,13	463.651,13
Deterioro clientes de dudoso cobro	-463.651,13	-463.651,13
	244.477,98	**227.075,57**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900695079e05695025 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Se incluye en este apartado la partida "Clientes facturas pendientes de formalizar" por importe de 45.411,88 €uros, que se refiere a los servicios prestados de acuerdo al encargo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de la Agenda Digital Municipal y que se corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2024. Dicha situación, se origina ya que el encargo establece que la facturación se debe realizar de forma trimestral, finalizando el trimestre en el mes de enero de 2025, donde se emitirá la factura definitiva por los servicios prestados.

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-463.651,13 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses. Los principales saldos provisionados de clientes por insolvencias de tráfico a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad de siete años, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicha deterioro, es consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra, ya que habían sido condenados de forma solidaria con Sagulpa como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido, se ha interpuesto demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento.

8.2 – Clientes empresas del grupo.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad es el siguiente:

	SALDO DEUDOR	
	2024	2023
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	717.524,91	725.718,44

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad se explica a continuación:

a) Deuda por importe de 579.786,80 €uros, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a Sagulpa.

b) Saldo pendiente de compensación por importe de 73.292,92 €uros correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de Sagulpa por parte por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

c) Deuda por importe de 64.445,19 €uros, que se corresponde con los honorarios pendientes de cobro de acuerdo a los términos establecidos en el encargo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 1 de noviembre de 2022, para la realización de los trabajos de asistencia como oficina técnica y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025.

8.3 Deudores Varios.

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2024	2023
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Deterioro deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	0,00	**0,00**

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 €uros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

8.4 – Personal.

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo con los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2022, es el siguiente:

	2024	2023
Anticipos de personal	27.996,83	28.548,48
	27.996,83	**28.548,48**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

8.5 – Inversiones financieras.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo" es el siguiente:

a) Activos financieros a largo plazo:

Fianzas constituidas	
SALDO A 1/01/2023	**108.230,24**
Adiciones	0,00
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2023	**108.230,24**
Adiciones	47,14
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2024	**108.277,38**

Se destaca que, en el saldo vigente, se mantiene la garantía constituida el 10 de enero de 2017, por importe de 70.000 €uros a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de la parcela de dominio público de 7.887 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, la cual ocupa el aparcamiento en superficie que ha construido y gestiona esta sociedad municipal que ha sido denominado "Aparcamiento Sanapú".

De la misma manera, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por 36.000 €uros, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de Sagulpa en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la zona del Lloret y actualmente se utiliza como depósito provisional de vehículos habiéndose fijado el plazo del arrendamiento en diez años con una prórroga actual de dos años.

b) Activos financieros a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales y otros	Fianza plataforma de pagos Bicicleta y Patinete	Garantia autoridad Portuaria	TOTAL
SALDO A 1/01/2023	**40.755,39**	**0,00**	**160,00**	**40.915,39**
Adiciones	0,00	6.725,38	0,00	6.725,38
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2023	**40.755,39**	**6.725,38**	**160,00**	**47.640,77**
Adiciones	0,00	0,00	25,00	25,00
Bajas	0,00	6.725,38	60,00	6.785,38
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2024	**40.755,39**	**0,00**	**125,00**	**40.880,39**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Los instrumentos financieros a largo plazo y a corto plazo no han generado ingresos para la empresa. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieros
2025	40.880,39	0,00	40.880,39
2026 y siguientes	0,00	108.277,38	108.277,38
TOTAL	40.880,39	108.277,38	149.157,77
CORTO PLAZO	40.880,39	0,00	40.880,39
LARGO PLAZO	0,00	108.277,38	108.277,38

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2024	2023
Activo por diferencias temporarias deducible	243,042,56	251,885,56
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción invers. en Canarias)	1,925,643,87	2,034,467,65
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio 2009 y 2020	126,436,40	126,436,40
	2.295.122,83	**2.412.789,61**

Considerando lo establecido en las normas de Registro y valoración del PGC, y la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulta probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Concretamente concurre esta circunstancia en la medida que la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión.

- La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. El saldo de dichas bases al cierre del ejercicio asciende a 505.745,60 €uros. (Nota 21 de la memoria). por este hecho se ha registrado la cantidad de 126.436,40 de activos por impuesto diferido.

- Las deducciones en Inversión de Activos fijos han sido registradas en la medida que es probable la obtención de beneficios fiscales que permitan la aplicación de estos activos sobre la base de un plan de negocio. No obstante, al cierre de cada ejercicio se analiza sobre la base de las nuevas evidencias si es necesario realizar los ajustes pertinentes en esta partida. Por este hecho se ha reconocido las deducciones de activos fijos nuevos generadas entre los ejercicios 2018 a 2021.

- La diferencia temporaria se genera en el ejercicio 2017 se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, cuya indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo ascendió a 1.150.000 €uros, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017. Al cierre del ejercicio por este hecho queda pendiente al cierre del ejercicio la cantidad de 243.042,56 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Sobre lo expuesto anteriormente, atendiendo a los derechos de cobro que se han registrado como consecuencia de habernos acogido al beneficio fiscal de la deducción por inversiones en Canarias, así como consecuencia de las bases imponibles negativas que se produjeron en ejercicios anteriores, se ha elaborado con la mejor evidencia que disponemos un plan de negocio, que anualmente se actualiza con la mejor información de la que se dispone. Para ello se ha considerado distintas actuaciones y encargos que se han puesto en marcha o se prevé su actuación en un futuro inmediato, y que dotan a la entidad de unos resultados que le permiten la aplicación de dichos beneficios fiscales y/o bases imponibles negativas. De dichos servicios que han sido objeto de encargo y que tiene incidencia importante en los resultados cabe destacar los correspondientes al del asesoramiento para el diseño e implantación del proyecto de priorización semafórica de la Metroguagua, cuya aplicación práctica está prevista para el año 2025 y el desarrollo de la agenda digital del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Además de los anteriores, se prevé el desarrollo de diferentes proyectos que son en conjunto los que nos han aportado evidencias suficientes para el registro contable y su cancelación que se prevé en un periodo que no va más allá de diez ejercicios.

NOTA 10 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE.

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2024	2023
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2023	0,00	0,00
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2024	109,059,07	0,00
	109.059,07	**0,00**

El importe que figura registrado en la partida "Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2023" se corresponde con la liquidación del impuesto para dicho ejercicio. Una vez que se realizó la corrección contra patrimonio neto de dicha liquidación del impuesto de sociedades, la deuda de la Agencia Tributaria por este concepto ha quedado cancelada.

NOTA 11 – OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es el siguiente:

	2024	2023
Hacienda pública deudora por Igic	0,00	10,665,95
Subvención Proyecto Datalab	0,00	539,132,19
Subvencion Proyecto ampliación planta fotovoltaica Rincon 100 Kw (a)	31.599,70	31.599,70
Subvencion Proyecto Cargadores aparcamiento Rincon (b)	15.796,01	11.292,71
Subvencion ampliación planta fotovoltaica Rincon 10 kw (c)	3.807,00	3.807,00
Subvencion Proyecto planta fotovoltaica Mata 10 Kw (d)	3,807,00	0,00
Subvención Proyecto Spine (e)	85,901,37	85,901,37
Subvención Proyecto Impetus (f)	203,715,93	0,00
Subvención Fondos Next Generation (g)	3.632.147,77	3.847.500,00
Subvención electrificación sistema de bicicletas (h)	250.000,00	250.000,00
Subvención movilidad Electrica vehículo (i)	2,900,00	0,00
Subvención Proyecto Movilidad Sostenible	0,00	200,000,00
Subvencion Proyecto bateria almacenamiento fotovoltaica Metropol (j)	22,152,00	0,00
Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias (k)	225.000,00	0,00
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Mata (l)	295,914,84	0,00
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Rincon (m)	934,839,72	0,00
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Metropol (n)	94,463,82	0,00
	5.802.045,16	**4.979.898,92**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

a) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de una planta fotovoltaica de 100KW en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.l de esta memoria).

b) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de cargadores eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.p de esta memoria).

c) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.q de esta memoria).

d) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 10KW en el aparcamiento subida de Mata en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.s de esta memoria).

e) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Agencia Europea ejecutiva de infraestructura climática y Medio Ambiente (Cinea), con cargo al proyecto "Spine" para el desarrollo de una infraestructura de intermodalidad para bicicletas. (Nota 15.k de esta memoria).

f) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto "Impetus" (Improving Local Policies on Temporary Uses), perteneciente al Programa de Cooperación Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (Nota 16.1.b de esta memoria).

g) Subvención que se encuentra pendiente de cobro, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ya que Sagulpa actúa como medio propio para el desarrollo de los proyectos adjudicados al Ayuntamiento por parte del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana con cargo a los Fondos Europeos Next-Generation. (Nota 15.h, 15.i y 15.j de esta memoria).

h) Subvención que se encuentra pendiente de cobro del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ya que Sagulpa actúa como medio propio para el desarrollo del proyecto adjudicado al Ayuntamiento por parte la Comunidad Autónoma de Canarias para la electrificación del servicio público de bicicletas de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.m de esta memoria).

i) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (Nota 15.o de esta memoria).

j) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para almacenamiento (en baterías) de 90 kWh del Aparcamiento de Metropol. (Nota 15.t de esta memoria).

k) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la unión europea en el marco del programa FEDER Canarias. (Nota 15.y de esta memoria).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

l) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 350,61 Kw en el aparcamiento subida de Mata en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.v de esta memoria).

m) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 1.107,63 Kw en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.w de esta memoria).

n) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 159,03 Kw en el aparcamiento Metropol en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.x de esta memoria).

NOTA 12 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2024	2023
Periodificación gastos de seguros	89.334,97	90.270,04
	89.334,97	**90.270,04**

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad.

NOTA 13 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

A continuación, se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2024	2023
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	40.116,97	37.063,97
Bancos e instituciones cuentas corrientes	1.647.503,93	3.201.477,86
	1.687.620,90	**3.238.541,83**

Dicha partida se corresponde con los fondos fijos vigentes en las diferentes áreas de gestión de la sociedad (aparcamientos, depósito municipal, estacionamiento regulado y oficina central) así como los saldos a 31 de diciembre de 2024 vigentes en las cuentas que la sociedad mantiene en diferentes entidades financieras.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 14 - FONDOS PROPIOS.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Fondos propios" es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
SALDO A 1/01/2023	**60.102,00**	**17.090.561,61**	**81.033,24**	**17.231.696,85**
Adiciones	0,00	81.033,24	517.267,22	598.300,46
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	-81.033,24	-81.033,24
SALDO A 31/12/2023	**60.102,00**	**17.171.594,85**	**517.267,22**	**17.748.964,07**
Ajustes por errores 2023			-26.700,48	-26.700,48
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2024	**60.102,00**	**17.171.594,85**	**490.566,74**	**17.722.263,59**
Adiciones	0,00	490.566,74	1.273.712,70	1.764.279,44
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	-490.566,74	-490.566,74
SALDO A 31/12/2024	**60.102,00**	**17.662.161,59**	**1.273.712,70**	**18.995.976,29**

Se ha llevado a cabo el ajuste por errores por importe de 26.700,48 €uros, como consecuencia de imputar en el patrimonio neto de la sociedad la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023, por la disminución operada sobre el límite conjunto de deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos al 70%.

El Capital Social de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	€uros
100	-	601,02	60.102,00

El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	17.414.905,27	16.932.441,85
Reserva de capitalización	235.235,92	227.132,60
	17.662.161,59	**17.171.594,85**

La reserva legal está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. La reserva de capitalización ha sido dotada en 2023 por 8.103,32 €uros, en 2022 por 10.451 €uros, en 2021 por 3.965,99 €uros y en 2020 por 212.715,61 €uros, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 24 de mayo de 2024, 28 de abril de 2023, 29 de abril de 2022 y del 30 de abril de 2021 respectivamente y según el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años. Las reservas voluntarias son de libre disposición a 31 de diciembre de 2024.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

El detalle de las partidas incluidas en "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se subdivide en dos apartados que se detallan a continuación:

	2024	2023
Derechos sobre bienes de dominio público	9.671.961,53	9.461.891,33
Subvenciones oficiales de Capital	4.759.123,45	4.507.900,55
	14.431.084,98	**13.969.791,88**

En la partida "Derechos sobre bienes de dominio público", se registran los derechos sobre los bienes o derechos de dominio público cedidos sin contraprestación, por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de esta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración 18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa, se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El detalle de dichos derechos sobre bienes de dominio público, se detalla a continuación:

	2024	2023
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	168.479,98	175.500,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Mercado de Vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	205.919,98	214.499,99
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	199.241,22	205.188,74
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	241.452,92	248.375,51
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	773.006,15	793.851,26
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincon utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	485.589,10	570.069,57
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento. Dicho aparcamiento ha sido adscrito por resolución judicial por incumplimientos del concesionario inicial del mismo.	2.003.504,46	2.067.486,16
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación , situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento.	2.952.803,14	2.708.535,81
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque nº4 y nº6 utilizada por SAGULPA para la instalación de un aparcamiento modular de dos plantas.	353.837,06	360.810,53
Cesión correspondiente a los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria en el aparcamiento San Bernardo	729.127,70	1.043.156,68
Cesión por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 3491 sensores que ya han sido instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul	210.565,59	297.157,06
Parcela y construcción cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	761.326,25	777.260,02
Parcela cedida sin contraprestación, situada en Jinamar siendo su posible uso por SAGULPA como depósito municipal.	323.029,02	0,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la plaza Benálmadena utilizada por SAGULPA como aparcamiento subterraneo.	264.078,96	0,00
	9.671.961,53	**9.461.891,33**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Las partidas más reseñables que componen los derechos de sobre bienes de dominio público, son los siguientes:

- En el ejercicio 2019 se optó por separar el saldo que afectaba al aparcamiento San Bernardo entre lo que supone la parcela y construcción adscritas (4.226.236,10 €uros) y el derecho sobre la indemnización abonada por la anterior adjudicataria (1.150.000 €uros), con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 2.952.803,14 €uros y 729.127,70 €uros respectivamente, una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Por tanto, esta partida se corresponde a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la anterior concesionaria del aparcamiento San Bernardo debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adscribió a Sagulpa los derechos revertibles del mismo para su posterior reforma y explotación. En ese sentido, se manifiesta en esta partida el importe cobrado como indemnización en el mes de noviembre de 2017 para resolver la responsabilidad de la anterior adjudicataria que ascendió a 1.150.000 €uros y que han sido utilizados para la reforma del aparcamiento.

- Durante el año 2023 se registraron los 3.491 sensores de estacionamiento regulado cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas con cargo al proyecto subvencionado a esa administración denominado "Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España" y que ha sido promovido por la entidad pública Red.es. Dichos sensores han sido instalados en el estacionamiento regulado en zona azul y recepcionados por esta sociedad municipal encargándose de su mantenimiento, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 210.565,59 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.

- El 6 de agosto de 2024 se registró la valoración de la parcela adscrita a Sagulpa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la Avenida Santa Rita de Casia (Jinámar) con el objetivo de llevar a cabo la construcción del depósito municipal de vehículos, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 323.029,02 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.

- El 28 de octubre de 2024 se registró la valoración de la parcela cedida a Sagulpa sin contraprestación por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en La Plaza de Benalmádena y en la que se encuentra construido el aparcamiento Nuevos Juzgados que fue asumido por esta sociedad en esa fecha. El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 264.078,96 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.

En el apartado referente a las "Subvenciones de Capital" se registran los fondos recibidos de entidades públicas con el propósito de financiar la adquisición de activos fijos. Las subvenciones obtenidas se han destinado a la compra, construcción o mejora de activos no corrientes y se reconocen como un pasivo diferido al momento de su concesión y se van reconociendo como ingresos a medida que se amortiza el activo financiado de acuerdo a la normativa contable y a las Normas internacionales de Contabilidad. Por tanto, estas subvenciones, a diferencia de las de explotación, no se consideran ingresos del ejercicio, sino que se imputan a resultados gradualmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de las subvenciones de capital obtenidas por la sociedad es el siguiente:

	2024	2023
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. (a)	18.178,55	358.726,22
Subvención obtenida del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisicion de bicicletas y estaciones electricas para el sistema publico. (b)	32.400,00	44.406,35
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo en la ciudad por medio de una App en el servicio de alquiler público de bicicletas (c)	0,00	22.773,41
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos (d)	160.369,32	184.313,01
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para la ampliación del servicio de bicicletas público (e)	23.725,18	30.368,39
Subvención obtenida de la Fondo Europeo Regional a través de La Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el desarrollo del proyecto denominado Datalab (f)	173.731,47	278.454,90
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas para el servicio público de bicicletas y patinetes (g)	93.963,03	117.951,56
Subvencion obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation) (h)	362.493,79	599.297,29
Subvencion obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation) (i)	102.286,87	200.429,82
Subvencion obtenida como medio propio para laconstrucción del Aparcamiento Intermodal del Centro (Fondos Next Generation)(j)	2.025.000,00	2.025.000,00
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas (k)	115.467,33	124.687,50
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una planta fotovoltaica en el aparcamiento intermodal del Rincón (l)	0,00	23.345,40
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la electrificación del servicio de bicicletas público (m)	187.500,00	187.500,00
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data (n)	99.821,92	149.321,92
Subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, Vehículo Dacia. (o)	1.507,69	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de cargadores electricos en el aparcamiento intermodal del Rincón (p)	10.054,64	8.469,53
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón (q)	2.273,84	2.855,25
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para desarrollo de proyecto de Inversión en Movilidad Sostenible (r)	145.117,80	150.000,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para ampliación de la fotovoltaica a 10 kW del Aparcamiento de Mata (s)	2.254,47	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para almacenamiento en baterías de 90 kWh del Aparcamiento de Metropol. (t)	16.614,00	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 100 kW del Aparcamiento del Rincón (u)	23.699,77	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 350,61 kW del Aparcamiento de Subida de Mata (v)	221.936,13	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 1.107,63 kW del Aparcamiento del Rincón. (w)	701.129,79	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 159,03 kW del Aparcamiento de Metropol. (x)	70.847,86	0,00
Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias Proyecto aplicable a los mercados municipales, (y)	168.750,00	0,00
	4.759.123,45	**4.507.900,55**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

A continuación, se detallan las partidas e inversiones asociadas a las subvenciones de capital:

(a) Subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por 695.604,30 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 18.178,55 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario "Civitas-Destination". La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de este tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascienden a 993.720,27 €uros, de los que 774.174,24 €uros fueron invertidos en los equipos y 219.546,01 €uros en gastos directos e indirectos del proyecto. El importe final subvencionado ascendió a 695.604,30 €uros, que supone un 70% del proyecto realizado.

(b) Subvención obtenida el 22 de julio de 2020 por 120.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 32.400 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de treinta bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporaron en ese mismo año a la flota del sistema público.

(c) Subvención obtenida el 21 de diciembre de 2020 por 101.340,50 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 0,00 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo una actividad interactiva de juego participativo en el servicio público de bicicletas por medio de una App. Dicha subvención se enmarcó en las subvenciones destinadas a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(d) Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por 247.456 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 160.369,32 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la implantación del sistema compartido de patinetes eléctricos en Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la inversión realizada en el marco de este proyecto asciende a 618.640 €uros, siendo el importe final subvencionado un 40% del proyecto realizado, siendo financiado el resto con cargo a recursos propios de la sociedad.

(e) Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por 46.390,71 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 23.725,18 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la inversión realizada en el marco de este proyecto asciende a 124.365,40 €uros, siendo el importe final subvencionado un 37,30% del proyecto realizado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f10908829e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

(f) Subvención obtenida el 2 de septiembre de 2021 y que ha tenido una ampliación en 2022 y en el año 2023, ascendiendo el importe total concedido a 769.090,04 €uros (en este importe se incluye la parte de capital y la de explotación), con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 173.731,47 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco del programa de cooperación Interreg V-A MAC 2014-2020, con el objetivo de llevar a cabo la mejora de la competitividad del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición desarrollo y ejecución de una estrategia basada en el Big Data, denominado Proyecto "Datalab". Todo ello, una vez que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha autorizado la sustitución para la gestión del proyecto por parte de su medio propio, Sagulpa, con fecha 08 de junio de 2021. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascienden a 904.811,81 €uros, de los que 438.087,25 €uros fueron invertidos en los equipos y 466.724,56 €uros en gastos directos e indirectos del proyecto. El importe final subvencionado ascendió a 769.090,04 €uros, que supone un 85% del proyecto realizado.

(g) Subvención obtenida el 21 de enero de 2022 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 93.963,03 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo la electrificación de los vehículos de logística del servicio de bicicleta y patinete público. El importe de la inversión justificado en el marco de este proyecto, asciende a 209.444,66 €uros, siendo el importe final subvencionado un 95,49% del proyecto realizado.

(h) Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 por 659.016 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 362.493,79 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido del Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el marco de los Fondos Next Generation, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sagulpa, para el desarrollo de este proyecto, actúa como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la sensorización de plazas del estacionamiento regulado en zona verde y ampliación de zona azul. El importe de la inversión justificado en el marco de este proyecto, asciende a 732.240 €uros, siendo el importe final subvencionado un 90% del proyecto realizado.

(i) Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 por 273.131,77 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 102.286,87 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido del Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el marco de los Fondos Next Generation, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sagulpa, para el desarrollo de este proyecto, actúa como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del servicio de estacionamiento regulado. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 303.479,75 €uros, siendo el importe final subvencionado un 90% del proyecto realizado.

(j) Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 por 2.700.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 2.025.000 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido del Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el marco de los Fondos Next Generation, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sagulpa, para el desarrollo de este proyecto, actúa como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo de llevar a cabo la construcción del aparcamiento intermodal del centro. El proyecto no se ha realizado todavía, habiendo el Ministerio emitido una resolución el 9 de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

diciembre de 2024 concediendo una prórroga para la finalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

(k) Subvención obtenida el 19 de julio de 2022 por 166.250 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 115.467,33 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la Agencia Europea Ejecutiva de Infraestructura Climática y Medio Ambiente (Cinea), en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario "Spine". En el marco de este proyecto se ha llevado a cabo la adquisición de bicicletas eléctricas y estaciones para la implementación de redes logísticas que nos permitan mediante la intermodalidad de mejora y ampliación de la red de acceso a las bicicletas y patinetes públicos en colaboración con guaguas. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascienden a 237.562,20 €uros, de los que 228.670,08 €uros fueron invertidos en los equipos y 8.892,12 €uros en gastos directos e indirectos del proyecto. siendo el importe final subvencionado un 69,98% del proyecto realizado.

(l) Subvención obtenida el 18 de noviembre de 2022 por 31.599,70 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 0,00 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo la construcción e instalación de una planta fotovoltaica de 100kw de potencia nominal en el aparcamiento intermodal del Rincón. Respecto a esta subvención mencionar que se ha renunciado a la misma en el mes de noviembre de 2024 dada la imposibilidad de terminar el proyecto antes del 31 de diciembre de 2024.

(m) Subvención obtenida el 28 de diciembre de 2022 por 250.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 187.500 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema público de bicicletas mediante la electrificación del mismo. Hasta le fecha no se podido realizar ninguna inversión en el marco de este proyecto.

(n) Subvención obtenida el 16 de enero de 2023 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 99.821,92 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo la Ampliación de la Plataforma Big Data Movilidad propiedad de la sociedad. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 200.000 €uros, siendo el importe final subvencionado un 100% del proyecto realizado.

(o) Subvención obtenida el 21 de marzo de 2023 por 2.900 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 1.507,69 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con el objetivo de adquirir un vehículo eléctrico para la operativa del servicio de movilidad. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 14.900 €uros, siendo el importe final subvencionado un 19,46% del proyecto realizado.

(p) Subvención obtenida el 4 de octubre de 2023 y ampliada en 2024 por 15.796,01 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 10.054,64 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa Moves III), con el objetivo de llevar a cabo la instalación de cargadores para vehículos eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón. El importe de la inversión justificada en el marco de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

este proyecto, asciende a 58.153,95 €uros, siendo el importe final subvencionado un 27,16% del proyecto realizado.

(q) Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 por 3.807 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 2.273,84 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas renovables térmicos, con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una planta fotovoltaica de 10kw de potencia nominal en el aparcamiento intermodal del Rincón. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 22.020 €uros, siendo el importe final subvencionado un 17,29% del proyecto realizado.

(r) Subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 145.117,80 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado Inversión en Movilidad Sostenible. El importe de la inversión en el marco de este proyecto, asciende a 244.200 €uros, siendo el importe final subvencionado un 81,90% del proyecto realizado.

(s) Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 por 3.807 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 2.254,47 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas renovables térmicos, con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una planta fotovoltaica de 10kw de potencia nominal en el aparcamiento Subida de Mata. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 21.655,50 €uros, siendo el importe final subvencionado un 17,58% del proyecto realizado.

(t) Subvención obtenida el 19 de abril de 2024 por 22.152 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 16.614 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para almacenamiento (en baterías) de 90 kwh del Aparcamiento de Metropol. Hasta la fecha no se han realizado las inversiones previstas en este proyecto.

(u) Subvención obtenida el 19 de abril de 2024 por 31.599,70 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 23.699,77 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ampliación de paneles de fotovoltaica a 100 kW en el Aparcamiento Intermodal del Rincón. Hasta la fecha se encuentran en curso las inversiones realizadas en el marco de este proyecto por un importe de 33.232,26 €uros.

(v) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 295.914,84 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 221.936,13 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2) y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ampliación de los paneles

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

de fotovoltaica a 350,61 Kw en el Aparcamiento de Subida de Mata. Hasta la fecha se encuentran en curso las inversiones realizadas en el marco de este proyecto por un importe de 11.183,07 €uros.

(w) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 934.839,72 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 701.129,79 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2) y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ampliación de los paneles de fotovoltaica a 1.107,63 kw en el Aparcamiento Intermodal del Rincón. Hasta la fecha se encuentra en curso las inversiones realizadas en este proyecto por un importe de 33.232,26 €uros.

(x) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 94.463,82 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 70.847,86 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2) y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la para la ampliación de los paneles de fotovoltaica a 159,03 kW del Aparcamiento de Metropol. Hasta la fecha se encuentra en curso las inversiones realizadas en este proyecto por un importe de 99.784,02 €uros.

(y) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 225.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de 168.750 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la unión europea en el marco del programa FEDER Canarias. La inversión prevista en el proyecto ascenderá a 300.000 €uros y hasta la fecha no se han realizado las inversiones previstas en este proyecto.

NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO.

El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y Otros Valores Negociables		Derivados, Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	2.098.881,88	1.969.016,74	**2.098.881,88**	**1.969.016,74**
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							**0,00**	**0,00**
TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.098.881,88**	**1.969.016,74**	**2.098.881,88**	**1.969.016,74**

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y Otros Valores Negociables		Derivados, Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	3.752.027,00	3.746.351,39	**3.752.027,00**	**3.746.351,39**
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							**0,00**	**0,00**
TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.752.027,00**	**3.746.351,39**	**3.752.027,00**	**3.746.351,39**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

El total de las partidas de pasivos financieros tanto a corto plazo (2.098.881,88 €uros en 2024 y 1.969.016,74 €uros en 2023) como a largo plazo (3.752.027,00 €uros en 2024 y 3.722.800,36 €uros en 2023) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

16.1 – Otros pasivos financieros.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Otros pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo" es el siguiente:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2024	2023
Contratistas aparcamientos terminados	3.414.505,84	3.414.505,84
Avales depósitados concursos vigentes	182.698,77	177.023,16
Retención contratista aparcamiento San Bernardo	154.822,39	154.822,39
	3.752.027,00	**3.746.351,39**

b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2024	2023
Fianzas y depósitos recibidos	64.660,37	70.866,36
Avales depósitados concursos vigentes	300,00	2.601,00
Retención contratistas aparcamientos	148,75	17.359,83
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	175.256,03	0,00
	240.365,15	**90.827,19**

Dentro de la partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a largo plazo, el importe de 3.414.505,84 €uros se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual Sagulpa también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 28.a).

Asimismo, figuran registradas por importe de 182.698,77 €uros a largo plazo y 300,00 €uros a corto plazo, las cantidades depositadas como avales o garantías correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios o suministro de bienes a la sociedad.

En la partida "Retención contratistas aparcamiento San Bernardo ", figura a largo plazo el importe de 154.822,39 €uros correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. En ese sentido, cabe reseñar que en 2020 se produjo la resolución del contrato con la constructora Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. adjudicataria del concurso, por diversos incumplimientos del mismo, encontrándose dicha deuda pendiente de resolución del proceso concursal en la que entró dicha sociedad.

La partida "fianzas y depósitos recibidos a corto plazo", se compone de fianzas entregadas por abonados de los diferentes aparcamientos en gestión directa de la sociedad y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que ascienden a 64.660,37 €uros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

En la partida "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" se recoge el saldo pendiente de ejecutar de la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Impetus (Improving Local Policies on Temporary Uses), perteneciente al Programa de Cooperacion Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). El importe obtenido el 18 de diciembre de 2023 asciende a 210.000 €uros, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2024 de 175.256,03 €uros una vez que se ha traspasado a explotación la parte del proyecto ejecutada en el ejercicio 2024 que asciende a 34.743,97 €uros. (Nota 22.3 de la Memoria).

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	Total otros pasivos financieros
2025	0,00	65.109,12	175.256,03	**240.365,15**
2026	182.698,77	0,00	0,00	**182.698,77**
2027 y siguientes	3.569.328,23	0,00	0,00	**3.569.328,23**
TOTAL	**3.752.027,00**	**65.109,12**	**175.256,03**	**3.992.392,15**
CORTO PLAZO	**0,00**	**65.109,12**	**175.256,03**	**240.365,15**
LARGO PLAZO	**3.752.027,00**	**0,00**	**0,00**	**3.752.027,00**

16.2 – Proveedores empresas del grupo.

Mencionar en este apartado que no hay saldos acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accionista único de la sociedad. Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 57.845 €uros, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de Sagulpa por parte de vehículos oficiales asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas y patinetes de Sagulpa y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.

16.3 – Acreedores varios a corto y a largo plazo.

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente cuadro:

a) Acreedores varios a largo plazo: No figura ninguna partida registrada a largo plazo.

b) Acreedores varios a corto plazo: El detalle es el siguiente:

	2024	2023
Acreedores comerciales	942.290,80	954.956,41
Acreedores facturas pendientes de recibir	0,00	67.958,32
Contratistas aparcamientos terminados	149.710,67	149.710,67
	1.092.001,47	**1.172.625,40**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548f17090a24707e9366050c23O
4H2QSO50C24K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

La partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a corto plazo, se corresponde con la deuda registrada con la empresa encargada de la construcción del aparcamiento La Feria, que asciende a 149.710,67 €uros, consecuencia de la retención efectuada para la subsanación de defectos de obra en dicho aparcamiento. El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

16.4 – Personal (Remuneraciones pendientes de pago).

El detalle de remuneraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Renumeraciones pendientes de pago al personal	1.990,83	1.982,04
	1.990,83	**1.982,04**

El vencimiento de las remuneraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

16.5 – Anticipos de clientes.

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Anticipos de clientes (saldo en Lpa Park)	434.398,46	386.925,20
Anticipos de clientes (saldo en parquimetros)	74.837,37	63.328,72
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	2.620,88	2.660,47
Anticipo Fundación Mapfre (proyecto Embajadores de Movilidad Urbana Sostenible)	2.000,00	0,00
Anticipo honorarios gestión proyecto semaforización Metroguagua	250.667,72	250.667,72
	764.524,43	**703.582,11**

La composición de esta partida, con vencimiento a corto plazo, se subdivide en los siguientes conceptos:

- Anticipo de clientes (Saldo en Lpa Park) por importe de 434.398,46 €uros, se corresponde con el saldo vigente que mantienen los usuarios de la aplicación LPA Park que podrán usar posteriormente en el servicio de estacionamiento regulado o en el servicio de aparcamientos públicos que gestiona directamente Sagulpa. Mencionar que por acuerdo con la sociedad de gestión de Mogán también se puede usar la aplicación en el servicio de estacionamiento regulado de dicho municipio.

- Anticipo de clientes (Saldo en parquímetros) por importe de 74.837,37 €uros, se corresponde con el saldo vigente que mantienen los usuarios del pago directo en los parquímetros, que podrán usar posteriormente en el servicio de estacionamiento regulado de la ciudad ya que se mantienen como saldos virtuales en los parquímetros asociados a las matrículas de sus vehículos.

- Anticipo de clientes de la tarjeta de movilidad, se corresponden con el saldo vigente por 2.620,88 €uros, de las recargas y usos de los usuarios de la tarjeta movilidad municipal (Lpa Movilidad) en los servicios de la sociedad (aparcamientos, estacionamiento regulado y bicicletas) o bien en las guaguas municipales que gestiona la sociedad municipal denominada Guaguas Municipales.

- Anticipo Fundación Mapfre Canarias por un importe de 2.000 €uros, se corresponde con el anticipo recibido para el desarrollo del proyecto EMUS (embajadores de movilidad urbana sostenible).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- Anticipo honorarios gestión proyecto semaforización Metroguagua por importe de 250.667, 72 €uros, se corresponden con el anticipo recibido de la empresa Guaguas Municipales, S.A., a cuenta de los honorarios para la gestión del proyecto de Semaforización de la Metroguagua. En ese sentido, mencionar que se han entregado los proyectos de ingeniería de semaforización de los tramos del recorrido, así como el pliego de condiciones técnicas para poder licitar la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto, pero al encontrarse en proceso de revisión y no haberse dado aceptación definitiva por parte de Guaguas Municipales se ha optado por mantener sólo en anticipo la cantidad entregada. Dichos servicios se establecen, de acuerdo a la consideración de Sagulpa como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de un contrato firmado con Guaguas Municipales, S.A. de fecha 18 de enero de 2023.

NOTA 17 – PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE.

El detalle de pasivos por impuesto corriente se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Hacienda pública acerredora impuesto de sociedades 2023	0,00	6,011,16
	0,00	**6.011,16**

El importe que figura registrado en la partida "Hacienda pública acreedora impuesto de sociedades 2023" se corresponde con la liquidación del impuesto para dicho ejercicio, una vez que se realizó la corrección contra patrimonio neto de dicha liquidación del impuesto de sociedades.

NOTA 18 – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Pasivos por impuesto diferido" se subdivide en dos apartados que se detallan a continuación:

	2024	2023
Efecto impositivo de los derechos sobre bienes de dominio público	3.223.986,71	3.151.895,36
Efecto impositivo de las subvenciones oficiales de Capital	1.586.374,53	1.504.427,48
	4.810.361,24	**4.656.322,84**

En los cuadros siguientes se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes de dominio público cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u otras administraciones por subvenciones concedidas de capital concedidas, detallados en la nota 5 y 15 de esta memoria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067549f17090a24707e9366050c23O
U0067549f09f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067549f17090a24707e9366050c23O
U0067549f09f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067549f17090a24707e9366050c23O
U0067549f09f09082 9e07e9151050915X
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle del efecto impositivo asociado a cada una de las partidas de derechos sobre bienes de dominio público es el siguiente:

	2024	2023
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	56.160,00	58.500,00
Efecto impositivo correpondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie,	68.640,00	71.500,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	66.413,75	68.396,25
Efacto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante siendo su posible usos como aparcamiento en superficie,	80.484,31	82.718,61
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Grn Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	257.668,72	264.617,09
Efecto impositivo correpondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie,	161.863,01	190.023,16
Efecto impositivo correpondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento,	667.834,82	684.247,75
Efecto impositivo correpondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	984.267,73	998.678,62
Efecto impositivo parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque utilizada por SAGULPA como aparcamiento modular.	117.945,69	121.117,72
Efecto impositivo correpondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo	243.042,54	251.885,54
Efecto impositivo correspondiente a la cesión por parte del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 3491 sensores instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul,	70.188,55	101.123,95
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de parcela sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	253.775,42	259.086,67
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en Santa Rita de Casia (Jinamar) para la construcción del Depósito municipal de vehículos	107.676,35	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada la plaza Benalmadena siendo su uso como aparcamiento subterráneo denominado "Nuevos Juzgados".	88.025,82	0,00
	3.223.986,71	**3.151.895,36**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067549f17090a24707e9366050c23O
U0067549f109008296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067549ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El efecto impositivo asociado a cada una de las partidas de subvenciones oficiales de capital concedidas es el siguiente:

	2024	2023
Efecto impositivo correpondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination	6.059,52	119.575,41
Efecto impositivo correpondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisicion de bicicletas electricas	10.800,01	14.589,31
Efecto impositivo correpondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas	0,00	7.591,14
Efecto impositivo correpondiente a la subvención para la ampliación del servicio de bicicletas público (Moves II)	7.908,39	10.335,62
Efecto impositivo correpondiente a la subvención para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos	53.456,44	61.437,67
Efecto impositivo correpondiente a la subvención para el desarrollo del proyecto denominado Datalab	57.910,49	92.818,31
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas	31.321,01	39.317,19
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas.	38.489,12	41.562,50
Efecto impositivo correspondiente a la subvencion obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation)	120.831,26	199.765,76
Efecto impositivo correspondiente a la subvencion obtenida como medio propio para la Construcción del Aparcamiento Intermodal del Centro, (Fondos Next Generation)	675.000,00	675.000,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvencion obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation),	34.095,61	68.603,86
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una planta fotovoltaica en el aparcamiento intermodal del Rincón.	0,00	7.781,81
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la electrificación del servicio de bicicletas público,	62.500,00	62.500,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data	33.273,97	49.773,97
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de cargadores electricos en el aparcamiento intermodal del Rincón	3.351,57	2.823,18
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón	757,95	951,75
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para desarrollo de proyecto de Inversión en Movilidad Sostenible	48.372,60	50.000,00
Efecto impositivo correspondiente a la Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación de la fotovoltaica a 350,61 kW del Aparcamiento de Subida de Mata	73.978,71	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 1.107,63 kW del Aparcamiento del Rincón.	233.709,93	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 159,03 kW del Aparcamiento de Metropol.	23.615,96	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, Poroyecto mercados municipales	56.250,00	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la Subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, Vehículo Dacia,	502,57	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 100 kW del Aparcamiento del Rincón	7.899,93	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para almacenamiento (en baterías) de 90 kWh del Aparcamiento de Metropol.	5.538,00	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica de 10 kW del Aparcamiento de Mata	751,49	0,00
	1.586.374,53	**1.504.427,48**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502Ak
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 19 –OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Hacienda publica acreedora por irpf	96.151,75	92.659,16
Hacienda publica acreedora por igic	51.256,07	0,00
Organismo de la Seguridad Social acreedora	124.924,27	117.014,38
	272.332,09	**209.673,54**

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo. Tras el ajuste contra patrimonio neto por la liquidación del impuesto de sociedades de 2023, surge una deuda con la Agencia Tributaria por dicho impuesto por importe de 6.011,06 €uros que ha sido liquidada en tiempo y forma.

NOTA 20 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2024	2023
Periodificación de los servicios asociados al "Proyecto Campus Cero Emisiones"	24.065,35	120.327,07
	24.065,35	**120.327,07**

En dicha partida se registran las periodificaciones por los ingresos diferidos que se originan por los servicios fijados en el convenio de colaboración establecido el 9 de febrero de 2023 con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de implementar el "Proyecto Campus Cero Emisiones". Dicho proyecto ha sido financiado por el Cabildo Insular de Gran Canaria a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo los cometidos de Sagulpa la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de bicicleta pública en el Campus Universitario de Tafira por un período de dos años, poniendo a disposición del servicio en el Campus Universitario de sesenta bicicletas eléctricas, seis estaciones, seis terminales informativos y el software necesario para el desarrollo del servicio; así como llevar a cabo el mantenimiento y logística del servicio durante dos años.

NOTA 21 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2024 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 66 de la Ley General Tributaria. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2024, inclusive.

En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección. Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo con la reforma del impuesto de sociedades, vigente desde el 1 de enero de 2015, dichas bases podrían ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 de 273.034,63 €uros y de 232.710,97 €uros generada en el año 2020, lo que ha supuesto reconocer un crédito fiscal de 126.436,40 €uros. (Nota 9 de la memoria).

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local. En el año 2024 se aplicado por este concepto el importe de 203.232,70 €uros, no se ha aplicado esta bonificación durante el año 2023, 2022, 2021 y 2020 al existir pérdidas antes de impuestos en las áreas afectadas o bien se haya aplicado otro beneficio fiscal. A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2024 y del 2023:

Resultado contable del ejercicio 2024			**1.273.712,70**
	Aumento	**Disminución**	**Saldo**
Impuesto de sociedades	117.666,78	0,00	117.666,78
Diferencias permanentes	127.019,78	48.246,34	78.773,44
Diferencias temporales	0,00	35.371,98	-35.371,98
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	35.371,98	-35.371,98
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2024)			**1.434.780,94**

Resultado contable del ejercicio 2023			**517.267,22**
	Aumento	**Disminución**	**Saldo**
Impuesto de sociedades	125.657,60	0,00	125.657,60
Diferencias permanentes	92.494,72	32.535,52	59.959,20
Diferencias temporales	0,00	35.371,98	-35.371,98
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	35.371,98	-35.371,98
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2023)			**667.512,04**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2024 y 2023:

Conceptos	2024	2023
Base imponible	1.434.780,94	667.512,04
Cuota integra (BI*25%)	358.695,24	166.878,01
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	-203.232,70	0,00
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	-46.638,76	-23.362,92
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	-108.823,78	-116.814,61
Cuota líquida	**0,00**	**26.700,48**
Retenciones capital mobiliario	10.866,30	6.490,26
Pagos a cuenta modelo 200	98.192,77	14.199,06
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	0,00	0,00
Intereses de demora	0,00	0,00
Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades	**-109.059,07**	**6.011,16**

Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, son las siguientes:

Diferencias permanentes

Conceptos	2024	2023
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	0,00	-10.015,21
Multas y sanciones	972,20	2,06
Reserva de capitalización	-48.246,34	-22.520,31
Donaciones	110.118,41	85.380,19
Gastos extraordinarios	15.929,17	7.112,47
Total diferencias permanentes	**78.773,44**	**59.959,20**

Diferencias temporarias

Conceptos	2024	2023
Aplicación indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	-35.371,98	-35.371,98
Total diferencias temporarias	**-35.371,98**	**-35.371,98**

La diferencia temporaria minorada de la base imponible por importe de 35.371,98 €uros, se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, de la indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo por 1.150.000 €uros, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de las bases imponibles negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2024

Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio	Compensables hasta	Aplicado / regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	**505.745,60**		**0,00**	**505.745,60**

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2023

Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio	Compensables hasta	Aplicado / regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	**505.745,60**		**0,00**	**505.745,60**

El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2024

Conceptos	Saldo total	Aplicado / regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	**126.436,40**	**0,00**	**126.436,40**

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2023

Conceptos	Saldo total	Aplicado / regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	**126.436,40**	**0,00**	**126.436,40**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2024 y 2023 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2024

Descripción	Deducción pendiente / generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2024	397.482,00	0,00	0,00	397.482,00	2.039
Deducción por inversiones en Canarias 2023	399.275,94	0,00	0,00	399.275,94	2.038
Deducción por inversiones en Canarias 2022	367.771,31	0,00	0,00	367.771,31	2.037
Deducción por inversiones en Canarias 2021	44.480,47	0,00	0,00	44.480,47	2.036
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	737.440,62	0,00	0,00	737.440,62	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.033.078,26	0,00	108.823,78	924.254,48	2.033
Total incentivo fiscal	**3.198.996,90**	**0,00**	**108.823,78**	**3.090.173,12**	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2023

Descripción	Deducción pendiente / generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2023	444.420,70	-45.144,76	0,00	399.275,94	2.038
Deducción por inversiones en Canarias 2022	367.771,31	0,00	0,00	367.771,31	2.037
Deducción por inversiones en Canarias 2021	44.480,47	0,00	0,00	44.480,47	2.036
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	737.440,62	0,00	0,00	737.440,62	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.149.892,87	33.375,60	83.439,01	1.033.078,26	2.033
Total incentivo fiscal	**2.963.474,27**	**-11.769,16**	**83.439,01**	**2.801.514,90**	

En el ejercicio 2020 y como consecuencia de las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio que estaban afectas a la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y 2018, pero que todavía no se habían aplicado, se realizó la oportuna corrección del saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de 8.257,63 €uros.

En el ejercicio 2018, por la misma causa, se realizó la corrección en la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y por tanto se corrigió el saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de 159,88 €uros.

En el ejercicio 2024, se ha producido la modificación de la deducción aplicada en la deducción por inversiones en Canarias en el año 2023 por un importe neto de 71.669,05 €uros. (correcciones por importe de 11.769,16 €uros y aplicada por 83.439,01 €uros).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por 79.980,04 €uros, generando un derecho a deducción de 33.136,58 €uros, que se pueden aplicar hasta el 2034. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2024

Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2024	33.136,58	0,00	33.136,58	2.034
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2023	29.604,84	0,00	29.604,84	2.033
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2022	29.772,68	5.109,65	24.663,03	2.032
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2021	18.916,02	18.916,02	0,00	2.031
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	8.693,44	0,00	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	13.919,65	13.919,65	0,00	2.029
Total incentivo fiscal	**134.043,21**	**46.638,76**	**87.404,45**	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2023

Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2023	29.604,84	0,00	29.604,84	2.033
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2022	29.772,68	0,00	29.772,68	2.032
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2021	18.916,02	0,00	18.916,02	2.031
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	0,00	8.693,44	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.543,21	7.623,56	13.919,65	2.029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	15.739,36	0,00	2.028
Total incentivo fiscal	**124.269,55**	**23.362,92**	**100.906,63**	

En el ejercicio 2020 se ha realizado la corrección en 315 €uros de la deducción generada en 2019 debido a que se produjo la devolución el 7 de febrero de 2020 de una donación por 900 €uros.

En el ejercicio 2022 se ha realizado la corrección de 904,25 €uros de la deducción generada en 2021 debido a que se produjo la devolución el 12 de enero de 2022 de una donación por 2.583,58 €uros.

En el ejercicio 2024 se ha producido la modificación de la deducción aplicada en la deducción por donaciones en el año 2023 por 23.362,92 €uros.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

Conceptos	2024	2023
Impuesto Corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	-117.666,78	-125.657,60
Total	**-117.666,78**	**-125.657,60**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f0f09082f9e07e9151050915X
U0067548d11c0090f5f7e9056950c24k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de la reserva de capitalización, según el artículo 25 de la Ley 27/2014 del impuesto de sociedades de 27 de noviembre, se detalla para el ejercicio 2024 y 2023 a continuación:

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2024

Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período.	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.024	72.369,51	48.246,34	24.123,17	2.026
2.023	8.103,32	8.103,32	0,00	2.025
2.022	10.451,00	10.451,00	0,00	2.024
2.021	3.965,99	3.965,99	0,00	2.023
Total reservas de capitalización	**94.889,82**	**70.766,65**	**24.123,17**	

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2023

Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período.	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.023	8.103,32	8.103,32	0,00	2.025
2.022	10.451,00	10.451,00	0,00	2.024
2.021	3.965,99	3.965,99	0,00	2.023
Total reservas de capitalización	**22.520,31**	**22.520,31**	**0,00**	

Las reservas de capitalización serán indisponibles para la sociedad durante cinco años como establece el artículo 25 de dicha ley.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
U006754ad11c0900615079e05695025 24k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 22 – PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

22.1 Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2024	2023
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	5.004.645,27	4.563.087,60
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	528.660,70	500.082,78
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	4.845.888,57	4.390.862,44
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	297.477,31	257.995,64
Gestión directa del servicio de patinete pública	21.322,31	7.932,54
Gestión agenda digital municipal	267.810,67	258.046,72
Gestión plantas fotovoltaicas en aparcamientos	923,57	291,37
Servicios de asesoramiento y elaboración de informes a municipios	25.013,31	28.897,37
	10.991.741,71	**10.007.196,46**

Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por los ingresos de rotación, de alquiler de plazas a abonados y de cuotas de comunidad de plazas de aparcamiento de residentes. Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú, San Bernardo, Nuevos Juzgados, La Feria, Casablanca III, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. A continuación, se exponen las tarifas netas que han sido aplicadas a cada uno de los aparcamientos dedicados a la rotación y las de los abonos en aparcamientos para residentes, así como el número de plazas de cada aparcamiento.

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horas valle	Tarifa hora	Tarifa hora en horario valle
ELDER	159	0,034	0,0167	2,05	1,00
MERCADO DE VEGUETA	211	0,034	0,0160	2,05	1,00
SUBIDA DE MATA	107	0,031	0,0083	1,85	0,50
METROPOL	244	0,031	0,0083	1,85	0,50
INTERMODAL RINCON	822	0,0083	0,0083	0,50	0,50
SANAPU	238	0,0167	0,0083	1,00	0,50
SAN BERNARDO	371	0,031	0,0166	1,87	1,00
NUEVOS JUZGADOS	464	0,031	0,0083	1,86	0,50

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS (pendientes de cesión o venta)	Tarifa abono mensual
CARVAJAL	236	159	66,28
LA FERIA	287	4	64,66
CASABLANCA III	341	2	41,79
PLAZA DEL PILAR	282	135	66,28
PLAZA DEL PUEBLO	243	186	66,28

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Asimismo, los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004. Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 22.9.a de la memoria). El detalle de los aparcamientos explotados mediante gestión indirecta, en los cuales Sagulpa debe recibir un canon por su intermediación, cuya propiedad es del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cual cede los mismos para la construcción y explotación recibiendo a cambio los equipamientos públicos en superficie, son los siguientes:

- Aparcamiento San Telmo cedido por 50 años a Acvil Aparcamientos, S.L., con un canon trimestral del 7,50% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 2 de julio de 1999.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido por 40 años a Yudaya, S.L. con un canon anual fijo durante los primeros 14 años de la cesión y uno variable anual del 3% sobre una cantidad fija inicial, según contrato del 21 de mayo de 2004.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido durante 75 años a Lord Almirante S.L., con un canon trimestral del 10% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 15 de mayo de 2000.
- Aparcamiento Mercado Central cedido por 75 años al Aparcamientos Mercado Central S.L., con un canon mensual del 8% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 17 de junio de 2002.
- Aparcamiento Venegas cedido por 75 años a la empresa Construcciones Acosta Matos, S.A., con un canon trimestral del 12% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 31 de octubre de 2001.
- Aparcamiento Secretario Padilla, cedido por 40 años a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A. con un canon trimestral del 10% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 27 de enero de 2006.
- Aparcamientos Mercado del Puerto cedido por 75 años a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L., con un canon trimestral del 7% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 31 de octubre de 2001.
- Aparcamientos Daoiz cedido por 50 años a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., con un canon trimestral del 6% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 13 de junio de 2003.
- Aparcamientos Primero de Mayo cedido por 50 años a la Comunidad Aparcamientos Primero de Mayo, con un canon trimestral fijo por plaza y otro variable del 8% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 10 de junio de 2003.
- Aparcamientos Nuevos Juzgados cedido por 39 años a IC Plaza de Benalmádena, S.L., con un canon mensual del 4% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 22 de febrero de 2011. Se manifiestan ingresos hasta el 28 de octubre de 2024, fecha en la que se ejerce el derecho de tanteo de esta cesión para pasar a gestionarse de forma directa por Sagulpa.
- Aparcamientos La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Zima Uno, S.L. y a FCC Construcción, S.A., con un canon trimestral fijo por plaza del aparcamiento y actualizable según IPC de acuerdo al contrato de 16 de marzo de 1993.
- Aparcamiento Plaza de España, adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Saba Aparcamientos, S.A. con un canon trimestral fijo por plaza del aparcamiento y actualizable según IPC de acuerdo al contrato de 27 de mayo de 1998.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- Aparcamientos Plaza Dr. O'Shanahann adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido por 50 años a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L. con un canon anual del 2% de los ingresos de rotación del aparcamiento según contrato de 17 de diciembre de 1992.

Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por este servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico y a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012). Las tasas aplicables al servicio de grúas según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasa por estancia en el depósito municipal según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa estancia
Turismos	2,05 €
Autobuses, camiones, tractores, remolques, caravanas y otros vehículos análogos	4,10 €
Vehículos articulados y otros vehículos análogos	6,20 €
Motocicletas, cidomotores, motocarros, minibikes, quads, bicicletas y otros vehículos análogos.	1,00 €

Tasa por prestacion del servicio de grúas según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa servicio de grúa
Turismos, motocidetas, quads, motocarros, ciclomotores y otros vehículos similares	95,50 €
Camiones, autocares, remolques y vehículos similares	170,50 €

Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2020) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. Las tasas aplicables al servicio de estacionamiento regulado según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona azul
Tarifa minima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	0,65
2ª hora de estacionamiento	1,65
Autonómos tarifa mensual	30,00
Autonómos tarifa anual	360,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Regularizacion voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularizacion voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de febrero de 2019	Zona verde
Tarifa minima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	1,00
Estacionamiento diario residentes	0,30
Estacionamiento semanal residentes	1,30
Estacionamiento mensual residentes	5,50
Estacionamiento anual residentes	66,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Estacionar sin ticket residentes	8,00
Regularizacion voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularizacion voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o de tipo diario, habiendo sido fijadas por la comisión técnica del Ayuntamiento establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, durante el primer trimestre de 2018. El resumen de las tarifas netas aplicables al servicio de bicicleta pública es el siguiente:

Modalidades de acceso al sistema de préstamo de bicicletas		Tarifa
Abono anual	Individual	40,00 €
	Familiar 2 unidades	72,00 €
	Familiar 3 unidades	80,00 €
Abono mensual		3,34 €
Tarifa por exceso horario cada media hora hasta dos horas (abonados)		0,50 €
Tarifa por exceso horario cada media hora a partir de dos horas (abonados)		0,75 €
Tarifa horario general bicicleta convencional (cada 30 minutos)		1,50 €
Tarifa horario general bicicleta eléctrica (cada 30 minutos)		2,50 €
Abono anual Mix (bicicletas y patinetas)		80,00 €
Abono mensual Mix (bicicletas y patinetas)		6,67 €

Respecto a la gestión del servicio de patinete público en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 24 de septiembre de 2021, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o de tipo diario, El resumen de las tarifas netas aplicables al servicio de bicicleta pública es el siguiente:

Modalidades de acceso al sistema de alquiler de patinetes eléctricos		Tarifa
Abono anual (máximo 5 usos dia)	Individual	60,00 €
	Familiar 2 unidades	108,00 €
	Familiar 3 o más unidades	120,00 €
Abono mensual		5,00 €
Abono mensual mix (compartido con bicicleta)		6,67 €
Abono anual mix (compartido con bicicleta)		80,00 €
Tarifa por exceso horario abonados por minuto (a partir de 20 minutos)		0,20 €
Tarifa horario general por minuto		0,20 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

Respecto al asesoramiento a municipios, se sustenta en los convenios establecidos con cada municipio para el asesoramiento en materias de movilidad, así como por el acuerdo marco establecido con la Federación Canaria de Municipios (FECAM). Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2024 se corresponden con la elaboración de informes económicos y otros asesoramientos en materia de movilidad a los que se les ha aplicado las tarifas correspondientes de acuerdo al coste medio efectivo soportado para la elaboración de dichos informes.

Asimismo, los ingresos referentes al asesoramiento para el desarrollo de la Agenda Digital Municipal se sustentan en los servicios realizados de acuerdo al encargo de 1 de noviembre de 2022 por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos más relevantes que componen la partida que forma parte de la cifra de negocio de cada área de actividad en la empresa:

	2024	2023
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	4.612.219,20	4.155.337,53
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	392.426,07	407.750,07
Ingresos por gestión del estacionamiento regulado (azul y verde)	4.845.888,57	4.390.862,44
Ingresos por servicios de asesoramiento y elaboración de informes a municipios	25.013,31	28.897,37
Ingresos por gestión del sistema de bicicleta pública	297.477,31	257.995,64
Ingresos por gestión directa del servicio de patinete pública	21.322,31	7.932,54
Ingresos por gestión de la agenda digital municipal	267.810,67	258.046,72
Ingresos pòr gestión de las plantas fotovoltaicas en aparcamientos	923,57	291,37
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	332.220,85	356.134,90
Ingresos por gestión del servicio de grúas (gestión chatarra vehículos destruidos)	72.360,00	49.822,80
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	35.169,35	32.814,08
Ingresos por equilibrio económico del servicio de grúas	88.910,50	61.311,00
	10.991.741,71	**10.007.196,46**

Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El importe obtenido por gestión de vehículos destruidos se sustenta en el contrato público establecido con la empresa Recuperadora Canaria por los vehículos que una vez realizados los trámites reglamentarios se autoriza la destrucción de los mismos en un centro autorizado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

22.2 Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas).

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas es el siguiente:

	2024	2023
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos, realizados por empresa externa. (a)	181.822,31	245.637,91
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión de la intermodalidad aparcamiento el Rincon (b)	7.528,16	20.367,14
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas instituciones (c)	12.502,60	11.995,07
Servicio de transporte, clasificacion y conteo de moneda del estacionamiento regulado, aparcamientos y grúas, realizados por empresa externa. (d)	36.895,62	43.981,13
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa (e)	309.761,83	309.815,04
Servicio de colaboración para la gestión de la semaforizacion metroguagua (f)	212,67	0,00
Servicio de colaboración para la gestión de la agenda digital municipal (f)	2.990,85	455,00
	551.714,04	**632.251,29**

(a) Coste de los servicios realizados por empresa externa de auxiliares de control en los aparcamientos de gestión directa y en el depósito municipal, en los horarios donde no se presta el servicio por los agentes de aparcamiento de la sociedad o se realiza telecontrol desde la sede central en el aparcamiento San Bernardo. Señalar que a partir del 14 de agosto de 2024 se han reducido los servicios quedando limitado el contrato al control depósito auxiliar de vehículos situado en la zona del Lloret.

(b) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad, el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón y otros.

(c) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la Fundación Museo de la Ciencia y de la Tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y a su vez el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.

(d) Coste del servicio de transporte, conteo y clasificación de moneda en cada uno de los servicios de gestión directa de la sociedad (aparcamientos, estacionamiento regulado y servicio de grúas) realizado por empresa habilitada para dichos servicios y de acuerdo a contrato público.

(e) Coste del servicio de colaboración en la retirada, traslado y depósito de vehículos realizado por empresa habilitada para dichos servicios y de acuerdo a contrato público.

(f) Otros costes varios originados por los proyectos para el desarrollo de la agenda digital municipal y para el proyecto de semaforización de la Metroguagua.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

22.3 Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente).

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2024	2023
Otros ingresos por servicios diversos (a)	27.798,50	23.348,67
Subvencion a la explotacion proyecto "Datalab" (b)	-18.676,81	361.148,77
Subvención a la explotación semana movilidad (Cabildo Insular de Gran Canaria) (c)	50.000,00	0,00
Subvención a la explotación Proyecto "Impetus" (d)	34.743,97	0,00
Subvención a la explotación Proyecto "Spine" (e)	6.222,85	0,00
Ingresos seguro vida empleados (f)	107.346,41	101.397,26
Incentivo prevención de riesgos laborales	0,00	3.020,17
Formación continúa para el empleo (g)	12.117,16	10.089,80
	219.552,08	**499.004,67**

a) En la partida "Otros ingresos por servicios diversos" se incluyen diversos ingresos entre los que cabe señalar los ingresos por la gestión de zonas vending en los aparcamientos de gestión directa, ingresos por publicidad en el servicio de bicicletas públicas, ingresos por gestión de cargadores de vehículos eléctricos, ingresos por cesión de espacio para amplificar cobertura móvil en el aparcamiento Elder, ingresos por canalización de cableado tecnológico en el aparcamiento Sanapu, así como otros ingresos.

b) En la partida "Subvención a la Explotación Proyecto Datalab", se recoge el porcentaje subvencionable de los gastos realizados en el marco del proyecto "Datalab", según el encargo financiado por el Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco del programa de cooperación Interreg. Durante el ejercicio se ha tenido que reducir dicha partida, debido a que una vez realizada la auditoría de los gastos presentados en el último cuatrimestre de 2023 por parte de la autoridad gestora de la subvención no han sido autorizados gastos de explotación por importe de 18.676,81 €uros. En resumen, el importe definitivo auditado de ingresos que se corresponden con subvenciones a la explotación de dicha subvención entre su inicio en el año 2022 y el año 2024 ascienden a 396.715,88 €uros. En ese importe, se incluyen la parte proporcional de los gastos directos del proyecto, el coste de personal asociado para su desarrollo, así como los costes indirectos del mismo.

c) En la partida "Subvención a la explotación semana movilidad" se recoge la subvención obtenida el 18 de enero de 2024 del Cabildo Insular de Gran Canaria por importe de 50.000 €uros para el proyecto de la semana de movilidad realizada en el año 2023.

d) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Impetus" se recoge la subvención obtenida el 18 de diciembre de 2023 para el desarrollo del proyecto Impetus (Improving Local Policies on Temporary Uses), perteneciente al Programa de Cooperación Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). El proyecto abarca desde el año 2023 hasta el 31 de mayo de 2027 siendo su importe total de 210.000 €uros, recogiéndose en esta partida los gastos auditados y validados por la entidad gestora correspondientes a dos semestres. (Nota 16.1.a)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

e) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Spine" se recoge la subvención obtenida el 19 de julio de 2022 para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas. El proyecto se subdivide en una parte aplicable a subvención de capital (Nota 15.k de la memoria) y otra aplicable a gastos del mismo, por lo que en esta partida se recogen los gastos subvencionables correspondientes al proyecto que ascienden 6.222,85 €uros.

f) En la partida "Ingresos seguro de vida" se recogen las primas satisfechas por el seguro de vida por cuenta de los empleados dada su naturaleza salarial (salario en especie).

g) En la partida "Formación continua para el empleo" se registran las subvenciones de empleo obtenidas por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente.

22.4 Gastos de personal.

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2024	2023
Sueldos y salarios	4.836.105,95	4.357.440,72
Indemnizaciones	33.682,30	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	1.277.263,47	1.276.657,98
Otros gastos sociales	260.317,62	224.092,51
	6.407.369,34	**5.858.191,21**

En referencia a dicha partida de "gastos de personal", es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2022 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad, Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 7 de julio de 2022 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2022. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 2 de diciembre de 2022.

Durante el año 2024, se ha llevado a cabo el aumento salarial previsto en el presupuesto aprobado pare el ejercicio de 2024 que ascendió a un importe fijo del 2% y uno variable del 0,5% respecto al ejercicio anterior. El aumento variable se ha ejecutado, ya que la suma de la variación del dato del Índice de Precios de Consumo (IPC) adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 superó el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años, condición establecida para aplicar dicha subida. Ambos aumentos salariales se corresponden con lo previsto por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como por las previsiones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

En la partida "Indemnizaciones", se recoge la indemnización por despido a dos trabajadores de la sociedad una vez que se llegó a un acuerdo en el servicio de mediación y arbitraje (SEMAC) por importe de 5.272,96 €uros y 28.409,34 €uros respectivamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de la partida otros gastos sociales, teniendo en cuenta que Sagulpa no tiene establecido ningún plan de pensiones, es la siguiente:

	2024	2023
Otros gastos sociales	260,317,62	224,092,51
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
	260.317,62	**224.092,51**

El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales según convenio vigente y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Director-gerente	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable asesoría jurídica y contratación			1,00	1,00	**1,00**	**1,00**
Responsable financiero y de administración	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable de explotación e innovación	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable técnico	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Tecnico nivel A	5,04	5,77	2,02	1,28	**7,06**	**7,05**
Responsable de gestión de personas y talento	0,17	1,00	1,83	0,87	**2,00**	**1,87**
Tecnico nivel B	3,00	2,00	3,39	1,59	**6,39**	**3,59**
Tecnico nivel C	6,63	3,97	1,62	1,00	**8,25**	**4,97**
Tecnico nivel D	0,35	1,81			**0,35**	**1,81**
Jefe de servici@	4,00	3,75	1,00	1,00	**5,00**	**4,75**
Coordinador de seguridad laboral y comercial		1,00			**0,00**	**1,00**
Administrativ@	1,00	2,00	4,08	4,00	**5,08**	**6,00**
Auxiliar Administrativ@	3,00	2,67	4,02	3,90	**7,02**	**6,57**
Oficial de mantenimiento	4,93	5,09	1,00	0,74	**5,93**	**5,83**
Inspector de servicios	6,00	5,17	2,00	1,83	**8,00**	**7,00**
Responsable de taller de bicicletas	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Agente de aparcamiento	12,39	10,04	6,38	6,00	**18,77**	**16,04**
Controlador estacionamiento regulado	46,15	46,39	22,94	23,26	**69,09**	**69,65**
Operari@ de movilidad	9,55	8,15	0,10	0,50	**9,65**	**8,65**
Número medio de empleados	**107,21**	**103,81**	**51,38**	**46,97**	**158,59**	**150,78**

Señalar que el número medio de empleados se subdivide entre 153,58 empleados con contrato fijo y 5,01 empleados eventuales. Asimismo, entre el número medio de empleados, se incluye un total de 7,08 personas con discapacidad igual o superior al 33% (dos agentes de aparcamiento, un inspector de servicios del estacionamiento regulado, tres controladores de estacionamiento regulado y un técnico nivel A.) Respecto a los datos del número medio de empleados del año 2023, mencionar que se ha realizado en este cuadro una adecuación de los mismos debido a un error material. El detalle del número de empleados a 31 de diciembre de 2024, distribuido por categorías profesionales según convenio vigente y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº de hombres		nº de mujeres		nº total	
	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Director-gerente	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable asesoría jurídica y contratación			1,00	1,00	**1,00**	**1,00**
Responsable financiero y de administración	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable de explotación e innovación	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Responsable técnico	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Tecnico nivel A	5,00	6,00	2,00	2,00	**7,00**	**8,00**
Responsable de gestión de personas y talento		1,00	2,00	1,00	**2,00**	**2,00**
Tecnico nivel B	3,00	2,00	4,00	3,00	**7,00**	**5,00**
Tecnico nivel C	7,00	4,00	3,00	1,00	**10,00**	**5,00**
Tecnico nivel D		2,00			**0,00**	**2,00**
Jefe de servici@	4,00	4,00	1,00	1,00	**5,00**	**5,00**
Coordinador de seguridad laboral y comercial					**0,00**	**0,00**
Administrativ@	1,00	1,00	5,00	4,00	**6,00**	**5,00**
Auxiliar Administrativ@	3,00	3,00	4,00	4,00	**7,00**	**7,00**
Oficial de mantenimiento	5,00	5,00	1,00	1,00	**6,00**	**6,00**
Inspector de servicios	6,00	6,00	2,00	2,00	**8,00**	**8,00**
Responsable de taller de bicicletas	1,00	1,00			**1,00**	**1,00**
Agente de aparcamiento	15,00	10,00	7,00	6,00	**22,00**	**16,00**
Controlador estacionamiento regulado	49,00	46,00	26,00	21,00	**75,00**	**67,00**
Operari@ de movilidad	10,00	8,00		1,00	**10,00**	**9,00**
Número de empleados	**113,00**	**103,00**	**58,00**	**48,00**	**171,00**	**151,00**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

22.5 Otros gastos de explotación.

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamientos parcela situada en el Lloret (a)	36.252,00	36.000,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (b)	535.273,73	449.142,11
Reparaciones y conservación	352.023,21	379.997,70
Servicios profesionales independientes	348.419,26	355.524,15
Transportes	7.740,54	13.947,03
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros	82.745,86	71.722,26
Servicios bancarios y similares	104.332,38	91.972,15
Patrocinios, comunicación, Responsabilidad Social Corporativa y otros (c)	212.782,06	206.078,22
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios)	198.613,46	264.081,56
Otros servicios (Material de oficina, notificaciones y varios)	166.184,72	467.000,08
Otros tributos	160.826,51	159.311,51
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas)	203,30	300,43
	2.205.397,03	**2.495.077,20**

(a) Coste de arrendamiento de una parcela en la zona del Lloret, según contrato establecido el 1 de septiembre de 2014 por un período de diez años. Mencionar que se ha producido la renovación tacita por dos años de dicho contrato el 1 de septiembre de 2024. Dicha parcela se viene usando de forma provisional desde enero de 2020 como depósito provisional de vehículos con una capacidad aproximada de 300 vehículos. El importe del arrendamiento del año 2025 asciende a 36.252 €uros.

(b) En esta partida se incluyen los cánones por importe de 131.191,05 €uros establecidos con la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión y explotación de una parcela de 7.887 metros cuadrados donde se sitúa el aparcamiento Sanapú y de 373 metros cuadrados del vuelo por la construcción de la pasarela que conecta con la zona con el Mercado del Puerto. Asimismo, se incluyen el canon por importe de 175,96 €uros abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de una parcela de 17,50 en la que se ha instalado una estación de bicicleta en el Edificio de Puertos de Las Palmas. De la misma forma, se incluye los cánones por importe de 520,36 €uros abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de 63,18 metros cuadrados de subsuelo en las que se ha instalado las canalizaciones para el acceso de la fibra óptica al aparcamiento Sanapú. Asimismo, figuran registrados las cuotas de comunidad abonadas en los aparcamientos de residentes de La Feria y de Casablanca III que han ascendido a 1.955,03 €uros. En dicha partida, se recoge la valoración del coste de cesión del taller de servicio de bicicletas y patinetas, el de conectividad de los parquímetros al sistema, el arrendamiento por el almacenamiento y mantenimiento de las bases de datos del estacionamiento regulado, el alquiler de espacio web para la sociedad, licencia de uso del sistema de bicicleta y patinete pública, mantenimiento de los sistemas de información de la sociedad y otros arrendamientos de diversos programas de gestión.

(c) En la partida "Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros" figura el importe correspondiente a las cantidades entregadas con cargo al segundo pago del concurso de responsabilidad social corporativa del año 2023 y las del primer pago del año 2024 por importe total de 80.869,97 €uros, los servicios realizados para la gestión del proyecto "Bicicleta sin límites" dentro del proyecto de responsabilidad corporativa de la sociedad por importe de 29.248,44 €uros, los servicios de gestión social media de la sociedad por importe de 29.595,03, los servicios de comunicación y gabinete de prensa por importe de 15.600 €uros, diversos patrocinios por importe de 52.270 €uros y otros gastos diversos por importe de 5.198,62 €uros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

22.6 Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado.

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes de dominio público cedidos, sin contraprestación, a Sagulpa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como el de la imputación de las subvenciones oficiales de capital detallados en la nota 5 y 15 de esta memoria. Este traspaso a resultados tanto de las donaciones como de las subvenciones de capital se define como el proceso mediante el cual una subvención o donación previamente reconocida como patrimonio neto se imputa gradualmente a la cuenta de resultados, a medida que el activo financiado se deprecia o amortiza. El detalle para cada partida es el siguiente:

	2024	2023
Imputación a resultados de los derechos sobre bienes de dominio público	507.457,90	482.197,85
Imputación a resultados de las subvenciones oficiales de Capital	998.386,51	239.409,19
	1.505.844,41	**721.607,04**

El detalle de la imputación a resultados de los derechos sobre bienes de dominio público cedidos a Sagulpa sin contraprestación, es el siguiente:

	2024	2023
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,03	9.360,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,01	11.440,01
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	7.930,02	7.930,01
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	9.230,01	9.230,00
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento tipo fast park.	27.793,48	27.793,49
imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,62	112.640,64
imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	57.643,56	57.485,60
imputación a resultados correpondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo	35.371,98	35.371,98
imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	80.394,63	61.149,65
Imputación a resultados correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque utilizada por SAGULPA como aparcamiento modular.	10.145,50	9.844,80
Imputación a resultados correspondiente a la parcela y construcción cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	21.245,02	21.245,02
Imputación a resultados por la la subvención obtenida Parcela cedida sin contraprestación, situada en Santa Rita de Casia (Jinamar) para la construcción del Depósito municipal de vehículos	5.497,05	0,00
Imputación a resultados por la la subvención obtenida Parcela cedida sin contraprestación, situada la plaza Benalmadena siendo su uso como aparcamiento subterráneo denominado "Nuevos Juzgados".	1.239,12	0,00
Imputación a resultados por la cesión de 1894 sensores instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul	117.526,87	118.706,65
	507.457,90	**482.197,85**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Memoria de Sagulpa.

El detalle de la imputación a resultados de las subvenciones de capital es el siguiente:

	2024	2023
Imputación a resultados correpondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas	30.364,55	29.471,48
Imputación a resultados correpondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisicion de bicicletas electricas	16.008,46	20.263,85
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	454.063,56	37.786,40
Imputación a resultados por la subvencion obtenida para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos	31.924,92	1.705,32
Imputación a resultados por la subvención para la ampliación del servicio de bicicletas público	8.857,63	5.644,14
Imputación a resultados por la subvención para el desarrollo del proyecto denominado Datalab	109.182,11	31.550,09
Imputación a resultados correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas	31.984,71	32.208,04
Imputación a resultados por la subvencion obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation)	164.754,00	10.936,95
Imputación a resultados por la subvencion obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation),	68.282,97	68.466,32
Imputación a resultados por la la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón	775,21	472,49
Imputación a resultados por la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data	66.000,00	904,11
Imputación a resultados por la la subvención obtenida derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, Vehículo Dacia.	889,74	0,00
Imputación a resultados por la la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Programa de incentivos ligados a la movilidad (Moves III) para cargadores eléctricos del Aparcamiento del Rincón.	1.917,31	0,00
Imputación a resultados por la la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas.	6.070,70	0,00
Imputación a resultados por la la subvención obtenida la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento mata	801,04	0,00
Imputación a resultados por la la subvención obtenida como medio propio para el proyecto de Movilidad sostenible electrificación del sistema Sitycleta"	6.509,60	0,00
	998.386,51	**239.409,19**

Destacar de entre los traspasos a resultados realizados en el año 2024, el que se ha realizado para la subvención "Civitas Destination", ya que ha incluido el defecto en el traspaso a resultados por el importe correspondiente a la amortización de los bienes a los que estaba asociada la subvención y también por la parte de gastos que se periodificaron conjuntamente con la de capital, por un importe total de 442.769,12 €uros. Esta situación, ha sido debida a que la subvención de Civitas se registró inicialmente en su totalidad como subvención para capital, periodificando en los años en los que se amortizaban los bienes a los que afectaba y de esa manera se compensan las amortizaciones de los bienes comprados. Se opta por regularizar ese defecto este año ante la finalización de la amortización de la mayoría de los bienes en los que se invirtió en el proyecto. El importe regularizado se compone de la explotación no traspasada a ingresos que asciende a 153.682,21 €uros y por el defecto en el traspaso a resultado de la amortización de los activos fijos realizada que asciende a 289.086,92 €uros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

22.7 Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado es el siguiente:

a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

	2024	2023
Beneficio por exceso provision deterioro plazas de aparcamiento Casablanca III	0,00	10.015,21
	0,00	**10.015,21**

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos que están registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", ni se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento ya que no ha habido ventas de esas plazas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2024	2023
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento	-16.316,74	-20.723,99
Beneficios por baja de inmovilizado (furgoneta)	24.340,09	0,00
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	15.319,80	8.572,50
	23.343,15	**-12.151,49**

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de 16.316,74 €uros se producen por la venta de 22 plazas en el aparcamiento La Feria. Dicha situación ha sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compraventa y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos. (Nota 7 de esta memoria). Asimismo, durante el año se produjo la venta de siete parquímetros del estacionamiento regulado dicha operación generó un beneficio de 15.319,80 €uros. y un vehículo eléctrico que generó un beneficio de 24.340,09 €uros debido a que se ejecutó la garantía prevista en el contrato ante una avería importante del mismo. (Nota 6 de esta memoria).

22.8 Otros Resultados.

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2024	2023
Gastos extraordinarios varios	-51.383,01	-9.776,83
Ingresos extraordinarios varios	58.401,78	176.062,07
	7.018,77	**166.285,24**

En la partida "Gastos Extraordinarios Varios" cabe señalar los siguientes gastos:

- Gasto no deducible fiscalmente por importe de 12.300 €uros por colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para un servicio extraordinario de grúas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- Pagos realizados a la Agencia tributaria y a la Seguridad Social debido a las deudas que mantenía la empresa Power4 Control, S.L, anterior adjudicataria de los servicios de auxiliares de control en aparcamientos. El importe abonado por dichas deudas ha sido de 31.000 €uros que se ha obtenido de la ejecución del aval que se mantenía como garantía en el contrato establecido con dicha empresa.

En la partida "Ingresos Extraordinarios Varios" cabe señalar los siguientes ingresos:

- Ingreso por indemnizaciones recibidas por parte de compañías de seguros por daños acaecidos en aparcamientos o parquímetros del estacionamiento regulado. El importe registrado por este concepto asciende a 20.504,33 €uros.
- Ingreso por ejecución del aval que mantenía la empresa Power4 Control, S.L. como garantía del concurso público que se le adjudicó el 30 de abril de 2019 para prestar el servicio de auxiliares de control e información en las instalaciones de Sagulpa. Dicha ejecución se realizó debido al requerimiento específico sobre dicho aval realizado por la Agencia tributaria y por la Seguridad Social para poder hacer frente a deudas de Power4 Control, S.L. con dichos organismos. El importe del aval ejecutado ascendió a 31.000 €uros.

22.9 Resultado financiero.

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

a) Ingresos financieros:

	2024	2023
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	11.739,21	11.021,09
Otros ingresos financieros	52.917,29	31.699,92
	64.656,50	**42.721,01**

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. y por la gestión financiera de las cuentas bancarias de la sociedad.

NOTA 23 - REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES.

Durante el ejercicio 2024 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 24 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

A. Inmovilizado Material:
En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

B. Gastos para la protección del medio ambiente:
En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:
En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:
De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

NOTA 25 – REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES.

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido como honorarios de la auditoría de cuentas del ejercicio 2024, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 €uros. En este sentido, hay que señalar, que los honorarios brutos por la auditoría de cuentas del ejercicio 2023, realizada en su momento por la misma empresa, ascendieron a la cantidad de 5.900 €uros, no habiendo otros honorarios durante ese año. De la misma manera, los honorarios brutos por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 5.814 €uros en el ejercicio 2024 y 5.585,05 €uros en el ejercicio 2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 26.- INFORMACION SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE.

De acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, la información relativa al grado de cumplimiento por parte de la sociedad de los plazos establecidos para el pago a proveedores durante el ejercicio 2024, no se presenta información comparativa por ser normativa establecida en el presente ejercicio, se manifiesta en el siguiente cuadro:

Concepto	Período medio de pago a proveedores	
	2024	2023
Período medio de pago a proveedores	28,20	28,98
Ratio de operaciones pagadas	29,10	29,68
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,57	25,51
	Importe en €uros	
Total de pagos realizados	3.264.258,39	2.692.066,51
Total de pagos pendientes	636.846,71	713.278,34

Concepto	2024	2023
Número de facturas pagadas dentro de un período inferior al máximo establecido	1.343	2.041
% sobre el total de facturas	56,22%	72,84%
Volumen monetario de facturas pagadas dentro de un período inferior al máximo establecido	1.747.976,43	1.305.881,55
% sobre total monetario de facturas pagadas a proveedores	55,74%	48,51%

Total pagos operaciones comerciales pendientes	636.846,71	713.278,34
Total pagos operaciones comerciales realizados	3.264.258,39	2.692.066,51

En resumen, el periodo medio de pago a proveedores en 2024 por operaciones comerciales ha sido de 28,20 días plazo inferior al límite máximo legal de 30 días. El número de facturas pagadas y el volumen monetario, en operaciones comerciales, en un periodo inferior al máximo legal a cierre del ejercicio 2024 fue de 1.343 facturas y 1.747.976,43 euros respectivamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

NOTA 27 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Sagulpa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico a fecha actual del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y del Ayuntamiento de Telde, por lo que ha recibido encomiendas o contratos para la gestión de servicios. En ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Sagulpa realiza un 99,41% de las actividades por el encargo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Durante el ejercicio 2024 y 2023, la sociedad ha realizado diversas operaciones sólo con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	35.169,35	32.814,08
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	88.910,50	61.311,00
Servicios agenda digital municipal	267.810,67	258.046,72
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	46.452,66	48.289,05
	438.343,18	**400.460,85**

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene establecido en dicho artículo 5 apartado d y e. El concepto referido a los servicios de la agenda digital, se refieren al encargo realizado a través del departamento de Nuevas Tecnologías el 1 de noviembre de 2022. El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de Sagulpa para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El saldo por los servicios realizados por Sagulpa, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2024 y 2023 es de 717.524,91 €uros y de 725.718,44 €uros, respectivamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

A continuación, se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2024		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	717.524,91	0,00

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2023		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	725.718,44	0,00

NOTA 28 – OTRAS DEMANDAS.

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querella criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

Sagulpa comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar, que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 16.1 de esta memoria)

De la misma forma Sagulpa ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A, ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 €uros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvención alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615079e05650524k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

El juzgado no admitió a trámite la reconvención formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto Sagulpa como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, Sagulpa interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.563,06 €uros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. El recurso de apelación se ha tramitado en la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas y ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 2020, en el sentido de declarar nulas todas las actuaciones practicadas en el incidente instado por Sagulpa, desde el 29 de septiembre de 2008, con retroacción a la acción procesal existente en dicha fecha, desde la que continuará la tramitación con todas las partes personadas en el incidente.

Remitidas las actuaciones al juzgado de lo mercantil, por éste se acordó pasar las actuaciones al juzgado para acordar sobre la pertinencia de las pruebas propuestas en la demanda y en la contestación así como en la reconvención. Como quiera que no se nos dio traslado en su día de la reconvención, por no haber sido autorizada ésta por la administración concursal criterio que ha sido cambiado por la sentencia mencionada de la Audiencia Provincial, hemos interpuesto recurso de reposición a fin de que se nos dé traslado de la reconvención para la contestación de la misma, habiéndose estimado el mismo estando dicho recurso pendiente de resolución. Mediante Decreto de 21 de junio de 2022 que subsanaba la de 25 de mayo de 2022 se acordó suspensión del plazo para contestar la demanda reconvencional; siendo esta la última actuación realizada en el expediente.

NOTA 29 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna otra información ni acontecimientos posteriores al cierre.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f0f09082f9e07e9151050915X
U0067548d11c0090f5079e05f9050c24k
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA),** en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación, se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2024, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2025. De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2024, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo, no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio anterior ha aumentado en un 9,84% pasando de 10.007.196,46 €uros a 10.991.741,71 €uros. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja unos beneficios antes de impuestos de 1.391.379,48 €uros. El detalle de los resultados asociados a cada servicio o área en las que se subdivide la sociedad es la siguiente:

- El servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tasas de prestación del servicio y por depósito no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo. Destacar que los ingresos del servicio por cobro de tasas se ven afectados, al no existir una partida de compensación, por la imposibilidad de cobro de los vehículos que son destruidos y que no abonan la tasa a Sagulpa pero que sí se comunica al departamento de gestión tributaria del Ayuntamiento para su gestión de cobro en período ejecutivo. En el año 2024 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio y los ingresos directos se ha generado unas pérdidas contables de 476.539,44 €uros.

- El servicio de bicicleta pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tarifas por la prestación del servicio no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo y que arrastran todos los servicios de movilidad de este tipo en las ciudades que lo han implantado ya que el objetivo es facilitar la movilidad. Sin embargo, no existe una partida de compensación por parte del ayuntamiento que coadyuve el desarrollo de un servicio público que mejora la movilidad de la ciudad. En el año 2024 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos por tarifas, se ha generado unos beneficios contables de 24.397,69 €uros consecuencia de la aplicación del traspaso a resultado de las subvenciones de capital.

- El servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha generado unos ingresos por las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde que han sido superiores a los costes de estructura del servicio. En el año 2023 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos, se ha generado unos beneficios por importe de 906.583,77 €uros. Sin embargo, hay que tener presente, que durante el ejercicio se ha invertido un importe de 327.904 €uros en la adquisición de parquímetros y equipamientos que facilitan el uso del servicio al ciudadano.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- El servicio de patineta pública se inauguró el 19 de septiembre de 2023, y puede asemejar dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. Los ingresos por el cobro de las tarifas por la prestación del servicio no han logrado alcanzar los gastos estructurales del mismo. En ese sentido, mencionar que no existe una partida de compensación por parte del Ayuntamiento que coadyuve el desarrollo de un servicio público que mejora la movilidad de la ciudad. En el año 2024 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos por tarifas se ha generado unas pérdidas contables de 134.678,40 €uros.

- El servicio de gestión y explotación de aparcamientos públicos y otros servicios propios de la estructura de la sociedad, se desarrollan como una actividad económica por las Entidades Locales, a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de los operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y según las tarifas establecidas. En el año 2024, teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos, se ha generado unos beneficios contables de 1.071.616,36 €uros. Asimismo, mencionar que durante el ejercicio se ha invertido 1.051.544,65 €uros en diferentes mejoras en los aparcamientos y en desarrollos de procesos que faciliten el uso del servicio de los aparcamientos al usuari@ de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior se toma en consideración de la Junta General de la sociedad, constituido como pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la compensación del déficit que se generó en el año 2024 en el servicio de patineta pública y en el servicio de grúas y depósito municipal debido a que se trata de servicios esenciales para la ciudad, con otros servicios de esta sociedad que generan beneficios como el caso del de gestión de aparcamientos y estructura, estacionamiento regulado y servicio de bicicletas. Una vez realizada la compensación del resultado negativo generado en el servicio de grúas con el beneficio generado con los servicios de aparcamientos públicos y estacionamiento regulado, bicicletas y con la estructura de la sociedad se obtiene el saldo final antes de impuestos de **1.391.379,48 €uros**. El detalle de la compensación es la siguiente:

Resultado antes de impuestos áreas según extracontable	Importe
Beneficio antes de impuestos aparcamientos y estructura	1.071.616,36
Beneficio antes de impuestos patinetes públicos	-134.678,40
Pérdidas antes de impuestos bicicleta pública	24.397,69
Pérdidas antes de impuestos servicio de grúas y depósito	-476.539,94
Saldo compensación servicios públicos esenciales	**484.795,71**
Beneficio antes de impuestos estacionamiento regulado	906.583,77
Resultado antes de impuestos	**1.391.379,48**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548f17090a24707e9366050c23O
U0067548f0f09082f9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

En la gestión administrativa de la sociedad durante el año se pueden destacar los siguientes aspectos:

a) Medalla de oro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El 23 de junio de 2024 el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria distinguió a Sagulpa en el acto de Honores y Distinciones de 2024, con la Medalla de Oro de la ciudad. Se concede dicha medalla de oro por contribuir a proporcionar agilidad y eficacia a los desplazamientos en la ciudad a los habitantes de la misma, así como por desarrollar actividades relacionadas con el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos para procurar una vida más fácil a los habitantes de la ciudad. El premio fue recibido por el gerente de la sociedad D. José Ricart Esteban quién agradeció en dicho acto en nombre de Sagulpa y de todos sus trabajadores el honor que supone la recepción de dicha medalla.

b) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social.

El código ético de Sagulpa, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuari@s, proveedores, Ayuntamiento y ciudadanía). En el marco del desarrollo de esa responsabilidad social, Sagulpa ha desarrollado la convocatoria de ayudas para proyectos de acción social con el objetivo de colaborar con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo y promoción de proyectos e iniciativas sociales en Canarias que contribuyan al beneficio de la sociedad. Para ello, en marzo de 2024 se publicó en la web de la sociedad la VI convocatoria de ayudas de acción social por una cuantía máxima de 107.356 €uros conforme a la estimación presupuestaria del ejercicio 2024. De este importe inicial se han destinado 14.624 €uros al proyecto de Sítycleta sin límites, por lo que la cantidad final para esta convocatoria ascendió a 90.732 €uros.

Finalmente, a la convocatoria se presentaron 52 proyectos y se ha concedido ayudas de diferente cuantía, por un importe total de 90.732 €uros. A la elección de los programas que se llevaron a cabo en 2024, contribuyeron los propios ciudadanos que pudieron votar, a través de un proceso abierto en la web de la empresa municipal, qué proyectos les parecían más interesantes. Todos ellos debían ser presentados y desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro. Numerosas personas se han podido beneficiar de forma directa de estos proyectos, que iban dirigidos a mejorar la realidad de diferentes grupos de riesgo.

c) Servicio de mediación de riesgos y seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

El 28 de febrero del 2024, de acuerdo al acuerdo marco establecido con la federación española de municipios (FEMP), se convoca concurso público para el servicio de mediación de riesgos y seguros por medio de la central de contratación de la Federación Española de municipios. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 17 de abril de 2024, a la empresa Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

d) Servicio de mantenimiento de las instalaciones solares fotovoltaicas y cámaras de vigilancia.

El 24 de marzo del 2024 se convocó concurso público para el servicio de mantenimiento de las instalaciones solares fotovoltaicas y cámaras de vigilancia de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 6 de junio de 2024, a la empresa Electrimega, S.L.U.

e) Obras para el acondicionamiento del Aparcamiento Cruz Blanca en el municipio de Tejeda.

El 19 de julio del 2024 se convocó concurso público para el acondicionamiento del Aparcamiento Cruz Blanca situado en el municipio de Tejeda, así como la modificación parcial de la instalación eléctrica de baja tensión para la instalación de los equipos de control y acceso, y adecuación de parcela anexa al mismo. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 11 de septiembre de 2024, a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

f) Suministro de material informático y licencias de software.

El 19 de noviembre del 2024 se convocó concurso público para el suministro de material informático (Lote 1), dispositivos de gestión de seguridad (Lote 2), licencias de Google Workspace (Lote 3) y licencias de software de automatización robótica de procesos (Lote 4). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 24 y 31 de enero de 2025 y el 6 de febrero de 2025, a las empresas Atlantis Tecnología y Sistemas, S.L.U. (Lote 1 y Lote 2), Vodafone España, S.A.U. (Lote 3) y Atos It Solutions and Services Iberia, S.L. (Lote 4), respectivamente.

g) Servicio de recogida de la recaudación que se obtenga en las sedes de la sociedad.

El 24 de noviembre del 2024 se convocó concurso público para los servicios de recogida, recaudación, entrega de cambio, transporte, manipulación, clasificación e ingreso de la recaudación que se obtenga en las dependencias gestionadas por la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado.Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 15 de enero de 2025, a la empresa Loomis Spain, S.A.U.

h) Servicio de prevención ajeno en materia de seguridad y salud de la sociedad.

El 12 de diciembre del 2024 se convocó concurso público para los servicios de Prevención Ajeno en las Especialidades de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado.Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 23 de enero de 2025, a la empresa Quirón Prevención, S.L.U.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f11c09006950 7e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

i) Renovación del cargo y contrato del gerente de la sociedad.

El 26 de julio de 2024 el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituido como Junta General de Sagulpa, acordó la renovación del cargo y contrato de D. José Ricart Esteban como gerente de la sociedad por un período de cuatros años que abarcan desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 1 de septiembre de 2028.

j) Plan estratégico de Sagulpa período 2024-2027.

El 17 de enero de 2024, se presentó la estrategia Inteligente para una Ciudad Sostenible 2024-2027, como un documento flexible y dinámico que recoge las principales líneas estratégicas de Sagulpa para transformar la ciudad. Bajo la premisa de promover una movilidad sostenible e impulsar la innovación tecnológica, Sagulpa trabajará en los próximos años con el foco puesto en alcanzar 18 objetivos clave a través de 45 iniciativas que, a su vez, serán desarrolladas a través de diversas acciones y metas propuestas. Para lograr estos objetivos, la entidad recoge en el documento una serie de metas para 2027, como lograr que el 10% de la población mayor de 14 años utilice, al menos una vez al mes, un vehículo de movilidad personal de Sagulpa, o generar de manera sostenible, en ese año, el 30% de la energía eléctrica que consumen sus instalaciones. Además, pondrá a disposición de la ciudadanía información completa sobre los niveles de contaminación de la ciudad y mantendrá el óptimo grado de transparencia alcanzado en los últimos años. Uno de los objetivos de la empresa es lograr que, tanto los usuarios, como los trabajadores y el resto de organismos con los que colabora, se sientan satisfechos con los servicios que presta y con sus vías de comunicación. Por otro lado, la empresa trabajará para superar el 10% de ingresos por asistencias técnicas y para tener, en 2027, el centenar de cargadores eléctricos instalados en 100 plazas de aparcamiento en la ciudad. En lo social, Sagulpa continuará comprometida con el entorno en el que se encuentra inmersa a través de sus programas de acción social, que mantendrán una dotación mínima del 1% de la cifra de negocio.

k) Comisionado de transparencia.

Sagulpa ha vuelto a obtener la puntuación máxima en transparencia, ya que por cuarto año consecutivo el Comisionado de Transparencia de Canarias, que garantiza el derecho a la información pública, ha valorado con un diez a la empresa, certificando así el esfuerzo que realiza para ofrecer a la ciudadanía información completa y accesible de las actividades que realiza y de los servicios que presta. El portal de transparencia de Sagulpa pone a disposición de la ciudadanía datos completos sobre la gestión y las actuaciones que lleva a cabo la empresa, no solo relativos a la información institucional y organizativa, sino también las que hacen referencia al empleo, las retribuciones, las contrataciones y las ayudas y subvenciones que gestiona, entre otros aspectos.

l) Aprobación del plan de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas LGTBI

Sagulpa constituyó una Comisión Negociadora para elaborar el Plan LGTBI de la empresa que permitiera establecer las bases que garanticen la igualdad real y efectiva de las personas trans y los derechos de las personas LGTBI. A través de este plan, Sagulpa se compromete a prevenir la discriminación de este colectivo y a asegurar la igualdad de trato y oportunidades, con el fin de lograr una equidad real en todos los ámbitos de actuación de la empresa. La Comisión Negociadora supuso un primer paso en la redacción de un Plan de medidas LGTBI que define las acciones necesarias para favorecer condiciones de trabajo que eviten la discriminación y la violencia de contra las personas LGTBI y para asegurar la igualdad de trato en ámbitos como la conciliación de la vida personal y laboral, la salud laboral, la comunicación, la imagen y el uso del lenguaje, entre otras prácticas de la empresa. Finalmente, el 17 de mayo de 2024 fue aprobado el plan LGTBI, que aspira a prevenir la discriminación y a garantizar los derechos de este colectivo en todos los ámbitos de actuación de la empresa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f11c09006950769e05690524k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

m) Convenio de colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En 2024, Sagulpa y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria firmaron un convenio de colaboración para fomentar el uso de la Sítycleta entre la comunidad universitaria y dar visibilidad a la movilidad sostenible. En concreto, Sagulpa cederá a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el espacio publicitario de 20 bicicletas y dos estaciones, a través de las cuales la institución podrá promover un mensaje de 'universidad sostenible'. Por su parte, la Universidad realizará a principios del próximo curso académico una campaña publicitaria para fomentar el uso de la Sítycleta e informar al alumnado sobre descuento específico para la comunidad universitaria que ofrece Sagulpa en el bono anual. Además, la institución realizará una campaña promocional en sus redes sociales e incluirá el uso de la Sitycleta en un apartado específico de 'transporte sostenible' que la institución introducirá en el tour virtual que se incorporará próximamente en su web. Por otro lado, la Universidad también se hará una acción promocional en los actos de acogida de estudiantes Erasmus, que contarán con información sobre la Sitycleta en el pack promocional que reciben a su llegada a la isla. Cabe recordar que Sagulpa y la Universidad ya colaboran en el proyecto 'Campus Cero Emisiones', que cuenta con una subvención del Cabildo de Gran Canaria. En ese sentido, los estudiantes de las facultades ubicadas en el Campus Universitario de Tafira ya tienen a su disposición 60 bicicletas eléctricas, 6 terminales informativos y 6 estaciones instaladas por Sagulpa en el campus, así como precios especiales en los abonos anuales de la Sítycleta.

n) Subvenciones en materia de energía renovable.

El Gobierno de Canarias ha concedido a Sagulpa en 2024 un total de 2.965.812 euros para impulsar la implantación de energías renovables en sus instalaciones, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las administraciones públicas. El importe concedido supone el 39,74% del presupuesto total de 7,4 millones de euros previstos para los cuatro proyectos presentados a la subvención, fundamentalmente las mejoras de las plantas fotovoltaicas de los aparcamientos intermodal del Rincón y Subida de Mata, la ampliación de la instalación del aparcamiento del Metropol y la creación de la planta que albergará el futuro depósito municipal ubicado en Jinámar. Debido a la imposibilidad de realizar este último proyecto en el depósito de Jinámar, se ha optado por renunciar a la misma con fecha 9 de diciembre de 2024.

o) Plan de formación de la empresa.

En línea con su Plan Estratégico, y consolidando la filosofía de que el desarrollo profesional va de la mano con el personal, Sagulpa ha aprobado su nuevo Plan de Formación para el período 2024-2027. El Plan aborda el crecimiento integral del equipo, reafirmando el compromiso de Sagulpa por el fortalecimiento del talento interno. Se trata de un documento flexible con el que Sagulpa busca proporcionar a su plantilla una formación integral que abarca desde el cumplimiento normativo hasta las competencias digitales, pasando por habilidades interpersonales y formación específica por puesto de trabajo. Así, el Plan de Formación tiene el objetivo de "dotar al personal de Sagulpa de las habilidades técnicas necesarias para el desarrollo de su trabajo, pero sobre todo busca fomentar la cultura del aprendizaje y de la mejora continua de los trabajadores y trabajadoras de la empresa y, por tanto, del servicio que prestan a la ciudadanía. Este plan, dinámico y flexible, está concebido como un documento vivo, que ayudará a evolucionar a toda la empresa y a ajustarse a las necesidades de la organización. Enfocado en la mejora y crecimiento continuo, el documento promete actualizarse de manera regular para mantener su efectividad en el futuro, asegurando que las iniciativas de formación permanezcan alineadas con los objetivos estratégicos y a las nuevas necesidades de la empresa. El Plan de Formación se desarrollará en dos fases: en una primera etapa se evaluarán las necesidades formativas con la colaboración de los responsables de área, mientras que en una segunda fase se desarrollarán las acciones específicas que contribuyan al crecimiento de las personas que componen el equipo de Sagulpa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

p) Certificación "Best place to Work".

La compañía Great Place to Work ha realizado un trabajo de asesoría certificando que Sagulpa es un excelente lugar de trabajo. Para llevar a cabo ese trabajo la compañía realizó encuestas anónimas en las que participaron más del 70% de las personas que trabajan en la empresa y en las que pudieron evaluar tanto las condiciones laborales, como el clima de trabajo, los valores que sustentan la empresa, el trato justo, etc.

q) Aniversario de la constitución de Sagulpa.

Durante el año 2024, Sagulpa ha celebrado su treinta aniversario con diferentes eventos siendo una referencia en movilidad urbana sostenible y gestión de aparcamientos en Las Palmas de Gran Canaria. En estas tres décadas, Sagulpa ha superado diversos retos y se ha posicionado como un líder en soluciones tecnológicas que mejoran la eficiencia y sostenibilidad de la movilidad en la ciudad. Han sido unos años de gestión marcada por una misión clara, la de mejorar la movilidad de la ciudad de manera sostenible y eficiente, implantando soluciones pioneras e innovadoras en el Estado, fomentando el cambio de los hábitos de desplazamiento de nuestro municipio, y contribuyendo a que la ciudadanía perciba Las Palmas de Gran Canaria como una urbe inteligente y respetuosa con el medio ambiente. Desde sus inicios en 1993, Sagulpa ha sido pionera en la implementación de tecnologías innovadoras y sostenibles para la movilidad urbana. En 2002, la empresa dio un gran paso hacia la modernización al introducir sistemas informáticos avanzados, que fueron la base para la digitalización completa de sus servicios. Un hito importante llegó en 2013 con el lanzamiento de su primera aplicación móvil para la regulación de estacionamientos, que revolucionó la manera en que los usuarios gestionaban el aparcamiento en la ciudad y convirtió a Sagulpa en la primera empresa de Canarias en ofrecer este servicio. El enfoque de Sagulpa en la movilidad inclusiva y eficiente ha sido reconocido a nivel nacional, con proyectos como Sítycleta Sin Límites, una iniciativa que fomenta la movilidad inclusiva para personas con discapacidades, y el uso de inteligencia artificial para optimizar el aparcamiento, lo que ha generado un impacto positivo en la sostenibilidad urbana. Sagulpa también ha demostrado su capacidad para adaptarse en momentos de crisis, durante la pandemia de 2020, la empresa implementó medidas rápidas y eficaces para garantizar la seguridad de sus trabajadores y usuarios. Además, utilizó tecnologías de Big Data para mejorar la eficiencia en sus operaciones, reforzando su apuesta por la innovación y la seguridad en un contexto difícil.

r) Adhesión a la asociación internacional "Red de ciudades que caminan".

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por medio de Sagulpa, ha dado un paso decisivo en su estrategia de movilidad sostenible con la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan, que es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente. Este nuevo compromiso busca recuperar el espacio público para los peatones, mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y promover la movilidad activa como pieza central de su transformación urbana. Esta colaboración permitirá a Las Palmas de Gran Canaria acceder a recursos técnicos y formativos que facilitarán la implementación de proyectos de movilidad peatonal, como el metrominuto, un mapa que informa de las distancias y tiempos de recorrido a pie por la ciudad, o la campaña Al Cole Andando, que fomenta la movilidad activa entre los más jóvenes. Además, la ciudad se beneficiará de asesoría técnica especializada en la recuperación de espacio público, contribuyendo a la reducción de la contaminación atmosférica y al impulso de hábitos de vida más saludables.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

s) Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Sagulpa ha dado un nuevo paso en su compromiso con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático con el lanzamiento de un Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 2023-2027. Este plan persigue reducir en un 90% sus emisiones de GEI en un plazo de tres años, con el objetivo final de alcanzar cero emisiones netas en 2027, reforzando así su papel como referente de sostenibilidad en la ciudad. El Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Sagulpa, desarrollado bajo la metodología de Science Based Targets initiative (SBTi), tiene como punto de partida su huella de carbono registrada en 2022, que fue de 352,17 toneladas de CO2 equivalente (tCO2e). Entre las acciones destacadas de este plan se encuentra la instalación de plantas fotovoltaicas en los aparcamientos de la empresa, lo que reducirá significativamente la dependencia energética de la red. Además, la entidad tiene previsto electrificar por completo su flota de vehículos, eliminando las emisiones por combustibles fósiles en su parque móvil, y contratar energía 100% renovable para todas sus instalaciones en 2024. Además, Sagulpa revisará y ajustará sus metas de manera anual, asegurando la adaptación continua a los avances tecnológicos y a las necesidades derivadas del contexto climático global.

t) Premio al proyecto Gemelo Digital.

Se ha recibido el premio EnerTIC Awards 2024 por el desarrollo del Gemelo Digital de la ciudad, un proyecto que utiliza tecnología avanzada para impulsar la sostenibilidad y la eficiencia energética. Este reconocimiento resalta el compromiso de la ciudad con la innovación y la transición hacia un modelo urbano más inteligente y conectado. Este galardón, otorgado por la plataforma EnerTIC, reconoce la aplicación de tecnologías digitales en el ámbito de la sostenibilidad y la eficiencia energética, con un enfoque en la transición hacia las ciudades inteligentes. El Gemelo Digital es un avance tecnológico que crea una réplica virtual en 3D de Las Palmas de Gran Canaria, integrando datos clave sobre turismo y movilidad.

u) Compromiso energético.

Sagulpa ha alcanzado un importante logro en su compromiso con la sostenibilidad al reducir su consumo energético en un 8,28% respecto al mismo periodo de 2022, según los resultados de la auditoría externa realizada por Aenor. Esta disminución, que también refleja un ahorro del 3,64% respecto a noviembre de 2023, refleja la constante mejora en la eficiencia energética de las instalaciones de la empresa. Este avance refleja la efectividad de las acciones implementadas desde la obtención de la certificación ISO 50001:2018 y el firme compromiso de la empresa con la optimización de recursos y la minimización del impacto ambiental. La certificación ISO 50001:2018, obtenida en diciembre de 2024, respalda las medidas adoptadas para reducir su consumo de energía en sus oficinas, el depósito de grúas y aparcamientos. La auditoría ha confirmado que estas acciones han contribuido significativamente a evitar la emisión de 7,51 toneladas de CO2, lo que representa un impacto directo en la sostenibilidad y el medio ambiente.

v) Premio al proyecto Datalab como innovador de destino.

El proyecto Datalab, impulsado por las concejalías de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar; y Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la empresa pública Sagulpa, ha sido distinguido como la mejor iniciativa en la categoría de Proyecto Innovador del Destino. Dicho premio, ha sido otorgado por la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa en la feria de turismo (FITUR 2025), destacando el impacto transformador del proyecto Datalab.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

En otro orden, los hechos más significativos de Sagulpa en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por Sagulpa desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de los operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito de actuación, Sagulpa mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria siete aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón, Aparcamiento San Bernardo y aparcamiento Nuevos Juzgados. Asimismo, Sagulpa mantiene en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú por un período de diez años. En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en materia de protección del consumidor). Las principales características y situación de cada uno de estos aparcamientos de gestión directa, se detalla a continuación:

- **Aparcamiento Elder**, situado en la calle Luis Morote, con una capacidad de 159 plazas distribuidas en dos sótanos de las que cinco son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos que no coincidan con eventos, asciende a 0,016 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con diversos comerciantes del entorno, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Mercado de Vegueta**, situado en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta, con una capacidad de 211 plazas en superficie de las que cinco son para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 19:00 hasta las 8:00 horas de lunes a viernes es de 0,016 €uros por minuto, siendo los sábados y domingos aplicada de 0,016 €uros por minuto y 0,0034 €uros por minuto según tramos horarios. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Mercado de Vegueta, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Subida de Mata,** situado en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata con una capacidad de 107 plazas en superficie de las que dos son para vehículos eléctricos y tres para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos a 0,0083 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Teatro Cuyás que permite aparcar con un descuento a los espectadores que acuden a dicho recinto. El aparcamiento cuenta, desde 2022, con una planta fotovoltaica con una capacidad de 10 kw, instalada en la cubierta de la caseta de control, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0906f507e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- **Aparcamiento Metropol,** situado en la calle León y Castillo 270 (oficinas municipales), con una capacidad de 244 plazas en superficie de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida asciende a 0,0083 €uros por minuto y se aplica entre las 16:00 y las 07:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos. Es de señalar, que este aparcamiento cuenta con dos plantas fotovoltaicas que abastecen de energía limpia y sostenible tanto al propio aparcamiento como a las oficinas municipales. Así, la cubierta, además de dar sombra a los vehículos que allí aparcan, cuenta con placas solares que mejoran el desempeño energético del conjunto de las instalaciones. La planta fotovoltaica tiene una capacidad de 85 kw (45Kw desde 2018 y 40Kw desde 2023), que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica.

- **Aparcamiento Intermodal del Rincón**, situado en la zona del barranco del Rincón con una capacidad de 822 plazas en superficie a modo de aparcamiento intermodal entre las que hay que señalar dos para vehículos eléctricos y diecinueve para personas de movilidad reducida. La gestión de dicho aparcamiento está ligada a una colaboración directa con Guaguas Municipales, S.A., para facilitar a los usuari@s de dicho aparcamiento un estacionamiento disuasorio, que les permita acceder al transporte público de forma económica. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 3,00 euros netos y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes en Guaguas Municipales. Esta modalidad última, lleva integrada el título de transporte público de dos viajes, que, como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes. El aparcamiento cuenta desde 2022, con una planta fotovoltaica de 10Kw instalada en la cubierta de la caseta de control, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica. Durante 2024 se está llevando a cabo la obra para la instalación de otra planta fotovoltaica con una capacidad de 100 kw sobre una estructura tipo pérgola y que se explotará para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica.

- **Aparcamiento Sanapú**, se encuentra situado en el entorno del Muelle Sanapú colindante al Acuario con una capacidad de 238 plazas en superficie de las que nueve son para vehículos eléctricos y ocho para personas de movilidad reducida. La construcción y explotación del aparcamiento ha sido concedido en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. Es de reseñar, que desde junio de 2018, como consecuencia de las obras de construcción de la pasarela que conecta el muelle con el mercado del puerto, se redujeron en 71 las plazas que tenía inicialmente el aparcamiento. El precio del minuto de rotación se modificó el 1 de enero de 2022, debido a la sobreocupación del aparcamiento en los horarios de mañana una vez que se ha terminado la obra de la pasarela lo que impedía la rotación adecuada de vehículos produciendo colas para el acceso al aparcamiento debido a esa escasa rotación. En resumen, el precio del minuto de rotación se establece en 0,0167 €uros y la tarifa reducida se aplica entre las 14:00 y las 09:00 horas de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y festivos y se establece en 0,0083 €uros por minuto. La gestión de dicho aparcamiento está ligada al Acuario "Poema del Mar" y a la pasarela que conecta con el Mercado del Puerto, dando servicio a estas infraestructuras turísticas con posibilidades de intermodalidad con el transporte público u otras formas de explotación de conveniencia para la ciudad (guagua turística, tiques combinados entradas turísticas más aparcamiento, etc.). El aparcamiento cuenta con una planta fotovoltaica con capacidad de 10 kw, instalada en una pérgola independiente, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900615079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

- **Aparcamiento San Bernardo**, situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 371 vehículos en cuatro plantas, de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. Dicho aparcamiento fue adscrito en régimen de explotación directa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa, mediante acta de adscripción del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (sección de Patrimonio) de fecha 10 de junio de 2016, habiendo realizado la obra de reparación del mismo esta sociedad. El precio del minuto de rotación en el aparcamiento asciende a 0,031 €uros brutos y la tarifa reducida que se aplica entre las 13:30 y las 16:00 horas y entre 18:30 y las 06:00 horas de lunes a viernes y fines de semana y festivos asciende a 0,125 €uros minuto. En dicho aparcamiento se mantiene acuerdos con las asociaciones de comerciantes de la calle Triana que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Nuevos Juzgados**, El aparcamiento está localizado en el subsuelo de la calle Alicante y la plaza Benalmádena, situado junto a los nuevos juzgados de la ciudad con una capacidad de 464 vehículos en dos plantas, de las que cinco son para vehículos eléctricos y diez para personas de movilidad reducida. Dicho aparcamiento fue incorporado a la gestión directa de Sagulpa el 28 de octubre de 2024 mediante el ejercicio del derecho de tanteo sobre la concesión que mantenía la empresa IC Plaza Benalmádena, S.L. El precio del minuto de rotación es de 0,031 €uros y la tarifa reducida entre las 15:30 y las 07:00 horas y 24 horas los fines de semana y festivos es de 0,0083 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantienen los acuerdos establecidos con la administración de Justicia para abonados por la anterior concesionaria hasta una próxima revisión.

En los siguientes cuadros, se detallan las 2.616 plazas que se gestionan de forma directa, así como las tarifas aplicadas tanto para la rotación como para abonados:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horas valle	Tarifa hora	Tarifa hora en horario valle
ELDER	159	0,034	0,0167	2,05	1,00
MERCADO DE VEGUETA	211	0,034	0,0160	2,05	1,00
SUBIDA DE MATA	107	0,031	0,0083	1,85	0,50
METROPOL	244	0,031	0,0083	1,85	0,50
INTERMODAL RINCON	822	0,0083	0,0083	0,50	0,50
SANAPU	238	0,0167	0,0083	1,00	0,50
SAN BERNARDO	371	0,031	0,0166	1,86	1,00
NUEVOS JUZGADOS	464	0,031	0,0083	1,86	0,50

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f1709 0a24707e936605 0c23O
7006754a9f0f09 08 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0906 9507e9056 50c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

APARCAMIENTO	TIPO ABONO	IMPORTE
ELDER	24 HORAS	85,60
	MOTOS	57,17
	NOCTURNO	53,01
	SEMANAL	30,00
	QUINCENAL	60,00
ELDER/MERCADO DE VEGUETA/METROPOL	24 HORAS (Colectivo Alcaldía)	36,97
METROPOL	14 HORAS (Colectivo funcionarios Ayuntamiento)	36,97
	TALLERES MUNICIPALES	36,97
	24 HORAS	80,00
	14 HORAS	56,87
	MOTOS	20,00
	TARDE NOCHE	30,00
MATA	12 HORAS	77,95
	12 HORAS (Colectivo Cabildo Insular de G.C.)	53,50
	24 HORAS	103,95
	NOCTURNO	53,01
	RESIDENTES TARDE NOCHE	30,00
	RESIDENTES NOCHE	25,00
SANAPU	24 HORAS	25,00
INTERMODAL DEL RINCON	24 HORAS	25,00
	BONO MENSUAL CON GUAGUAS	60,00
MERCADO DE VEGUETA	TARDE NOCHE	50,24
	14 HORAS	70,00
SAN BERNARDO	14 HORAS	85,20
	24 HORAS	95,85
	BICICLETAS	6,00
	NOCTURNO	53,25
NUEVOS JUZGADOS	24 HORAS	120,50
	14 HORAS	89,24
	14 HORAS COLECTIVO JUSTICIA	48,00
	RESIDENTE TARDES NOCHE	23,22
EMPLEADOS (horario laboral)	TURISMO	25,00
	MOTO	10,00

Sagulpa también gestiona en régimen de explotación indirecta bien por cesión de la explotación o por concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscrita a esta sociedad municipal, los siguientes aparcamientos:

- **Aparcamiento San Telmo**, con una capacidad de 481 plazas situado en el Parque San Telmo fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999 por un período de 50 años, a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

- **Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss,** con una capacidad de 400 plazas situado en el Parque de la Música fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a la empresa Yudaya, S.L.

- **Aparcamiento Juzgados de Vegueta,** con una capacidad de 250 plazas situado en la Plaza Santa Isabel fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a la empresa Lord Almirante S.L.

- **Aparcamiento Mercado Central,** con una capacidad de 206 plazas situado en el subsuelo del mercado central fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a la empresa Aparcamientos Mercado Central S.L.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067 54ad11c0090695 07e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- **Aparcamiento Venegas,** con una capacidad de 691 plazas situado en la Plaza de los Derechos Humanos fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Inprocansa. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de Sagulpa, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.

- **Aparcamiento Secretario Padilla,** con una capacidad de 330 plazas situado en la Plaza Fernando Ortiz Wiot fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A. Durante el año 2024 se ha autorizado el traspaso de concesionario del aparcamiento a la empresa Empark Aparcamientos, S.A.

- **Aparcamiento Mercado del Puerto,** con una capacidad de 678 plazas situado en la calle Rosarito fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.

- **Aparcamiento Daoiz,** con una capacidad de 469 plazas situado en la calle Daoiz fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.

- **Aparcamiento Primero de Mayo,** con una capacidad de 173 plazas situado en la prolongación de la calle Primero de Mayo fue cedida la construcción y explotación del mismo el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.

- **Aparcamiento Nuevos Juzgados,** con una capacidad de 456 plazas situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena cedida la construcción y explotación del mismo el 22 de febrero de 2011 por un período de 39 años, a la empresa IC Plaza de Benalmádena, S.L. Desde el 28 de octubre de 2024 y por ejecutar el derecho de tanteo previsto en el contrato ha pasado a formar parte de los aparcamientos de gestión directa de Sagulpa.

- **Aparcamiento La Puntilla,** con una capacidad de 400 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de la Puntilla en la zona de Las Canteras. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).

- **Aparcamiento Plaza de España,** con una capacidad de 459 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de España. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.

- **Aparcamiento Plaza Dr. O´Shanahan,** con una capacidad de 487 plazas, situado en el subsuelo de la plaza Rafael O´Shanahan. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

Sagulpa también promueve la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia. El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en este ámbito de actuación es el siguiente:

- **Aparcamiento Carvajal**, situado en la calle Carvajal esquina con la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y dedicado a la cesión o arrendamiento a residentes en la zona de influencia, con una capacidad de 236 plazas y 13 trasteros distribuidos en tres sótanos. Desde el pasado 5 de octubre de 2018, Sagulpa se encargó de la gestión y explotación provisional del mismo debido a la sentencia del juzgado de primera instancia nº 7, que obligó a la anterior adjudicataria a entregar la obra y la gestión. Como consecuencia de la resolución favorable de la Audiencia, del recurso interpuesto por la anterior adjudicataria, desde el 8 de marzo de 2021 el aparcamiento es de plena propiedad de Sagulpa. Las plazas pendientes de cesión, que ascienden a 159 plazas, se continuaran gestionando mediante abonos mensuales a residentes del entorno.

- **Aparcamiento La Feria**, situado en la calle Alférez Provisional con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros y dedicado a la venta directa o cesión a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 4 plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2024 un total de 22 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.

- **Aparcamiento Casablanca III**, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 2 plazas y 1 trastero tras no haberse vendido durante el ejercicio plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.

- **Aparcamiento Pedro Infinito**, situado en la calle Agustina de Aragón con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia del mismo. En la actualidad no existen plazas pendientes de venta en dicho aparcamiento.

- **Aparcamiento Plaza del Pilar** situado en el subsuelo de la plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.

- **Aparcamiento Plaza del Pueblo**, situado en el subsuelo de la plaza del Pueblo con una capacidad de 243 plazas y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.

- **Aparcamiento Hermanos Millares,** situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas, ha sido cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de Sagulpa a la empresa Burditell Business Internacional. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad Aparcamiento Hermanos Millares, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

de Sagulpa. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a Sagulpa a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo.

Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuari@s del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra Sagulpa como promotora del aparcamiento. En este sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser Sagulpa responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total 500.422,96 €uros más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones contra D. Javier Maqueda Lorenzo, Obras y Construcciones Vireca, S.L. y contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios han sido favorables a los intereses de Sagulpa encontrándose todas en fase de ejecución de sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas, salvo en el caso de la empresa Canapark, S.L. que se encuentra en fase de tramitación de la apelación presentada por esta sociedad.

- **Aparcamiento Plaza de D. Benito**, situado entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. Sagulpa cedió a la empresa Jesangar Construcciones, S.L., por un período de 75 años los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios Aparcamiento Don Benito, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de Sagulpa. Durante el año 2018 y debido a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 en la cual se condenó solidariamente a Sagulpa por la ruina funcional del aparcamiento, se realizaron obras por 669.754,02 €uros soportadas por esta sociedad. En este sentido, se realizó la oportuna reclamación judicial por la responsabilidad en la obra a cada uno de los condenados solidarios habiendo sido dictada sentencia favorable a los intereses de esta sociedad y se ha presentado demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.

- **Aparcamiento Casablanca I,** situado en barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 138 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. Sagulpa cedió la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la asociación de usuari@s aparcamiento Siglo XXI, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de Sagulpa.

En el siguiente cuadro se detallan las tarifas de abonados y cuotas de comunidad aplicadas en los aparcamientos en los que Sagulpa o bien tiene plazas en alquiler o bien gestiona de forma directa el aparcamiento para los residentes en la zona de influencia:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS (pendientes de cesión o venta)	Tarifa abono mensual
CARVAJAL	236	159	66,28
LA FERIA	287	4	64,66
CASABLANCA III	341	2	41,79
PLAZA DEL PILAR	282	135	66,28
PLAZA DEL PUEBLO	243	186	66,28

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900615f7e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos de la sociedad durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) ***Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes.***

Se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de ponerlas a disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros y en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros. El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por Sagulpa, es el siguiente:

Aparcamiento La Feria. Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 2 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA

	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2024	22	0
Conversión de plazas y trasteros de cesión de uso a propiedad	0	0
Ventas a residentes años anteriores	192	60
Cesiones de uso a residentes años anteriores	29	18
Pendientes de venta	4	0

Aparcamiento Casablanca III. Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 1 plaza del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III

	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2024	0	0
Ventas a residentes años anteriores	224	192
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	2	1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900615079e05695025 24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Aparcamiento Plaza del Pilar. Se ha continuado con la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 135 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR

	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

Aparcamiento Plaza del Pueblo. Se ha continuado con la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 184 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO

	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

b) Ampliación planta fotovoltaica aparcamiento Metropol.

El 19 de diciembre del 2024 se convocó concurso público para las obras de montaje e instalación de una planta fotovoltaica de 150 Kw, para autoconsumo, sobre cubierta existente en el Aparcamiento Metropol, con suministro de materiales. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado.Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 25 de enero de 2025, a la empresa Ecomove Canarias, S.L.

c) Servicio para realización de estudio geotécnico en la parcela del aparcamiento del Rincón.

El 3 de junio del 2024 se convocó concurso público para la realización de un estudio geotécnico en la parcela que ocupa el aparcamiento intermodal del Rincón con el objetivo de realizar un aparcamiento subterráneo y parcela de uso público en superficie. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 3 de julio de 2024, a la empresa Labetec Ensayos Técnicos Canarios, S.A.

d) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos del sistema de control de aparcamientos.

El 29 de noviembre del 2024 se convocó concurso público para los servicios de reparación y mantenimiento de equipos y elementos del sistema de control de acceso a los aparcamientos de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 30 de enero de 2025, a la empresa Skidata Ibérica, S.L.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

e) Servicio de mantenimiento de los equipos de recarga para vehículos eléctricos.

El 20 de septiembre del 2024 se convocó concurso público para los servicios Servicio de mantenimiento de los equipos de recarga para vehículos eléctricos, servicio de atención al usuario y plataforma para la monitorización, gestión y control de la red municipal. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 26 de diciembre de 2024, a la empresa Etecnic Movilidad Eléctrica SRL

f) Obras de mejora del terreno del Aparcamiento intermodal del Rincón.

El 20 de septiembre del 2024 se convocó concurso público para la realización de obras de mejora del terreno en el aparcamiento intermodal del Rincón, mediante pozos de cimentación con suministro de materiales. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado.Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 11 de diciembre de 2024, a la empresa Hermanos Medina la Herradura, S.L.

g) Suministro de papel de impresión para los tickets del servicio de aparcamientos.

El 17 de marzo del 2024 se convocó concurso público para el suministro de papel para los servicios de aparcamientos y del estacionamiento regulado de la sociedad (, modelo para impresión de los tickets de cada aparcamiento y modelo para impresión de los recibos en cada uno de los cajeros automáticos de los diferentes aparcamientos y modelo para impresión de los tickets de zona azul y verde en parquímetros). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 7 de junio de 2024, a la empresa Industrias Francisco Botella, S.L.

h) Aparcamiento Nuevos Juzgados

El jueves 19 de septiembre, el Consejo de Administración de Sagulpa ha decidido asumir la explotación del aparcamiento "Nuevos Juzgados" situado en la Plaza de Benalmádena ejerciendo el derecho de tanteo previsto en el contrato de cesión de uso establecido con la empresa Aparcamientos Islas Canarias, S.A. Esta decisión se basa en el compromiso de Sagulpa de garantizar una gestión eficiente y transparente de las infraestructuras de movilidad en Las Palmas de Gran Canaria. De esta manera se ha incorporado a la gestión directa de aparcamientos dicho aparcamiento situado en el entorno de los edificios judiciales de la ciudad.

i) Puntos de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos.

En la actualidad las plazas con puntos de recarga para vehículos eléctricos que mantiene Sagulpa en sus aparcamientos de gestión directa son las siguientes:

- Aparcamiento intermodal del Rincón, con veinte y un plaza de recarga.
- Aparcamiento San Bernardo, con once plazas de recarga.
- Aparcamiento Sanapú, con nueve plazas de recarga.
- Aparcamiento Metropol, con nueve plazas de recarga.
- Aparcamiento Elder, con cinco plazas de recarga.
- Aparcamiento Subida de Mata, con cuatro plazas de recarga.
- Oficinas centrales de la sociedad, Isla de la Movilidad, dos plazas de recarga.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

j) Situación de la demanda establecida contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a Sagulpa de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a Sagulpa la obra y explotación del citado aparcamiento.

Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sagulpa solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente, con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a Sagulpa. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, Sagulpa se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas, así como la de los abonados.

Una vez se revisó la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se procedió a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraron su condición. De la misma forma, se procedió a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentaban la condición de abonados. En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación ha sido tramitado en la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictando sentencia el 2 de diciembre de 2020 en la que se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia del juzgado de Primera Instancia condenando al pago de las costas a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., Dicha sentencia de la Audiencia Provincial es firme con lo que la posesión del aparcamiento queda en la sociedad municipal y se ha solicitado la tasación de las costas judiciales que fueron sido impugnadas por la representación de Gestión de Aparcamientos 2022, S.L., estando pendiente de resolución sobre las costas de primera instancia. La impugnación de las costas de apelación y de la ejecución provisional ha sido desestimada y se ha solicitado la ejecución de dichos importes.

El 18 de enero de 2022 se ha interpuesto una demanda de ejecución contra la referida sociedad en reclamación de las costas de apelación que asciende a 40.879,29 €uros y de las costas de la ejecución provisional de la sentencia que asciende a 37.476,75 €uros.

k) Situación de la demanda establecida contra el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento San Bernardo en diciembre de 2018, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados en parte por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro, así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. El 11 de septiembre de 2020 se efectuó reclamación formal al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicado en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 euros, siendo un paso previo a la vía contencioso-administrativa, aunque entendíamos que las perspectivas de que se solventara eran positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

El 27 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del consejo de estado en el que no se cuestiona la relación de causalidad y por tanto la existencia de los perjuicios reclamados derivados del colector del edificio de catastro, estimando la reclamación, pero considerando imprescindible abrir un expediente contradictorio destinado a cuantificar la indemnización correspondiente. Por tanto y dado que desde el Ministerio de Hacienda no se han atendido a lo expresado en el Dictamen, no abriendo en tiempo forma el expediente contradictorio de cara a establecer la cuantía de la indemnización solicitada, se ha interpuesto ante la sección 7ª de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional recurso número 3102/19 en el que se reclama al Ministerio de Hacienda y Función Pública una indemnización por importe de 801.605,56 euros como consecuencia de los daños por filtraciones que ha provocado en el Aparcamiento San Bernardo el edificio donde se sitúa la gerencia del Catastro de Canarias situado en la calle Primero de Mayo colindante al aparcamiento.

Dicho recurso ha sido admitido a trámite y por parte de la Sección 7ª de la Audiencia Nacional ha sido requerido el expediente al Ministerio de Hacienda para elaborar un peritaje independiente de los daños causados por el edificio del Catastro, sin embargo, al no haber resuelto el Ministerio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio. Recurso que se sigue ante la Audiencia Nacional bajo nº 3102/19. Una vez interpuesto, el Ministerio ha acordado estimar que debe indemnizar a Sagulpa en 21.869,54 euros, cantidad que se ha recibido el 10 de diciembre de 2020 en las cuentas de la sociedad. En ese sentido, se ha ampliado el contencioso a ese acto expreso puesto que Sagulpa reclama 801.605,56 euros. Una vez que se presentó la demanda ha sido contestada en Auto de 8 julio de 2021 fijando la cuantía en 779.736,02€, y se nombra perito judicial el cual ha solicitado 30.000 € como provisión de fondos, que ya han sido pagados a cuenta en febrero de 2.022. El informe pericial ya ha sido emitido y se está pendiente a la valoración que haga el Tribunal de esta prueba y aclaraciones del perito, estando pendientes de nuevas actuaciones al respecto. De la misma manera, se ha presentado reclamación por los daños sufridos a consecuencia de filtraciones a tercero, a la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) a través del servicio de aguas del propio Ayuntamiento. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 753.817,16 euros, siendo un paso previo a la jurisdicción civil, en este caso. Dichos daños producidos en el aparcamiento han sido igualmente reconocidos por la misma entidad, si bien entienden que es responsabilidad de la red pública.

l) Situación de la demanda establecida contra arquitecto y constructora del aparcamiento D. Benito.

Una vez finalizada la reparación del aparcamiento D. Benito en el año 2018 y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto. En este procedimiento, Sagulpa reclama a cada uno de ellos la cantidad de 230.393,61 €uros como establecía la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. El juzgado de primera instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria en el seno del procedimiento ordinario 01/2020 dictó sentencia de 25 de julio de 2020 condenando a Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco a abonar la cantidad solicitada por Sagulpa, siendo firme la sentencia el 9 de diciembre de 2020 y se ha presentado demanda de ejecución de sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 10 de enero de 2021, Sagulpa presentó demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 7 de febrero de 2020 se dictó auto acordando dictar orden general de ejecución de la Sentencia contra Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto por importe total de 460.787,22 €uros, en concepto de principal (230.393,61 euros en relación a cada uno de ellos), más otros 120.000 €uros (60.000 euros en relación a cada uno de ellos), que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. Hasta la fecha no se han encontrado bienes de los ejecutados sobre los que trabar embargo por las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

m) Situación de la demanda establecida contra Ferrosol Insular, S.L.

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a Sagulpa al pago de 418.635,81 €uros más 14.887,38 €uros de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia.

Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, Sagulpa tuvo que abonar 478.517,48 €uros, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €uros), y daños y perjuicios (76.374,90 €uros) ya determinados por el juzgado.

Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta Sagulpa, interesando que la cantidad de 478.517,48 €uros se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares. Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa.

En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada. Durante el año 2019 se ha procedido a abonar por parte de la administración concursal la cantidad de 48.000 €uros y en el año 2020 se han abonado 28.000 €uros y 3.310,22 €uros a cuenta de dicha deuda. Dichos importes han sido ingresados en las cuentas de Sagulpa disminuyendo la deuda y aumentando la que se tienen con la empresa Mazotti.

En relación con la gestión del servicio de aparcamientos se detallan en los cuadros siguientes una serie de índices relevantes de cada aparcamiento en gestión directa.

OCUPACION PROMEDIO

Aparcamiento	2.024	2.023	%
Elder	54,10%	45,69%	8,41%
Mercado de Vegueta	44,17%	41,20%	2,97%
Subida de Mata	27,50%	19,81%	7,69%
Metropol	28,64%	27,61%	1,03%
Intermodal del Rincón	41,40%	42,76%	-1,36%
Sanapu	34,50%	30,60%	3,90%
San Bernardo	41,00%	41,10%	-0,10%
Nuevos Juzgados	16,69%	0,00%	16,69%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

Informe de Gestión.

INDICE DE ROTACION PROMEDIO

Aparcamiento	2.024	2.023	%
Elder	2,72	2,86	-4,90%
Mercado de Vegueta	4,91	4,74	3,59%
Subida de Mata	1,97	1,63	20,86%
Metropol	2,20	2,07	6,28%
Intermodal del Rincón	1,64	1,72	-4,65%
Sanapu	1,64	1,46	12,33%
San Bernardo	2,53	2,56	-1,17%
Nuevos Juzgados	0,68	0,00	100,00%

ESTANCIA MEDIA DE VEHICULOS

Aparcamiento	2.024	2.023	%
Elder	294	304	-3,29%
Mercado de Vegueta	130	125	4,00%
Subida de Mata	203	176	15,34%
Metropol	188	193	-2,59%
Intermodal del Rincón	364	357	1,96%
Sanapu	304	302	0,66%
San Bernardo	232	232	0,00%
Nuevos Juzgados	331	0	100,00%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f17090a24707e9366050c23O

7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754ad11c0090615079e05690502 4k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de ticket en diversas vías públicas de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2020) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha. El 25 de octubre de 2010 y tras los trámites oportunos se puso en marcha el servicio de acuerdo a las condiciones que establecía el encargo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Tras diversas modificaciones realizadas en estos ejercicios, el número de plazas del estacionamiento regulado a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 6.800 mediante 345 parquímetros; en contraposición a las plazas que estaban reguladas el año anterior que ascendían a 6.332 plazas mediante 322 parquímetros. El detalle de plazas y parquímetros activos en el servicio es el siguiente:

Concepto	2.024	2.023	%
Plazas en zona azul	3.779	3.706	1,97%
Plazas en Zona verde	3.021	2.626	15,04%
Total plazas	**6.800**	**6.332**	**7,39%**
Parquímetros en zona azul	189	185	2,16%
Parquímetros en zona verde	156	137	13,87%
Total parquímetros	**345**	**322**	**7,14%**

Las tasas del servicio de estacionamiento regulado, que se encuentran vigentes durante el ejercicio 2024 y que se rigen por la ordenanza fiscal 3A-1, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento (BOP número 22 del 20 de febrero de 2019), son las siguientes:

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona azul
Tarifa minima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	0,65
2ª hora de estacionamiento	1,65
Autonómos tarifa mensual	30,00
Autonómos tarifa anual	360,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Regularizacion voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularizacion voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de febrero de 2019	Zona verde
Tarifa minima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	1,00
Estacionamiento diario residentes	0,30
Estacionamiento semanal residentes	1,30
Estacionamiento mensual residentes	5,50
Estacionamiento anual residentes	66,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Estacionar sin ticket residentes	8,00
Regularizacion voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularizacion voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05650250 24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

a) Suministro complementario de repuestos de parquímetros del estacionamiento regulado.

El 14 de febrero del 2024 se convocó concurso público para el servicio de suministro complementario de repuestos de parquímetros gestionados por la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 12 de marzo de 2024, a la empresa Flowbird España, S.L.U.

b) Obras de albañilería y señalización para los Servicios de Estacionamiento regulado.

El 1 de marzo del 2024 se convocó concurso público para la realización de obras de albañilería y señalización en el servicio de estacionamiento regulado. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 2 de mayo de 2024, a la empresa Electrimega, S.L.U.

c) Suministro de papel de impresión para los tickets del servicio de estacionamiento regulado.

El 17 de marzo del 2024 se convocó concurso público para el suministro de papel para los servicios de estacionamiento regulado y de aparcamientos de la sociedad (modelo para impresión de los tickets de zona azul y verde en parquímetros, modelo para impresión de los tickets de cada aparcamiento y modelo para impresión de los recibos en cada uno de los cajeros automáticos de los diferentes aparcamientos). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 7 de junio de 2024, a la empresa Industrias Francisco Botella, S.L.

d) Obras de pintura para el servicio de estacionamiento regulado y para los aparcamientos.

El 7 de junio del 2024 se convocó concurso público para la realización de trabajos de pintura en calzada para el estacionamiento regulado y en aparcamientos gestionados por la sociedad, así como el suministro de señalización vial. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 22 de agosto de 2024, a la empresa Señalcanary, S.L.

e) Evolución de la aplicación móvil LPA-PARK.

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo LPA-PARK, desarrollado por esta sociedad municipal. Esta aplicación para teléfonos inteligentes fue de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del estacionamiento regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo. El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Hay que señalar que a 31 de diciembre de 2024 las operaciones realizadas con Lpa Park en el estacionamiento regulado, suponen el 48,63% del total de las operaciones realizadas en el día, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. De la misma forma, es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre de 2024 que mantienen los clientes del aplicativo pendiente de uso es de 434.398,46 €uros. Asimismo, en el servicio de saldo o monedero virtual en los parquímetros del sistema de estacionamiento regulado, el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2024 que mantienen los clientes en los parquímetros pendiente de utilizar asciende a 74.837,37 €uros.

f) Estrategia para el estacionamiento regulado período 2024-2025.

Esta iniciativa responde a las solicitudes de los residentes y comerciantes y se basa en un exhaustivo análisis de datos proporcionados por la plataforma de Big Data de Movilidad, financiada por el Cabildo de Gran Canaria, y la reciente sensorización de plazas de estacionamiento regulado, implementada para optimizar la toma de decisiones en materia de movilidad, financiada con fondos Next Generation por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Red. Es a través del proyecto Inteligencia Azul del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El plan contempla la creación de 757 nuevas plazas en zona verde y 204 en zona azul, distribuidas en barrios estratégicos como Canalejas, Triana, Guanarteme, La Minilla y San Cristóbal. Además, se añadirán 38 plazas para personas con movilidad reducida y 185 plazas para motocicletas, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la seguridad en las áreas urbanas más congestionadas. En particular, la intervención en Guanarteme es una de las más significativas, con 396 nuevas plazas en zona verde y 93 en zona azul que se ha culminado en diciembre de 2024. El barrio de San Cristóbal es otra área prioritaria del plan, que se beneficiará con la creación de 75 nuevas plazas en zona verde durante 2025.

En relación a la gestión del servicio de estacionamiento regulado se han obtenido una serie de índices relevantes, que se detallan a continuación:

Índice	2.024	2.023	%
Número de parquímetros zona azul	189	185	2,16%
Número de parquímetros zona verde	156	137	13,87%
Porcentaje medio de ocupación zona azul	49,46%	45,95%	7,64%
Porcentaje medio de ocupación zona verde	63,24%	62,60%	1,02%
Índice medio de rotación zona azul (vehículos)	3,70	3,51	5,41%
Índice medio de rotación zona verde (vehículos)	2,26	2,25	0,44%
Permanencia media en zona azul (minutos)	67	65	3,08%
Permanencia media en zona verde (minutos)	184	183	0,55%
número de residentes	8.631	7.957	8,47%
Número de vehículos eléctricos	3.144	2.258	39,24%
Número de vehículos autonómos	39	34	14,71%
Número de usuarios activos Lpa Park	178.550	155.316	14,96%
Porcentaje de operaciones con Lpa Park	48,63%	45,34%	7,26%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f1709 0a24707e936605 0c23O
7006754a9f0f09 08829e07e9151 050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0900695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS

El ejercicio económico de 2024 ha supuesto el año veinte y seis de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2004 ascendió a 3.815 vehículos, inferior a la del ejercicio anterior que ascendió a 4.103 vehículos, lo que supone una disminución del 7,02%. La gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos se realiza por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se desarrolla desde el año 1998. Dicho servicio se realiza en la actualidad, de acuerdo a la encomienda de gestión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2013, a la Ordenanza Municipal de Tráfico, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012). El servicio central se ha seguido desarrollando en el depósito municipal de vehículos situado en la calle Juan Domínguez Pérez 22, que cuenta con una capacidad de 129 plazas, asimismo se mantiene arrendada una parcela en la zona del Lloret con una capacidad aproximada para 300 vehículos, que ha sido utilizada desde enero de 2020 como depósito provisional de vehículos, la cual seguirá prestando servicio hasta que no se proceda al traslado al proyectado como nuevo depósito municipal de la ciudad en la zona de Jinámar.

Las tasas vigentes en el servicio, correspondientes al servicio de retirada de vehículos de la vía pública y por la custodia de vehículos en los depósitos municipales, se rigen de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente (BOP 74 de 8 de junio de 2012). El detalle de las tasas vigentes es la siguiente:

Tasa por estancia en el depósito municipal según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa estancia
Turismos	2,05 €
Autobuses, camiones, tractores, remolques, caravanas y otros vehículos análogos	4,10 €
Vehículos articulados y otros vehículos análogos	6,20 €
Motocicletas, ciclomotores, motocarros, minibikes, quads, bicicletas y otros vehículos análogos.	1,00 €

Tasa por prestacion del servicio de grúas según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa servicio de grúa
Turismos, motocicletas, quads, motocarros, ciclomotores y otros vehículos similares	95,50 €
Camiones, autocares, remolques y vehículos similares	170,50 €

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de grúa y depósito municipal durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Servicio de retirada de vehículos para su tratamiento como residuos sólidos.

De acuerdo al contrato público establecido el 23 de mayo de 2022 con Recuperadora Canaria de Chatarra y Metales, S.L., para el servicio de retirada de vehículos que se encuentran en el depósito municipal de vehículos para su tratamiento, en un centro autorizado, como residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio se han entregado por Sagulpa con cargo a éste contrato para su tratamiento como residuo sólido 699 vehículos que se corresponden con 603.000 kg de chatarra gestionados con cargo a este contrato.

b) Notificación de vehículos retirados por la grúa y en el depósito municipal.

Se viene realizado desde 2008 directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando optimizar es espacio que ocupan los vehículos que se almacenan en los depósitos municipales. A 31 de diciembre de 2024 el número de vehículos que se encontraban en los depósitos ascienden a 503 vehículos, lo que suponen una disminución respecto a la situación del año anterior de un 8,86%.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067544a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067544a9f17090a24707e9366050c23O
U0067544a9f11c0090659 7e9056950c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

c) Tramitación de tasas impagadas del servicio de grúas y estancia en el depósito municipal.

De acuerdo al artículo 8 de la encomienda de gestión del servicio, se ha enviado al departamento de Tributos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el detalle de las tasas impagadas en período voluntario por los propietarios de vehículos, que por haber sido destruidos los vehículos o por orden judicial, no han abonado las tasas del servicio de grúas o estancia en el depósito para que desde tributos se proceda a su reclamación oficial. El número de vehículos con tasas impagadas que han sido notificados al ayuntamiento para su gestión de cobro en período voluntario por estas causas han sido 444 vehículos y el importe total de las tasas impagadas por los mismos han ascendido a 235.156,35 €uros. Respecto a dicha tramitación realizada por Sagulpa, no se produce compensación alguna por dichos servicios al no estar contemplado de forma explícita en la encomienda, a pesar de que el servicio se ha prestado adecuadamente y supondrá un ingreso para el ayuntamiento en el caso de que culmine el proceso de cobro.

d) Servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos.

El 21 de junio del 2024 se convocó concurso público para el servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en Las Palmas de Gran Canaria. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 20 de noviembre de 2024, a la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A.U.

En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de índices relevantes, que se detallan a continuación:

Índices del Servicio de grúas

Índice	2.024	2.023	%
Ingresos por tasa de servicio	303.911,50	325.551,00	-6,65%
Ingreso por tasa de estancia	28.309,35	30.583,90	-7,44%
Ingresos por servicios realizados al ayuntamiento	35.169,35	32.814,68	7,18%
Ingresos por el concepto de equilibrio económico	88.910,50	61.311,00	45,02%
Ingresos por servicios destrucción vehículos	72.360,00	49.822,80	45,23%
Número de vehículos retirados	3.815	4.103	-7,02%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09008 29e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

De entre otras actividades realizadas en el ejercicio 2024 por la empresa, cabe señalar las siguientes:

1. **Gestión directa provisional del sistema de vehículos de movilidad personal. (MOXSI).**

En los dos apartados siguientes se analiza la evolución y características de los dos sistemas que gestiona la sociedad en el ámbito de los vehículos de movilidad personal (VMP). Por un lado, las bicicletas públicas (Sitycletas) y por otro lado los patinetes públicos (Sitynetas). En ambos casos, la gestión del servicio público se ha planteado por esta sociedad de acuerdo al aprovechamiento de los medios materiales y personales con lo que se logra una sinergia entre ambos servicios dentro del concepto conjunto denominado Moxsi. A continuación, se detalle cada uno de los servicios:

- **Gestión directa con carácter provisional del sistema de bicicleta pública. (SITYCLETA).**

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuari@s registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a Sagulpa en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio**.** Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015. El 17 de mayo de 2017, mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca "Sítycleta", que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un **Sí** a la bicicleta.

Para el desarrollo del servicio Sagulpa obtuvo en 2017 en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario "Civitas destination", una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de este tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. Este proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05690502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de este proyecto asciende a 993.720,25 €uros, de los cuales 695.604,30 €uros proceden de la subvención asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas ha contado con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimiza el servicio.

Durante 2018 y una vez que se establecen las normas que rigen el funcionamiento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, se establecieron los precios que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales.

El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. En este sentido, se puso a disposición del servicio un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio.

Durante estos años se ha producido la adquisición de bicicletas mecánicas y bicicletas eléctricas para ampliar el sistema. En la actualidad están disponibles en el sistema, 767 bicicletas y 76 estaciones. El detalle de las bicicletas y estaciones disponibles a 31 de diciembre de 2024, en comparativa con el año anterior el siguiente:

Concepto	2.024	2.023	%
Bicicletas mecánicas	495	395	25,32%
Bicicletas eléctricas	270	140	92,86%
Bicicletas adapatadas	2	2	0,00%
Total bicicletas	**767**	**537**	**42,83%**
Estaciones mecánicas	43	43	0,00%
Estaciones Eléctricas	33	20	65,00%
Total estaciones	**76**	**63**	**20,63%**

Las tarifas aplicadas al servicio de bicicleta pública vigentes durante el año 2024, a las que desde el 19 de septiembre de 2023 se añadieron tarifas mixtas con el servicio de patinetes públicos, y que se encuentran previstas en la encomienda de gestión han sido las siguientes:

Modalidades de acceso al sistema de préstamo de bicicletas		Tarifa
Abono anual	Individual	**40,00 €**
	Familiar 2 unidades	**72,00 €**
	Familiar 3 unidades	**80,00 €**
Abono mensual		**3,34 €**
Tarifa por exceso horario cada media hora hasta dos horas (abonados)		**0,50 €**
Tarifa por exceso horario cada media hora a partir de dos horas (abonados)		**0,75 €**
Tarifa horario general bicicleta convencional (cada 30 minutos)		**1,50 €**
Tarifa horario general bicicleta eléctrica (cada 30 minutos)		**2,50 €**
Abono anual Mix (bicicletas y patinetas)		**80,00 €**
Abono mensual Mix (bicicletas y patinetas)		**6,67 €**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f1709 0a24707e936605 0c23O
U006754a9f0190 08296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de bicicleta durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

a) Aniversario del sistema público denominado Sitycleta.

El 9 de abril de 2024, la Sítycleta cumplió su sexto aniversario, que coincide además con los 30 años de vida de Sagulpa, para celebrarlo se realizó una promoción especial por la que todos los abonos anuales que se dieran de alta o se renovaran durante el mes de abril, tendrían un 30% de descuento. Durante sus seis primeros años, la Sítycleta ha contado con el apoyo de los más de 50.000 usuarios, que en estos seis años han recorrido más de 7.095.000 kilómetros en 1.424.222 desplazamientos con el servicio público de alquiler de bicicletas. La Sitycleta se ha constituido en estos años como un vehículo moderno, inteligente, sostenible y cómodo que se ha consolidado como medio alternativo de transporte, tanto para la ciudadanía, como para las personas que visitan la capital.

b) Actualización de la App del servicio Moxsi.

Sagulpa ha lanzado una nueva versión de la aplicación Moxsi, que gestiona los servicios públicos de Sítycleta y Sítyneta. Esta actualización está diseñada para mejorar la experiencia de los usuarios y optimizar el servicio de movilidad urbana. Una de las principales novedades es la mejora en la gestión de abonos y suscripciones. Además, se ha actualizado el logo de Sagulpa, alineándose con la nueva imagen corporativa de la entidad. Se han solventado incidencias anteriores en la visualización del código de desbloqueo para el alquiler de bicicletas, permitiendo un acceso más rápido y eficiente. También se han realizado mejoras en la visualización del porcentaje de batería de las Sítynetas, que ahora se mostrarán ordenadas según su nivel de carga para que el usuario elija la óptima para su desplazamiento. La nueva versión incluye notificaciones push, que informarán a los usuarios sobre posibles incidencias en el servicio, mejorando la comunicación y atención al cliente. Además, la aplicación sugerirá automáticamente la renovación de suscripciones, facilitando el acceso a la última compra realizada, ya sea de Sítycleta, Sítyneta o Mix. También se han incorporado nuevas bicicletas mecánicas al servicio, que funcionarán de manera similar a las bicicletas eléctricas, con un proceso de alquiler, pausas y devoluciones adaptado a este nuevo recurso. La actualización busca mejorar la experiencia general de los usuarios, adaptándose también a este nuevo modelo, facilitando su movilidad en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Campaña de solidaridad para las víctimas de las inundaciones en Valencia.

Sagulpa lanzó una campaña solidaria para ayudar a las víctimas de la Dana en Valencia, a través de la Sítycleta, se inició una acción participativa en la que 20 bicicletas recién incorporadas al sistema de alquiler público han sido viniladas con una imagen que servirá como símbolo de solidaridad. Esta imagen, además de representar el apoyo a los afectados, busca atraer a los ciudadanos a sumarse a la causa. El objetivo de la campaña es que los kilómetros recorridos por estas bicicletas durante tres meses se transformen en euros, y esa recaudación será destinada íntegramente a proyectos sociales destinados a los damnificados por las fuertes lluvias e inundaciones que azotaron Valencia.

d) Programa de voluntariado denominado "Sítycleta Sin Límites".

Sagulpa puso en marcha en 2021, en colaboración con la Asociación Mejor en Bici, el programa de voluntariado denominado "Sítycleta Sin Límites". Dicho programa consiste en una iniciativa solidaria que pretende ofrecer a las personas mayores o con dificultad de movimiento la oportunidad de circular en bicicleta por la ciudad y devolverles las sensaciones que ofrecen este tipo de vehículos. Los objetivos de este programa de voluntariado son varios: enriquecimiento intergeneracional; conectar a personas con diferentes realidades; impulsar y normalizar entre los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

jóvenes el compromiso solidario; la cooperación conjunta entre voluntarios, familiares, centros sanitarios, empresas y organismos colaboradores; reforzar el compromiso de Sagulpa con la comunidad y las iniciativas sociales o hacer de la movilidad sostenible, saludable y social una de las señas de identidad de Las Palmas de Gran Canaria. El inicio del servicio en 2021 contó con la adquisición de un triciclo adaptado y ya el 15 de julio de 2022, se adquirió un nuevo triciclo para posibilitar el paseo en bicicleta a personas con movilidad reducida. Con la adquisición de este segundo triciclo, hemos logrado multiplicar no solo el impacto del proyecto, sino también los beneficios que estos paseos producen sobre todo en nuestros mayores. Gracias a la implicación de los voluntarios inscritos en el programa, que conducen los triciclos especialmente adaptados para personas con movilidad reducida, los usuari@s pueden disfrutar de un cómodo paseo en triciclo. Pero los beneficios de estos paseos van más allá: también logran evitar situaciones de aislamiento social, ya que, además de participar en una actividad sostenible y saludable, los paseos crean encuentros intergeneracionales y fomentan el diálogo entre los usuari@s y las personas que realizan el voluntariado.

e) Contratos y convenios de publicidad de estaciones y bicicletas.

Durante el ejercicio se ha establecido contratos de publicidad de las bicicletas y las estaciones del sistema con empresas y con entidades sin ánimo de lucro. En el caso de las empresas se enmarca dentro del soporte de gastos del sistema y en el caso de las entidades sin ánimo de lucro los acuerdos se realizan en orden a colaboraciones para dar visibilidad a las mismas. La empresa que ha colaborado durante el año ha sido el Colegio Oficial de Fisioterapeutas y respecto a las entidades sin ánimo de lucro han sido el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, Asociación Española contra el Cáncer de Mama, Fundación Canaria Grupo Canario de Cáncer de Pulmón, Cruz Roja y varias colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en varias campañas.

f) Suministro complementario de repuestos de bicicletas, eléctricas y convencionales.

El 30 de abril del 2024 se convocó concurso público para el servicio de suministro complementario de repuestos de bicicletas eléctricas y convencionales para el servicio de bicicleta pública. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 5 de junio de 2024, a la empresa Nextbike, GMH.

En relación a la gestión del servicio de "Sitycletas en la ciudad se han obtenido una serie de índices relevantes, por tipo de bicicleta, que detallamos a continuación:

Índices del Servicio de bicicleta mecánica

Índice	2,024	2,023	%
Media de usos por bicicleta	872,40	710,30	22,82%
Media de usos fines de semana y festivos	591,60	473,20	25,02%
Ratio de uso de la bicicleta de lunes a viernes	4,10	4,30	-4,65%
Ratio de uso de la bicicleta fines de semana	3,20	3,10	3,23%
Duración media de usos de la bicicleta	16 minutos y 44 segundos	16 minutos y 39 segundos	-
Media de usuarios distintos por día L-V	509,90	417,20	22,22%
Media de usuarios distintos por día S-D-F	354,70	285,10	24,41%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05695025 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Índices del Servicio de bicicleta eléctrica

Índice	2,024	2,023	%
Media de usos por bicicleta	59,40	73,00	-18,63%
Media de usos fines de semana y festivos	29,90	43,10	-30,63%
Ratio de uso de la bicicleta de lunes a viernes	2,90	3,00	-3,33%
Ratio de uso de la bicicleta fines de semana	2,40	2,80	-14,29%
Duración media de usos de la bicicleta	19 minutos y 59 segundos	21 minutos y 37 segundos	-
Media de usuarios distintos por día Lunes a Viernes	40,75	48,30	-15,63%
Media de usuarios distintos por día Sábados, domingos y festivos	23,60	30,50	-22,62%

- **Gestión del Proyecto Piloto del sistema de patinetes eléctricos público. (SITYNETA)**

El 24 de septiembre de 2021 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Promoción Económica y Ciudad del Mar, la asunción de la gestión directa del PROYECTO servicio de patinete eléctrico público en Las Palmas de Gran Canaria. Dicho encargo se ha realizado por el plazo de dos años, mientras tanto se determina definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio según los datos que se obtengan del mismo. En dicho encargo se prevé que los ingresos que se obtengan del servicio irán destinados al mantenimiento del mismo. Por tanto, Sagulpa ha asumido el compromiso y el reto de llevar la gestión del proyecto de forma directa aplicando las normas de uso y las tarifas del nuevo sistema de acuerdo a los estudios técnicos y económicos elaborados durante el año 2021 para la puesta en marcha de este sistema de transporte individual mediante el uso compartido de patinetes eléctricos. La puesta en marcha de dicho sistema trató de poner a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de un nuevo medio de transporte individual urbano y además eficiente. Se entiende que la puesta en marcha de este sistema compartido de patinetes eléctricos debe estar íntimamente ligado con el sistema de bicicletas, aprovechando la sinergia que se establece con las infraestructuras ya creadas para la bicicleta y de esta forma creando una economía de alcance entre ambos servicios.

Una vez realizado el encargo y dado la complementariedad que se busca con el sistema de bicicleta pública que también gestiona esta sociedad denominada "Sítycleta" se ha optado por denominar al sistema de patinete eléctrico público "Sítyneta" con el objetivo de asociar las bondades de ambos sistemas en la movilidad de la ciudad. Para el desarrollo del sistema, el 6 de mayo de 2021 se ha obtenido una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Programa Moves II en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. El concepto subvencionado es el 40% del proyecto presentado con la denominación "Nueva implantación del sistema compartido de vehículos de movilidad personal (VMP) (patinetes eléctricos) en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para movimientos unipersonales".

Para poder implantar el servicio, se adjudicó el 13 de octubre de 2022 el suministro de patinetes eléctricos y puntos de préstamos con anclajes para el desarrollo del servicio a la empresa Nextbike, GMBH. Software de gestión del sistema de patinete público. Finalmente, el servicio público de patinete eléctrico compartido se inauguró el 19 de septiembre de 2023, con una inversión para la puesta en marcha del sistema que ascendió a 631.198 €uros, de los cuales 247.456 €uros proceden de la subvención asignada por la Comunidad Autónoma de Canarias, financiando el importe restante con cargo a recursos propios de la sociedad. El sistema tiene el mismo funcionamiento que el de Sítycleta, pudiendo acceder a ambos a través de la aplicación móvil, que a partir de ahora cuenta con datos integrados y que se encuentra en las tiendas de Apple y Google con el nombre Moxsi.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f10908829e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

Para el desarrollo del sistema, de forma inicial, se han instalado 13 estaciones que serán ampliables a 40 y que sirven como bases específicas para el alquiler y entrega de la patineta lo que evita el descontrol que existe en otras ciudades con estos sistemas de movilidad. El servicio contó de manera inicial con 88 patinetas eléctricas para ampliar el servicio en marzo de 2024 con 320 patinetas. El detalle del inventario de patinetas y estaciones a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2.024	2.023	%
Patinetes	408	88	363,64%
Estaciones Eléctricas	13	13	0,00%

Las tarifas aplicadas al servicio de patinete público vigentes desde el 19 de septiembre de 2023 y que se encuentran previstas en la encomienda de gestión han sido las siguientes:

Modalidades de acceso al sistema de alquiler de patinetes eléctricos		Tarifa
Abono anual (máximo 5 usos dia)	Individual	**60,00 €**
	Familiar 2 unidades	**108,00 €**
	Familiar 3 o más unidades	**120,00 €**
Abono mensual		**5,00 €**
Abono mensual mix (compartido con bicicleta)		**6,67 €**
Abono anual mix (compartido con bicicleta)		**80,00 €**
Tarifa por exceso horario abonados por minuto (a partir de 20 minutos)		**0,20 €**
Tarifa horario general por minuto		**0,20 €**

En relación a la gestión del servicio "Sityneta" en la ciudad se han obtenido una serie de índices relevantes que detallamos a continuación:

Índices del Servicio de Sityneta

Índice	2,024	2,023	%
Media de usos por patinete	31,00	31,20	-0,64%
Media de usos fines de semana y festivos	30,40	34,80	-12,64%
Ratio de uso de la patineta de lunes a viernes	1,60	1,40	14,29%
Ratio de uso de la patineta fines de semana	1,60	1,50	6,67%
Duración media de usos de la patineta	19 minutos y 33 segundos	23 minitos y 14 segundos	-
Media de usuarios distintos por día Lunes a Viernes	21,10	21,60	-2,31%
Media de usuarios distintos por día Sábados, domingos y festivos	20,10	25,50	-21,18%

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05695025 4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

2. Área técnica de la oficina de apoyo tecnológico.

En esta área se recoge tanto el desarrollo de la Agenda Digital Municipal, como la asistencia técnica y ejecución de los fondos relacionados con el proyecto Datalab en el marco del programa Interreg, ejecución del proyecto Spine, ejecución del proyecto Impetus, ejecución del proyecto de digitalización de los Mercados Municipales así como la gestión y asesoramientos en materia de movilidad que se realicen a Ayuntamientos en el marco del acuerdo establecido con la Federación Canaria de Municipios (Fecam). Dichos proyectos se enmarcan en la consideración de medio propio personificado y en la modificación del objeto social de la sociedad. Los servicios se plantean de forma individual, de acuerdo a la experiencia acumulada tanto tecnológica como en la gestión de movilidad de Sagulpa en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se detalla a continuación cada proyecto que se ha gestionado en el ejercicio en la oficina de apoyo tecnológico:

- **Proyecto Datalab.** Sagulpa ha participado en este proyecto desde el 2 de septiembre de 2021, por encargo del área de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad del Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de la segunda convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020, para llevar a cabo la ejecución y asistencia técnica para el desarrollo del proyecto llamado "Mejora de la competitividad de las empresas del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición, desarrollo y ejecución de una estrategia basada en Big Data" con el acrónimo Datalab.

  Sagulpa ha participado en este proyecto conjuntamente con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria como beneficiario principal, con el Instituto Tecnológico de Canarias, con la Associação Comercial e Industrial do Funchal - Câmara de Comércio e Industria da Madeira, con la Fundo Regional para a Ciência e Tecnología, con Proempresa, con el Núcleo Operacional para a Sociedade de Informação y con la Direção Geral do Turismo e Transportes de Cabo Verde. Los socios anteriormente detallados, en su intención de alinearse con la estrategia de destino turístico inteligente, impulsada por la Secretaría de Estado de Turismo de España y que conformó la red de destinos inteligentes, han visto en la gestión del conocimiento y los indicadores de destino la oportunidad para mejorar la competitividad de las empresas turísticas dentro de un marco de sostenibilidad. En ese marco se pretende la ejecución de este proyecto con el objetivo de incorporar un Sistema de Gestión de la Información Turística Digital, que permita al destino anticiparse a las aspiraciones del turista y evolucionar hacia un enfoque holístico del destino.

  También dentro del proyecto "Datalab", se ha desarrollado la aplicación denominada "Gemelo Digital", una iniciativa de las concejalías de Turismo, Modernización y Movilidad, desarrollada a través de Sagulpa, para mejorar la planificación y la toma de decisiones de la capital. Esta herramienta tecnológica, pionera en España, proporcionará una representación digital de Las Palmas de Gran Canaria, con un modelo tridimensional altamente detallado y preciso que abarcará elementos esenciales de la estructura urbana, como edificios, carreteras, espacios públicos y características naturales únicas del entorno.

  La inversión realizada para el desarrollo del proyecto Datalab ha sido de 904.811,11 €uros de los que 769.090,04 €uros son financiados con la subvención obtenida de Interreg y el resto con fondos propios de la sociedad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
U006754a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090615f7e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- **Oficina técnica de la Agenda Digital Municipal.** El 1 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través del área de Innovación Tecnológica, ha encargado a Sagulpa los trabajos como oficina técnica de apoyo a la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025. La Agenda Digital es un proyecto ambicioso que recoge la planificación de los proyectos con contenido tecnológico a impulsar y ejecutar en el período 2021-2025 para la transformación digital de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho proyecto contemplaba la creación de esta Oficina Técnica para el seguimiento y apoyo a la ejecución de dicho plan y sus proyectos. Por tanto, Sagulpa llevará a cabo la prestación de los servicios asociados a dicha Oficina Técnica gracias al encargo tramitado por el Área de Innovación Tecnológica. Las principales funciones desarrolladas durante este período por la Oficina Técnica se han centrado en la elaboración de documentos para planes estratégicos, identificación de fuentes de financiación, apoyo a la licitación de proyectos, gestión de proyectos, elaboración de candidaturas a premios y apoyo a la comunicación para divulgar los avances de la agenda digital.

  Todas las tareas desarrolladas han sido realizadas bajo la dirección del área de Innovación Tecnológica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido destacar que, hasta el 31 de diciembre de 2024, los proyectos que se han finalizados desde la Oficina Técnica son los siguientes:

  - Aplicación web para la solicitud de recogida programada y gestión del Servicio Municipal de Limpieza.
  - Gobierno del dato.
  - Suministro equipamiento de red y seguridad
  - Software para publicidad en Oficina de Tributos
  - Accesibilidad y códigos Navi-Lens para Ciudad de Mar
  - Implementación de una plataforma de Gestión Policial
  - Gestión inteligente de la red de saneamiento
  - Certificación de Las Palmas de Gran Canaria como Destino Turístico Inteligente
  - Actualización de la plataforma de intermediación
  - Plataforma CRM Ciudadano.
  - Servicios de teleasistencia social
  - Mantenimiento y soporte del chatbot municipal
  - Gemelo Digital de Turismo y Movilidad
  - Implantación de la Plataforma Ciudad Smart.
  - LPA Virtual Visit
  - Sistema para la recopilación y gestión de los datos del sector hostelero y hotelero de la ciudad
  - Servicios de telecomunicaciones 2022/2026
  - Solución para gestionar infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
  - Transformación del Servicio de Recogida de Basuras.
  - Renovación del sistema de gestión del Centro Municipal de Emergencias (CEMELPA)
  - Mantenimiento y evolución de la plataforma de intermediación
  - Gestión inteligente de las plazas de parking público en superficie.
  - Implantación sensores volumétricos en contenedores y papeleras del Cono Sur
  - Gestión inteligente de parques y jardines.
  - Chatbot municipal
  - Puesta en marcha sistema Chronos
  - Cuadro de Mando Smart Beach.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e0569502c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- **Ampliación de la aplicación "Big Data Movilidad".** Durante el ejercicio se ha ampliado y continuado con el desarrollo de la herramienta "Big Data Movilidad", que se encuentra ya en su segunda fase de desarrollo de la mano de la adjudicataria Vodafone y que cuenta con una subvención del Cabildo de Gran Canaria. Dicha aplicación analiza millones de datos anónimos que permiten establecer patrones de los movimientos de la ciudadanía y, por tanto, mejorar la movilidad en la ciudad. Esta herramienta basada en el Big data integra múltiples fuentes de datos, donde se incluye el tráfico de peatones, el punteo de los viajeros que utilizan las guaguas municipales, información de los aparcamientos en rotación para saber cuáles son las horas punta, en qué lugares estacionan los vehículos y en qué momentos hay mayor saturación, o las rutas de inicio y destino de los usuarios de la Sítycleta. Con todo ello se puede conocer la penetración de personas en la ciudad en momentos clave, como prever con antelación la presión que van a recibir determinadas zonas de la ciudad y adecuar servicios ante posibles incidencias. de esta manera, toda la información queda organizada en una única plataforma tecnológica que integra todos los elementos que conforman la movilidad en Las Palmas de Gran Canaria y permite analizar el comportamiento de todos los recursos. El desarrollo de esta plataforma se enmarca en la nueva Estrategia de Movilidad Sostenible de Las Palmas de Gran Canaria 2023-2026, un documento que establece las líneas maestras de las iniciativas ya ejecutadas y los proyectos a futuro en materia de movilidad sostenible y que pretende dar una respuesta eficiente a las necesidades de la ciudadanía.

- **Proyecto de semaforización de la Metroguagua**. El 18 de enero de 2023 se firmó el contrato con la empresa Guaguas Municipales para realizar el diseño e implementación de la priorización semafórica de la Metroguagua. Dichos servicios se establecen, de acuerdo a la consideración de Sagulpa como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de sus empresas relacionadas. De acuerdo al contrato, durante el ejercicio se han definido y entregado los informes referentes a los proyectos de ingeniería de todos los tramos del recorrido de la Metroguagua así como el diseño de todo el software y hardware necesario para la operativa del servicio incluido el centro de control del servicio. De la misma manera, se ha entregado el pliego de prescripciones técnicas que establece las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación de diseño, implementación y mantenimiento del sistema de priorización de la Metroguagua y la ejecución de las conexiones necesarias hasta sus paradas que permitan su correcto funcionamiento.

  En sentido, mencionar que en las cuentas anuales se recoge el anticipo recibido de la empresa Guaguas Municipales, S.A. a cuenta de los honorarios de este proyecto. En ese sentido, mencionar que se encuentran pendiente de revisión por parte de Guaguas Municipales, S.A. los documentos presentados, por lo que figura como anticipo las cantidades recibidas a cuenta de los servicios prestados.

- **Proyecto Impetus.** Sagulpa se ha integrado en el proyecto europeo Impetus, una innovadora iniciativa interregional centrada en regular los usos temporales para mejorar las políticas de desarrollo urbano promoviendo estrategias sostenibles e integradas. El uso temporal de espacios es una tendencia cada vez más extendida que busca una reutilización transitoria de edificios vacíos, espacios subutilizados, abandonados y de instalaciones infrautilizadas para ser reactivados y ocupados por iniciativas culturales, sociales y empresariales capaces de revitalizarlos. Además, este enfoque beneficia al medio ambiente, pero requiere de una estrategia integral para asegurar una convivencia adecuada con el resto de los espacios públicos y privados. El proyecto se extiende durante cuatro años, hasta marzo de 2027, pretende dar respuesta a los obstáculos con los que se encuentran estos usos temporales, para que ciudades y regiones puedan crear estrategias de desarrollo sostenible teniendo en cuenta esos usos temporales. El enfoque de Impetus en el uso temporal de espacios urbanos busca ofrecer soluciones innovadoras y flexibles para el desarrollo urbano, adaptándose a las necesidades cambiantes de las ciudades y la ciudadanía.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0906959 7e9059050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Como parte de las actividades del proyecto, se ha asistido a reuniones y eventos internacionales, incluyendo un encuentro en Lille en enero de 2024, en Las Palmas de Gran Canaria en abril de 2024 y febrero de 2025, en Rumanía en junio de 2024 y en Varsovia en octubre de 2024. En estos encuentros se intercambiaron buenas prácticas sobre regeneración urbana a través del uso temporal de espacios infrautilizados. Los seminarios en Las Palmas de Gran Canaria fueron organizados por Sagulpa en el marco de este proyecto con gran éxito.

- **Proyecto Spine**. El proyecto europeo Spine (Smart Public Transport Initiatives for Climate Neutral Cities in Europe), financiado por el Programa Horizonte Europa, tiene como objetivo acelerar el avance hacia la neutralidad climática a través del refuerzo de los sistemas de transporte público mediante su integración inteligente con nuevos servicios de movilidad, sistemas de uso compartido, modos de transporte activo y micromovilidad. En ese sentido, las acciones desarrolladas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (una de las cuatro ciudades que están siendo tomadas referentes como laboratorios vivientes junto con Amberes, Bolonia y Tallin), está permitiendo una importante reordenación en términos de movilidad que busca transformar diferentes zonas de la ciudad con el fin de establecer un eje multimodal que integre el transporte público, espacios peatonales y nuevas zonas verdes. Concretamente, las acciones implementadas en la ciudad por parte de Sagulpa y Guaguas Municipales como socios de este proyecto, está permitiendo la integración de soluciones de transporte sostenible en zonas como La Ballena, Siete Palmas y el Auditorio para facilitar a los ciudadanos los desplazamientos entre barrios en transporte público, bicicleta o a pie. Las mejoras incluyen la optimización del espacio para las paradas de guaguas, la creación de mejores puntos de transbordo para el transporte público y el establecimiento de nuevas infraestructuras ciclistas con estaciones de bicicletas eléctricas. Reducir la dependencia del uso de vehículos en las zonas urbanas a través de la promoción de alternativas más ecológicas es clave para adaptar y mejorar nuestras ciudades para que estén mejor preparadas para el futuro de la movilidad sostenible. Paralelamente, estas iniciativas no sólo mejoran la infraestructura local, sino también serán modelo y referente a seguir por las otras ciudades participantes en el proyecto.

- **Proyecto digitalización de mercados municipales.** Las concejalías de Desarrollo Local y de Modernización del Ayuntamiento, a través de Sagulpa, han impulsado el proyecto "Dinamización del comercio en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria", con el objetivo de modernizar y digitalizar los mercados municipales. Este proyecto ha sido financiado a través del proyecto de inversión Canarias Destino Comercial Inteligente, dentro del Programa Operativo Feder 2021-2027. La iniciativa pretende mejorar la experiencia del cliente en los mercados municipales mediante la implementación de tecnologías que faciliten y enriquezcan la experiencia de compra, incrementar la competitividad y eficiencia de los comerciantes locales, proveyéndolos de herramientas tecnológicas que optimicen sus procesos de venta, gestión y atención al cliente. Asimismo, se persigue fomentar la transparencia y la innovación mediante el uso de tecnologías avanzadas y datos abiertos y contribuir a la sostenibilidad y modernización urbana de la ciudad.

- **Colaboraciones con otros municipios.** Sagulpa en ese ámbito de colaboraciones con diferentes municipios asociados a la Federación Canaria de Municipios (Fecam) para el desarrollo de sistemas de movilidad, ha llevado a cabo servicios de asesoramiento y elaboración de informes para el desarrollo de diferentes proyectos municipales. Dichos servicios se plantearon de forma individual de acuerdo a la experiencia acumulada tanto tecnológica como en la gestión de movilidad de la sociedad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La condición de medio propio personificado permite a Sagulpa exportar su experiencia en su ámbito de trabajo a otros municipios canarios y pone en valor la colaboración institucional no solo con otros municipios de la isla de Gran Canaria, sino también de otras islas. Los principales asesoramientos e informes desarrollados durante el ejercicio han sido los siguientes:

.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067544a9f17090a24707e9366050c23O
U0067544a9f109082 9e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067544a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2025, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública, sistema de patineta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Gestión y explotación del aparcamiento Paseo Blas Cabrera Felipe, situado en la entrada sur de la ciudad. Dicho aparcamiento se plantea como una infraestructura en superficie sostenible que albergará 155 plazas de estacionamiento, de las cuales seis se reservarán para personas con movilidad reducida y seis para vehículos eléctricos y tendría carácter de intermodalidad ya que permitiría el acceso a la ciudad mediante medios sostenibles (bicicleta, patinetes, transporte público o a pie). Dicho aparcamiento contará con una instalación de paneles fotovoltaicos que permitiría generar energía limpia para el propio aparcamiento con una capacidad de 200 kw. Dicha infraestructura en la zona sur de entrada a la ciudad, ha sido construida y cedida a esta sociedad municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que se lleve a cabo su explotación. Se prevé comenzar la explotación del aparcamiento, una vez culminadas las inversiones previstas.

- Gestión y explotación del aparcamiento Cruz Blanca situado en el municipio de Tejeda. La explotación de dicho aparcamiento se plantea como la de una infraestructura en dos plantas bajo rasante, con una cubierta y una parcela anexa que albergarán 139 plazas de estacionamiento, de las cuales seis se reservarán para personas con movilidad reducida y cuatro para vehículos eléctricos Dicha infraestructura se sitúa en el borde del casco municipal y ha sido construida y cedida la explotación a esta sociedad municipal por parte del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda durante diez años. Se prevé comenzar la explotación del aparcamiento, una vez realizadas las inversiones previstas.

- Licitación y posterior construcción del aparcamiento Intermodal del Centro, situado en la entrada centro de la ciudad, entre las calles Juan de Quesada y Real de San Roque que será financiado con cargo a los fondos Next-Generation y el resto con recursos propios de la sociedad. Dicho aparcamiento se plantea como una infraestructura modular y sostenible que albergará 187 plazas de estacionamiento, de las cuales seis se reservarán para personas con movilidad reducida y seis para vehículos eléctricos y tendría carácter de intermodalidad ya que permitiría el acceso a la ciudad mediante medios sostenibles (bicicleta, patinetes, transporte público o a pie). En la cubierta del aparcamiento se ubicará una instalación de paneles fotovoltaicos que permitirá generar energía limpia para el propio aparcamiento con una capacidad de 150 kw. Mencionar que para este proyecto se ha obtenido una subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 20 de mayo de 2022 (fondos Next-Generation), por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en los que Sagulpa actúa como medio propio para el desarrollo del proyecto.

- Terminación y puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica de 100 kw de potencia nominal, instalada sobre la cubierta de una estructura tipo marquesina sobre plazas de aparcamiento en el aparcamiento Intermodal del Rincón. Dicha planta permitirá la generación de energía limpia y sostenible y supondrá un ahorro energético al aparcamiento, así como una mejora en la gestión energética del mismo. Este proyecto se enmarca en varias fases, que permitirá la construcción de cubiertas que protejan a los vehículos y que en las mismas se lleve a cabo la instalación de los diferentes paneles solares para la generación de energía.

- Ampliación de las plantas fotovoltaicas situadas en el aparcamiento Subida de Mata y en el aparcamiento Metropol. Con dicha ampliación la planta fotovoltaica de Subida de Mata tendrá 330 Kw y la de Metropol 150 Kw.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U006754a9f17090a24707e9366050c23O
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754a9f10908829e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U006754ad11c0090695079e05695025Z4k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Informe de Gestión.

- Seguimiento técnico y económico de los diferentes aparcamientos municipales en gestión indirecta tanto los adscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en régimen de concesión administrativa como los que han sido promovidos por esta sociedad municipal.

- Continuar con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona Sagulpa por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El importe previsto para esta partida asciende a 121.280,07 €uros lo que supone un 1% del presupuesto del ejercicio 2025, estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio.

- Culminar la estrategia de ampliación del estacionamiento regulado prevista para el período 2024-2025 en la ciudad, todo ello según los datos obtenidos por las diferentes plataformas que Sagulpa controla del estacionamiento regulado, así como las solicitudes específicas de los ciudadanos de las zonas de influencia. En ese sentido, se prevé la puesta en funcionamiento de 332 plazas en zona verde y 111 plazas en zona azul en barrios estratégicos como Canalejas, Triana, La Minilla y San Cristóbal.

- Se realizarán las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de nuevo depósito municipal que se encuentra situado en una parcela del barrio de Jinámar, de acuerdo al proyecto realizado por los técnicos de Sagulpa. Se trata de una parcela de suelo urbano de dominio público, de forma alargada, orientada longitudinalmente de noroeste a sureste y que se ubica en la calle Santa Rita de Casia, s/n, en Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Para el inicio del proyecto se cuenta con una partida municipal en el presupuesto de 2025 que asciende a 300.000 €uros con la que se intentará acometer alguno de los trabajos previstos en el proyecto cuya inversión total asciende a 4.432.821,49 €uros. En ese sentido, se intentará culminar durante el año 2025, con otros fondos procedentes de la administración pública, dicha inversión que permita la adecuación del nuevo depósito municipal y el traslado posterior desde las instalaciones del Sebadal y del Lloret a este nuevo depósito centralizado.

- No se prevé la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan las tasas por servicio de grúas y de estancia en el depósito municipal, así como las que regulan las tasas del estacionamiento regulado en la ciudad.

- Desarrollo del proyecto europeo “SPINE” (Smart Public Transport Initiatives for Climate Neutral Cities in Europe). En ese sentido, se prevé que durante el segundo trimestre de 2025 pueda estar en funcionamiento el sistema con la implantación de los sistemas de intermodalidad previstos en el proyecto.

- Continuar con el encargo efectuado por el área de Gobierno Innovación Tecnológica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, que se constituye como un instrumento que pretende planificar los proyectos con contenido tecnológico que se ejecutarán en los próximos años, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento

- Continuar con el desarrollo del encargo de la sociedad Guaguas Municipales S.A. establecido el 1 de marzo de 2023, como medio propio, para llevar a cabo el diseño y la dirección para la implementación del sistema de priorización semafórica de la Metroguagua. El encargo se enmarca en el desarrollo del sistema BRT (Bus Rapid Transit) impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de mejorar la calidad y frecuencia del servicio de transporte colectivo de viajeros que presta Guaguas Municipales en la ciudad. En ese sentido, Sagulpa, además de tener los conocimientos y especialización en materia de movilidad, tiene atribuido en su objeto

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

social la “Instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico”.

- Continuar con el desarrollo del proyecto Impetus, financiado por el programa de cooperación interregional Interreg Europe a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El objetivo principal del programa es mejorar las políticas de desarrollo local y regional, incluidos los programas de los Fondos Estructurales, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas.

- Desarrollo del proyecto “Dinamización del comercio inteligente en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, con el objetivo de modernizar los mercados municipales dentro de la estrategia de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la unión europea en el marco del programa Feder Canarias.

- Participación en el proyecto europeo S3ADAPT (Integration of smart specialization strategies into climate change adaptation policy), perteneciente al Programa de Cooperacion Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). El proyecto se centra en la integración de la estrategia de especialización inteligente con la política de adaptación al cambio climático para promover el desarrollo regional sostenible y una adaptación eficiente a las condiciones climáticas cambiantes.

- Participación en el proyecto europeo EUI01-087 – Viana S+T+ARTS Centre, perteneciente al European Urban Iniative (EUI-IA call 1), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El objetivo del proyecto es crear un centro de innovación azul impulsado por las artes y actividades creativas, en un edificio emblemático a restaurar en la ciudad de Viana do Castelo. Y cómo esta idea podría ser transferible a otras ciudades, se intentará implementar en un centro similar en el barrio de San Cristóbal. en línea con la "Estrategia de Mar 2030" de la ciudad.

- Desarrollo del proyecto de zona de bajas emisiones en la ciudad de acuerdo a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que desde el pasado 1 de enero de 2023, obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes a incluir dichas zonas en sus territorios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los vehículos y mejorar la calidad del aire. Dicha actuación se realizará inicialmente en el barrio de Alcaravaneras, con una delimitación del perímetro de las zonas afectadas y accesos a la misma, de acuerdo a las directrices establecidas por el Ayuntamiento, para después en una segunda fase instalar los medios físicos para su control (cámaras, detectores, etc.) y en una tercera fase se facilita información del sistema para ponerlo en marcha en el segundo trimestre del año 2025.

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA

U006754a9f17090a24707e9366050c23O

7006754a9f0f09082 9e07e9151050915X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

U006754ad11c0090615079e05690502Ak

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

SALIDA
2025 - 1020
09/05/2025 12:35
REGISTRO GENERAL
SAGULPA
U0067548911709 0a24707e9366050c23O
U0067548911709008296e07e9151050915X
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
U0067548911c0090695079e0569050c24k
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

sagulpa

Consejo de Administración.

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA),** que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que van de la página 1 a la 123 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2025**.**

JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO - DNI 43762736S
Firmado digitalmente por JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO - DNI 43762736S
Fecha: 2025.03.31 14:22:39 +01'00'

José Eduardo Ramírez Hermoso
Presidente

JOSUE IÑIGUEZ OLLERO - DNI 44719780Y
Firmado digitalmente por JOSUE IÑIGUEZ OLLERO - DNI 44719780Y
Fecha: 2025.04.07 14:50:53 +01'00'

Josué Iñiguez Ollero
Vicepresidente

HERNANDEZ ALVAREZ ALEJANDRO - 42161677D
Firmado digitalmente por HERNANDEZ ALVAREZ ALEJANDRO - 42161677D
Fecha: 2025.04.01 08:24:21 +01'00'

Alejandro Hernández Álvarez
Consejero

PEDRERO MACHADO RAFAEL LUIS - 42750665J
Firmado digitalmente por PEDRERO MACHADO RAFAEL LUIS - 42750665J
Fecha: 2025.04.08 10:02:02 +01'00'

Rafael Pedrero Manchado
Consejero

ACOSTA LANTIGUA CESAR CARLOS - 43270861H
Firmado digitalmente por ACOSTA LANTIGUA CESAR CARLOS - 43270861H
Fecha: 2025.04.03 14:09:24 +01'00'

César Acosta Lantigua
Consejero

AMADOR MONTESDEOCA MARIA DEL MAR - 78518039H
Firmado digitalmente por AMADOR MONTESDEOCA MARIA DEL MAR - 78518039H
Fecha: 2025.04.02 13:28:11 +01'00'

María del Mar Amador Montesdeoca
Consejera

ANDRES CARMELO CABALLERO QUINTANA - DNI 54067655Z
Firmado digitalmente por ANDRES CARMELO CABALLERO QUINTANA - DNI 54067655Z
Fecha: 2025.04.01 12:37:37 +01'00'

Andrés Carmelo Caballero Quintana
Consejero

MARÍA ANGELES GONZÁLEZ AGUILAR - DNI 13796357Z
Firmado digitalmente por MARÍA ANGELES GONZÁLEZ AGUILAR - DNI 13796357Z
Fecha: 2025.04.01 13:19:02 +01'00'

Dña. María Ángeles González Aguilar
Consejera

Francisco José García López
Consejero

GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE - 52847645Q
Firmado digitalmente por GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE - 52847645Q
Fecha: 2025.04.04 10:09:08 +01'00'

Yo, Isabel Martel Amador, como secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden a los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

42822829A ISABEL MARTEL (C:A35345024)
Firmado digitalmente por 42822829A ISABEL MARTEL (C:A35345024)
Fecha: 2025.04.08 11:49:40 +01'00'

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	09/05/2025 11:22

C/ Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 446 596 / 928 446 580
Mail: sagulpa@sagulpa.com
CIF.: A35345024

NATACHA ALEMÁN RODRIGUEZ

DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 2024.

D. José Ricart Esteban, con NIF 42.871.276N, en nombre y representación de la entidad mercantil SAGULPA con CIF A35345024, y domicilio en la calle León y Castillo 270 situada en Las Palmas de Gran Canaria, adjunto le remito la siguiente documentación:

1. Certificación correspondiente al acta de la Junta General en la que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2024.
2. Certificado de inscripción de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 en el registro Mercantil de Las Palmas.

SOLICITO, se tenga por entregada dicha documentación. Sin otro particular se despide
Atentamente

D. José Ricart Esteban
Director-Gerente

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Número 1/2025

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SAGULPA, S. A.

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (*NC-FAC*)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (*NC-FAC*)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (*USP*)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (*CCa*)

INVITADO

D. José Ricart Esteban (gerente de la Sociedad Sagulpa, S. A.)

****

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de abril de dos mil veinticinco, siendo las 9:29 horas, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de la plaza de Santa Ana, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, los veintinueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Ayuntamiento Pleno en funciones de Junta General de la Sociedad Sagulpa, S. A., para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno (*ex* artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), así como doña Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta de la corporación.

Seguidamente, abierto el acto por la Presidencia, se procedió al debate y votación en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Dar cuenta de la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

2. Aprobación de la dotación de la Reserva de Capitalización con cargo a Reservas Voluntarias.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como de la propuesta de Aplicación de Resultados, referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

4. Delegación de facultades en favor de la secretaria del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta de esta sesión por los interventores designados de forma permanente.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

1. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por la **señora PRESIDENTA** se somete el acta a consideración de los miembros de la Junta General presentes, quienes toman razón de la misma.

2. APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS

***La señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor GERENTE de la SOCIEDAD (Ricart Esteban)** para la exposición del asunto:*

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

«La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal introducido en nuestra legislación tributaria por vez primera dentro de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. Para incentivar su uso la normativa fiscal permite la no tributación de aquella parte del beneficio obtenido que se destine a la constitución de una reserva indisponible, sin que se establezca requisito de inversión alguno de esta reserva en algún tipo concreto de activo. El incentivo fiscal consiste en la reducción del 10% de la base imponible del impuesto de sociedades del importe destinado a la citada reserva.

Con este incentivo fiscal se pretende potenciar la capitalización empresarial mediante el incremento del patrimonio neto y de esa manera de forma indirecta incentivar el saneamiento de las empresas y la mejora de su competitividad. En dicha ley sólo establece como requisito para su disfrute que el incremento experimentado en los fondos propios de la sociedad se mantenga en una reserva indisponible durante cinco años de forma que para disfrutar del ahorro fiscal de la Reserva de Capitalización es suficiente con que dicha reserva no sea objeto de reparto vía distribución de dividendos.

En ese sentido, el artículo 25 de la Ley 127/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedades, establece lo siguiente:

"Artículo 25 Reserva de Capitalización.-

1.- Los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en los apartados 1 o 6 del artículo 29 de esta Ley tendrán derecho a una reducción en la base imponible del 15 por ciento del importe del incremento de sus fondos propios, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 3 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

A estos efectos, no se entenderá que se ha dispuesto de la referida reserva, en los siguientes casos:

- *Cuando el socio o accionista ejerza su derecho a separarse de la entidad.*
- *Cuando la reserva se elimine, total o parcialmente, como consecuencia de operaciones a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley.*
- *Cuando la entidad deba aplicar la referida reserva en virtud de una obligación de carácter legal.*

En ningún caso, el derecho a la reducción prevista en este apartado podrá superar el importe del 10 por ciento de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de esta Ley y a la compensación de bases imponibles negativas.

No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes podrán ser objeto de aplicación en los períodos impositivos que finalicen

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del período impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder, en su caso, por aplicación de lo dispuesto en este artículo en el período impositivo correspondiente, y con el límite previsto en el párrafo anterior.

....”

Una vez analizado dicho incentivo fiscal se determina que es adecuado desde un punto de vista empresarial y social el poder acogerse al mismo, ya que:

- el aumento de las reservas voluntarias de Sagulpa ha sido de **8.103,32 €uros**, lo que en la práctica supone que se podría dotar el 10% de dicha cantidad a la Reserva de Capitalización. Mencionar que dicho aumento fue consecuencia del acuerdo de distribución del resultado del ejercicio 2023, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad el 24 de mayo de 2024.

- esta dotación de la Reserva de Capitalización no supone obligación alguna para esta sociedad, ya que no se encuentra dentro de la política de la misma la repartición de dividendos sino más bien la realización de inversiones en infraestructuras y gestión de servicios que mejoren la movilidad en la ciudad.

- dicha dotación supondrá un ahorro fiscal que permitirá una mayor disponibilidad de fondos para la realización de inversiones en materia de movilidad que producen una mejora directa e inmediata en el tejido empresarial más cercano.

Por lo que, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación, esta Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria propone al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, la adopción del siguiente acuerdo en relación con el segundo punto del orden del día:

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., una vez examinados los documentos referenciados en el epígrafe, acordó:

a) La dotación de la cantidad de **72.369,51 €uros** para Reserva de Capitalización, mediante el correspondiente traspaso desde la cuenta de Reserva Voluntarias a la cuenta de Reservas de Capitalización».

El señor Ricart Esteban aclara que se trata de una cuestión técnica traerlo a la Junta General en cumplimiento del artículo 25 del Impuesto de Sociedades y que este año repiten la reserva con un importe superior a los 70 000 euros.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad el acuerdo en los términos propuestos.

0006754a9f021301 30a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por unanimidad
Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos a favor: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguno

INCIDENCIAS: En el tratamiento de este asunto se encuentran ausentes de la sesión doña Jimena Delgado-Taramona Hernández y don Gustavo Sánchez Carrillo, y no participan en la votación.

3. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, REFERIDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

***La señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor GERENTE de la SOCIEDAD (Ricart Esteban)** para la exposición del asunto:*

«El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., en reunión celebrada el 31 de marzo de 2025, formuló las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como se prevé en el artículo 253, de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital.

Las cuentas formuladas fueron remitidas al auditor externo de la sociedad, Luján Auditores, S. L., para su auditoría obligatoria, al cumplir SAGULPA con dos de los tres requisitos, previstos en el artículo 263, en relación con el 257, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, concretamente, que, durante dos ejercicios consecutivos, el total de las partidas del activo supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros y el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio supera el número de cincuenta. El informe de auditoría resultó favorable y sin salvedades.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación, esta Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria propone al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, la adopción del siguiente acuerdo en relación con este punto del orden del día:

0006754a9f0213013 0a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., una vez examinados los documentos referenciados en el epígrafe, así como el informe de auditoría externa emitido por Luján Auditores, acordó:

a) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

b) Aplicar el resultado del ejercicio, 1.273.712,70 €uros, de la siguiente forma:

- a reservas voluntarias, 1.273.712,70 €uros».

El señor RICART ESTEBAN anuncia a los corporativos que van a tener a su disposición, en el Portal de Transparencia de la sociedad, toda la documentación, que algunos de los que forman parte del Consejo de Administración ya han tenido la oportunidad de ver. Además, les anima, y así se lo trasladan los trabajadores, a conocer a Sagulpa por dentro, a conocer a los trabajadores y a conocer el proceso de transformación que están haciendo ahora.

A continuación informa sobre la situación de la sociedad, y es que un año más no tienen salvedad por parte de los auditores, lo cual es un reflejo fiel del estado financiero de las cuentas; lo que vuelve a repetir año tras año es la buena salud que tienen, desde el punto de vista financiero, y que les está permitiendo acometer todas las inversiones que año tras año incorporan en el presupuesto. Comunica que los beneficios contables en el cierre del año 2024 ascienden a 1 273 000 euros, si bien hace la apreciación de que en realidad es una cantidad algo menor, toda vez que en el área de Bicicleta se han tenido que imputar, por una recomendación de los auditores, como ingresos las subvenciones que se habían percibido y que se estaban llevando en el plano de amortizaciones, lo cual no es óbice para destacar que el resultado es óptimo. Añade que la cifra de negocios está cercana a los diez, casi los once millones de euros, lo que supone un incremento de aproximadamente el 10 %. Esto permite durante el año 2024 hacer una inversión cercana a las cuatro millones y medio de euros, lo cual significa que la sociedad tiene una capacidad importante de llevar a cabo proyectos, siempre coordinados y enmarcados en la estrategia municipal.

En cuanto al fondo de maniobra, que es lo que les permite asegurar y ver qué capacidad tienen para acometer las obligaciones desde el punto de vista financiero, a efectos de pago y de actividad de la propia sociedad, señala que refleja un saldo de más de 100 millones de euros, con lo que se encuentran en una situación óptima para seguir realizando los proyectos encomendados.

Asimismo, indica que el periodo medio de pago se halla por debajo del máximo legal, que son los 30 días, estando en 28 días. Se han tramitado más de 1400 facturas durante el año 2024 y eso exige un esfuerzo de todo el personal que forma parte del área financiera, por lo que hace una mención especial al director financiero, Javier Acosta, por su experiencia y profesionalidad.

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Por otro lado, destaca que, aparte de mantener índices como el balance y el estado de flujos, uno de los hitos más importantes que han tenido —diferencia que se verá en el patrimonio neto— es la incorporación, en el último trimestre del año 2024, del aparcamiento de los nuevos juzgados a la red de aparcamientos públicos.

Además, la cifra de negocio, cercana a los 11 millones de euros, les permite desarrollar una línea de trabajo en la promoción de proyectos de acción social, a los que, por decisión del Consejo de Administración, se destina un 1 % de esa cifra de negocio. Durante este año 2025 se han destinado más de 100 000 euros para llevar a cabo proyectos con impacto social, que no son subvenciones y que son proyectos de alcance local importante que tienen un efecto directo en la sociedad.

En cuanto a la gestión de las áreas, indica que las dos áreas que mantienen y que dan el músculo financiero a esta sociedad son el área de aparcamientos y el área estacionamiento regulado. Esas áreas importantes permiten mantener otros servicios como son los servicios de grúas, servicio de bicicletas y, en este caso, ya suspendido, paralizado, el servicio de patineta pública. Afirma que la sociedad municipal, lo que ingresa, lo reinvierte en la ciudad, o bien en servicios públicos o bien en inversión. También destaca que en el año 2024 se ha incorporado un área estratégica de financiación externa para la captación de fondos en cuanto a subvenciones.

Finaliza su intervención indicando que en el año 2024 se procedió a elaborar un plan estratégico, con un horizonte temporal de tres años, pero cuya visión estratégica está en el 2030. También se ha elaborado un plan de formación, un plan de desarrollo, y se está produciendo una actividad de transformación interna y externa que invita a los miembros de la Junta a conocer. Por último, da las gracias en su nombre y en el de los trabajadores, por haberles concedido la Medalla de Oro de la Ciudad.

A continuación la señora presidenta dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) da la enhorabuena al señor Ricart por poner de manifiesto los avances que se están haciendo en la sociedad e interesa que le aclare la situación del edificio de aparcamientos previsto en la calle Juan de Quesada, al lado del Rectorado, y la fecha estimada para que se inicien las obras en el potrero de Jinámar.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) agradece al señor gerente las explicaciones y celebra que tengan la gestión directa como prioridad. En cuanto a las cuentas, afirma que no tiene mucho más que decir, puesto que se mueven en los números razonables de la actividad que desarrollan.

Por otra parte, comenta que en diciembre de 2024 se llevó al Congreso de los Diputados un informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio de 2019 de Sagulpa e interesa saber qué se ha hecho o se va a hacer respecto de las recomendaciones que hace el Tribunal en dicho informe.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) felicita a Sagulpa por el trabajo realizado para presentar estas cuentas y, en especial, a Javier Acosta, por la magnífica

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

exposición que les hizo en ese consejo de administración a todos los consejeros, trasladando su reconocimiento a él y a todo su equipo. Manifiesta el voto favorable del Grupo Popular a las cuentas por la gestión económica responsable y transparente, por el fortalecimiento del patrimonio y la baja dependencia financiera, así como por la alineación estratégica con la movilidad sostenible.

Por otra parte, se dirige al señor Ramírez Hermoso, como concejal y presidente del Consejo de Administración, porque considera que Sagulpa tiene grandes objetivos que cumplir, entre ellos, el *parking* Juan de Quesada y la adecuación de la parcela de Jinámar para el depósito de vehículos. También se interesa por la zona de bajas emisiones en Alcaravaneras, que debía haber estado en funcionamiento a 31 de diciembre de 2023 y que es un tema que preocupa a los vecinos.

*Posteriormente, **la señora PRESIDENTA** cede la palabra al señor Ricart Estaban:*

El señor RICART ESTEBAN, respecto del aparcamiento Juan de Quesada, informa que tienen redactados totalmente los proyectos y que quieren licitarlo ahora. Detalla que es un aparcamiento que se construye modularmente, que es provisional, y cuya ejecución estimada es de cuatro a seis meses. Calcula que están en tiempo de poder acometerlo antes del 31 diciembre. Informa que se ha hecho una modificación, ya que el primer proyecto que se presentó incluía la edificación, que está en proceso de expropiación, y la idea es que este mes de abril o mayo esté formalizada la expropiación. Por lo tanto, se tuvo que modificar el proyecto para quitar la edificación y hacer el aparcamiento como si esta no estuviera, y, una vez formalizada la expropiación, se licitará por trámite de urgencia.

Respecto al potrero, informa que en el presupuesto municipal de este año aparece una partida directa y expresa para la ejecución de esa obra. Se ha redactado el proyecto, se ha pedido el punto de enganche y se está pendiente de obtener la financiación.

Respecto al Tribunal de Cuentas, señala que las observaciones que se indican en el propio pronunciamiento del Tribunal de Cuentas quedaban limitadas a dos aspectos. En cuanto al procedimiento que garantice que las personas sin residencia en España hagan efectivo el pago derivado del incumplimiento, a través de la creación de un aplicativo para el traspaso de información de los *rent a car* hacia Sagulpa, para poder establecer y tener identificado a quién había que imputarle, en este caso, las sanciones por la vía de municipal, que es quien tiene la competencia. Y respecto de la otra observación era que no se hiciera una depuración de la información, en cuanto a que había que pasarle al Ayuntamiento el grueso de todo porque era el competente.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta
Número de votantes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.sagulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Presentes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

INCIDENCIAS: Se reincorporan a la sesión doña Jimena Delgado-Taramona Hernández y don Gustavo Sánchez Carrillo.

4. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, EJECUCIÓN, FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y, EN SU CASO, SUBSANACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS

«En relación con los acuerdos previamente adoptados, **SE ACUERDA** delegar en la secretaria del Consejo de Administración, Dña. Isabel Martel Amador, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, pudiendo en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismos en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por esta en aquellos aspectos en que sea preciso al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas o modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

Asimismo, quedará facultada para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos».

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por asentimiento unánime en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por asentimiento unánime
Número de votantes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Presentes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

0006754a9f0213013 0a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saculpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS DE FORMA PERMANENTE

Sometida el acta a votación por la Presidencia, esta es aprobada por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por asentimiento unánime
Número de votantes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Presentes: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL PLENO,

Carolina Darias San Sebastián

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, *ex* artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

INTERVENTORES:

José Eduardo Ramírez Hermoso

María del Mar Amador Montesdeoca

0006754a9f021301 30a07e92d8060b0fy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saoulpa.com/validacionDoc/?entidad=350163
0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Registro Mercantil de LAS PALMAS
Tlf: 928265304 Email: las palmas@registromercantil.org
CALLE EMILIO CASTELAR, 4-6
35007 - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS

DEPÓSITO DE CUENTAS DE LA ENTIDAD SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SA A35345024

Correspondientes al ejercicio 2024. Número de Entrada 2/2025/502071

HUELLA DIGITAL: kPRwZMHkoCH7SNqPDYhrqprKVfgy9tX23uEFTEBR7a8=

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil CERTIFICA que ha procedido a su depósito bajo el número de legajo 2025/1563.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales

Incidencias Relevantes del Procedimiento Registral:
Presentado (2/2025/1648) 05/05/2025, Calificado Correcto 13/05/2025

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ADOLFO CALANDRIA AMIGUETI,
REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el día catorce de mayo de dos mil veinticinco.
Servicio Web de Verificación : https://sede.registradores.org/csv

13500902F986EDAA
(*) C.S.V.: 13500902F986EDAA

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

0006754a9f02130130a07e92d8060b0fy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sedelectronica.saqulba.com/validacionDoc/?entidad=350163

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	19/06/2025 11:27

Ref.: MMCF / tdg
Expte.: 1/2025–JG SAGULPA, S.A.
Asunto: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, REFERIDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL "SAGULPA, S. A."

C E R T I F I C A: Que por la Junta General de la Sociedad **"SAGULPA, S. A."**, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se adoptó, con el cuórum de la mayoría requerida, el acuerdo que en extracto dice:

«3. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, REFERIDOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., en reunión celebrada el 31 de marzo de 2025, formuló las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como se prevé en el artículo 253, de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital.

Las cuentas formuladas fueron remitidas al auditor externo de la sociedad, Luján Auditores, S. L., para su auditoría obligatoria, al cumplir SAGULPA con dos de los tres requisitos, previstos en el artículo 263, en relación con el 257, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, concretamente, que, durante dos ejercicios consecutivos, el total de las partidas del activo supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros y el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio supera el número de cincuenta. El informe de auditoría resultó favorable y sin salvedades.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación, esta Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria propone al Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, la adopción del siguiente acuerdo en relación con este punto del orden del día:

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S. A., una vez examinados los documentos referenciados en el epígrafe, así como el informe de auditoría externa emitido por Luján Auditores, acordó:

a) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	f3SSO+36OvpRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:16
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b) Aplicar el resultado del ejercicio, 1.273.712,70 €uros, de la siguiente forma:

- a reservas voluntarias, 1.273.712,70 €uros».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veinticinco (25) votos a favor: 12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); y cuatro (4) abstenciones: 4 (G. P. M. Vox); lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta del Pleno en funciones de Junta General de la Sociedad mercantil municipal **"SAGULPA, S. A."**

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL PLENO, en funciones de JUNTA GENERAL

Carolina Darias San Sebastián

Código Seguro De Verificación	f3SSO+36OvpRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:16
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		